



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 199

Bogotá, D. C., viernes, 31 de marzo de 2017

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 39 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 23 de noviembre de 2016

Presidencia de los honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango,*
Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.

En Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Segundo Vicepresidente del honorable Senado de la República, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, quien Preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de Asistencia honorables Senadores

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

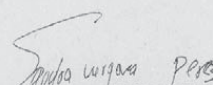
Acuña Díaz Laureano Augusto
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Char Chaljub Arturo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 23.11.2016.

Bogotá D.C., noviembre 26 2016

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente del Senado

Por instrucciones del Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, me permito informarle que por motivos de salud se encuentra incapacitado, le fue imposible asistir a las sesiones de las Plenarias programada por la corporación los días 23 y 24 de Noviembre del presente año.

Cordialmente,

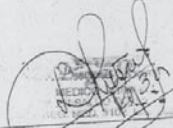

SANDRA VERGARA PEREZ
 Asistente
 Anexo Incapacidad

ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.
 Carrera 48 No. 70 - 38. Tel: 3584455 Fax: 3582160
 Línea Informadora: 018000180249




Fecha: Nov 23-2016 H.C. 42175377
 Paciente: Laurano Acuna Díaz

R/.

El siguiente certificado Médico hace constar que el Sr. Laurano Acuna Díaz se encuentra padeciendo de Intoxicación Alimentaria Aguda por lo ordeno incapacidad por 2 días (23-24 Nov-2016)

Atte 

Firma del Médico: _____

Síguenos en:   

Visítanos en: www.clinicageneraldelnorte.com
 PRESENTE ESTA FORMULA EN LA PROXIMA CONSULTA

HERNAN ANDRADE SERRANO
 SENADOR

Bogotá, 23 de noviembre de 2016

Doctor
GREGORIO ELIACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la Republica

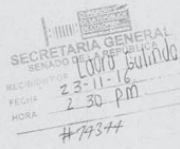
Cordial saludo

Como Ponente del PROYECTO DE LEY NO. 084 DE 2016 "POR EL CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA". He sido invitado al 13° CONGRESO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA GRANDES DESAFÍOS: POSCONFLICTO, TRANSPARENCIA Y COMPETITIVIDAD, DURANTE LOS DIAS 23, 24, Y 25 de noviembre 2016, en Cartagena de Indias, me permito solicitarle se me excuse ante la plenaria del día de hoy 23 de noviembre de 2016. Adjunto invitación al evento.

De antemano agradezco la atención a la presente,

Cordialmente,

HERNÁN FRANCISCO ANDRADE SERRANO



58 a.m.
 Usted
 Fotos

El remitente del mensaje pidió una confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.
 Responda el 18/11/2016 7:33 a.m.

AGENDA CONGRESO 27.pdf⁹¹⁰ KB


descargar
 Guardar en OneDrive - Personal

Buenos días , de acuerdo a nuestra conversación del día de hoy, te adjunto el programa actualizado del XIII Congreso Nacional de la Infraestructura, te confirmo que de acuerdo a la conversación del doctor Juan Martín Caicedo con el Senador Andrade, tenemos una reservación de habitación en el Hotel Hilton de Cartagena para el miércoles 23 de noviembre para el Senador.

Cualquier información adicional con gusto,

CÉCILIA SANABRIA
 Asistente Presidencia

Presidencia
 Presidencia - Presidency
 Avenida Calle 26 No. 59-41 Piso 10
 PBX: (1) 6053030 Ext: 114
 FAX: (1) 6059210
presidencia@infraestructura.org.co
 Bogotá - Colombia


 Visite nuestro sitio web:
www.infraestructura.org.co
 Conozca nuestra política de confidencialidad Aquí

13° CONGRESO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
 GRANDES DESAFÍOS: POSCONFLICTO, TRANSPARENCIA Y COMPETITIVIDAD
 23, 24 y 25 de noviembre de 2016
 Cartagena de Indias, Colombia

Miércoles 23 de noviembre

9:30 a.m. a 11:30 p.m. **PORTAFOLIO NACIONAL DE PROYECTOS**
Fondo de Adaptación
 Nuh Mustafá, Gerente
Agencia Nacional Inmobiliaria
 Claudia Luque, Directora
Fideicomiso
 Luis Fernando Arboleda, Presidente
Departamento de la Prosperidad Social
 Tatiana Orozco, Directora

11:30 a.m. a 1:00 p.m. **INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD URBANA: LAS GRANDES APUESTAS**
 Alcaldes de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla

1:00 p.m. **Almuerzo**

3:00 p.m. a 4:30 p.m. **TRANSPORTE: LOS PROYECTOS EN EL CORTO PLAZO**
Presenta y modera: Jorge Eduardo Rojas, Ministro de Transporte
 Alejandro Maya, Viceministro de Transporte
 Luis Fernando Andrade, Presidente de la ANI
 Javier Jaramillo, Superintendente de Puertos y Transporte
La política de apoyo a las pymes de Ingeniería:
 Dimitri Zarinovich, Viceministro de Infraestructura
 Carlos García, Director Invas
 Alfredo Boscagna, Director Antecivil

4:30 p.m. a 5:00 p.m. **Pausa para café**

5:00 p.m. **SALUDOS DE BIENVENIDA**
 Germán Silva, Presidente de la Junta Directiva Nacional
 Luigo Puleasa, Presidente de la Junta Directiva de la Seccional Norte
INSTALACIÓN FORMAL DEL CONGRESO
 Germán Vargas Lleras, Vicepresidente de la Republica

7:00 p.m. **RECEPCIÓN DE BIENVENIDA**
 Saludo del Señor Embajador del Reino Unido Dr. Peter Tibber

*** FIN DE LA JORNADA ***

Jueves 24 de noviembre

PLAN MAESTRO DE TRANSPORTE INTERMODAL

8:00 a.m. a 10:00 a.m. ¿EN QUÉ VA EL PLAN MAESTRO DE TRANSPORTE?
 Presidente: Jorge Eduardo Rojas, Ministro de Transporte
 Accesos urbanos: Germán Utrías, Director Steer Davis Gleave
 Normatividad: José Vicente Guzmán, consultor
 Maduración de proyectos y financiación: Pablo Roda, experto en transporte
 Modera: Bruce Mac Master, Presidente ANDI

10:00 a.m. a 10:30 a.m. EL GRAN DESAFÍO DE LA PREINVERSIÓN
 Tomás Serebrisky, Economista jefe. Sector de Infraestructura y Energía. BID
 Juan Alberti, Consultor Internacional en Infraestructura y Energía

10:30 a.m. a 11:00 p.m. *Pausa para café*

11:00 a.m. a 12:00 p.m. POLÍTICA NACIONAL LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA
 Simón Gaviria, Director del DNP

12:00 p.m. a 12:30 p.m. INDICADOR DE COMPETITIVIDAD PARA COLOMBIA
 Sergio Clavijo, Presidente ANIF

12:30 p.m. *Almuerzo*

2:30 p.m. a 3:30 p.m. HACIA DONDE VA LA ECONOMÍA COLOMBIANA
 Mauricio Cárdenas, Ministro de Hacienda

LA INFRAESTRUCTURA EN EL POSCONFLICTO

3:30 p.m. a 4:00 p.m. LA AGENDA DEL POSCONFLICTO
 Rafael Pardo Rueda, Ministro para el Posconflicto

4:00 p.m. a 5:30 p.m. RETOS DEL POSCONFLICTO: TRANSPARENCIA, INTEGRACIÓN Y EQUITAD
 Presenta: José Antonio Ocampo, Exministro de Estado
 Comentar: Claudia López, Senadora de la República
 Juan Camilo Restrepo, Exministro de Estado
 Santiago Montenegro, Presidente Consejo Gremial Nacional & Asofondos
 Modera: Roberto Junguito, Exministro de Estado

5:30 p.m. LOS DESAFÍOS DE LA PAZ
 Joaquín Villalobos, Experto internacional
 Humberto de la Calle, Jefe equipo negociador

*** FIN DE LA JORNADA ***

Viernes 25 de noviembre

INFRAESTRUCTURA PARA UN PAÍS MODERNO

8:00 a.m. a 10:00 a.m. INGENIERÍA LOCAL A LA VANGUARDIA
 Presidente: Germán Cardona, Exministro de Transporte
 Concesionaria Vial de Los Andes (Bogotá - Villavieco)
 Autopista Costera (Cartagena - Barranquilla)
 Concesión La Pintada (Bolímbolo - La Pintada - Primavera)

10:00 a.m. a 11:00 a.m. LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS: BALANCE Y RETOS
 Presenta: Clemente del Valle, Presidente de la FDN
 Juan Pablo Córdoba, Presidente de la Bolsa de Valores de Colombia

11:00 a.m. a 11:30 a.m. *Pausa para café*

11:30 a.m. a 12:30 p.m. EL GRAN DESAFÍO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL
 Conferenciario: Alvaro Mantilla, Socio Arrieta Mantilla y Asociados
 José Elias Melo, Exministro de Estado
 Modera: Ricardo Ávila, Director Diario Portafolio

12:30 p.m. a 1:00 p.m. LA PRUEBA ÁCIDA: ¿FUNCIONARON LOS AJUSTES INSTITUCIONALES DEL SECTOR?
 Guillermo Perry, Exministro de Estado

1:00 p.m. *Almuerzo*

LA INFRAESTRUCTURA Y EL NUEVO CONTEXTO ECONÓMICO

3:00 p.m. REPENSAR EL MUNDO: SORPRESAS DEL SIGLO XXI
 Molés Naim, PH.D. Distinguished Fellow, Carnegie Endowment

4:00 p.m. *Coffee break*

5:00 p.m. SESIÓN SOLEMNE DE CLAUSURA
 Juan Martín Calcedo Ferrer, Presidente Ejecutivo de la CCI
 Juan Manuel Santos Calderón, Presidente de la República

9:00 p.m. FIESTA DE CLAUSURA

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 108 De 21 NOV 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales lo otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 17 de noviembre del 2016, el Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB, solicita autorizar permiso remunerado para desplazarse fuera del país a partir del 22 al 24 de noviembre del 2016.

Que mediante oficio fechado el 21 de noviembre del 2016, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado, JULIAN MOLINA GÓMEZ, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO, comunica que ha sido autorizado el permiso a al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB para salir del país, a partir del 22 al 24 de noviembre del 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB para salir del país, a partir del 22 al 24 de noviembre del 2016.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las

sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 de NOV de 2016

[Firma]
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente

[Firma]
DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
Primer Vicepresidente

[Firma]
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

[Firma]
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula de la Rosa Menéndez
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaime

DEY

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C., 26 de julio de 2016

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Respetado doctor Eljach:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle se sirva excusarme por no asistir a la plenaria del día 23 de noviembre de 2016, ya que fui invitado al XIII Congreso Nacional de Infraestructura, en torno al lema "Grandes desafíos: posconflicto, transparencia y Competitividad", el evento tendrá lugar en el Centro de Convenciones de Cartagena

Agradezco de antemano la atención prestada para con esta misiva

Cordialmente,

Juan Diego Gómez Jiménez

Juan Diego Gómez Jiménez
H. Senador de la República

Anexo: carta de invitación

23 NOV 2016
34713

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR *scbs y/a*
FECHA *24/11/2016*
HORA *03:30 pm*

41.1986

COMISIÓN NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA

Bogotá, 26 de agosto de 2016

H. Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Senador
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ciudad

Ref: Invitación de honor al XIII Congreso Nal. de Infraestructura, Cartagena, 23, 24 y 25 de noviembre de 2016.

Respetado Senador:

Me complace extenderle una invitación de honor al XIII Congreso Nacional de Infraestructura, evento que congrega anualmente a la dirigencia oficial, gremial y política del país, encabezada por el Señor Presidente de la República, Juan Manuel Santos, y su equipo de gobierno. Contará además con la presencia de voceros del sector empresarial, la banca multilateral y un nutrido grupo de delegados provenientes de todo el país.

El Congreso, referente obligado para la discusión sobre las políticas públicas del sector de la infraestructura, girará en torno al lema: "Grandes desafíos: posconflicto, transparencia y competitividad". La agenda académica contará con importantes ponencias de expertos como Moisés Naím, reputado analista internacional y Tomás Serebrisky, economista jefe de la Unidad de Infraestructura del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

El evento tendrá lugar durante los días 23, 24 y 25 de noviembre, en el Centro de Convenciones de Cartagena.

La invitación prevé un registro de cortesía que estará a su disposición en el área de ingreso al evento. Agradezco confirmar su asistencia con la debida antelación a la Sra. Paola Cristancho, al teléfono 605 3030 ext. 127, en Bogotá, o al correo congreso@infraestructura.org.co.

Su grata compañía enaltecerá al máximo el evento anual de la infraestructura colombiana.

Me suscribo, cordialmente.

Juan Martín Caicedo Ferrer

JUAN MARTÍN CAICEDO FERRER
Presidente Ejecutivo

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 109 De 22 NOV 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 22 de noviembre del 2016, el Honorable Senador ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, informa y solicita autorización para realizar un viaje con fines personales a los Estados Unidos, durante los días 23 al 26 de noviembre del 2016.

Que mediante oficio fechado el 22 de noviembre del 2016, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado JULIÁN MOLINA GÓMEZ, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, a partir del 23 al 26 de noviembre del 2016, lo anterior con el fin de viajar a los Estados Unidos y atender asuntos de carácter personal.

Se autoriza permiso remunerado para los días 23, 24 y 25 de noviembre del 2016, y licencia no remunerada para el día 28 de noviembre del 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, a partir del 23 al 26 de noviembre del 2016, lo anterior con el fin de viajar a los Estados Unidos y atender asuntos de carácter personal.

Se autoriza permiso remunerado para los días 23, 24 y 25 de noviembre del 2016, y licencia no remunerada para el día 28 de noviembre del 2016.

Sin que el mismo ocasionase gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenas y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

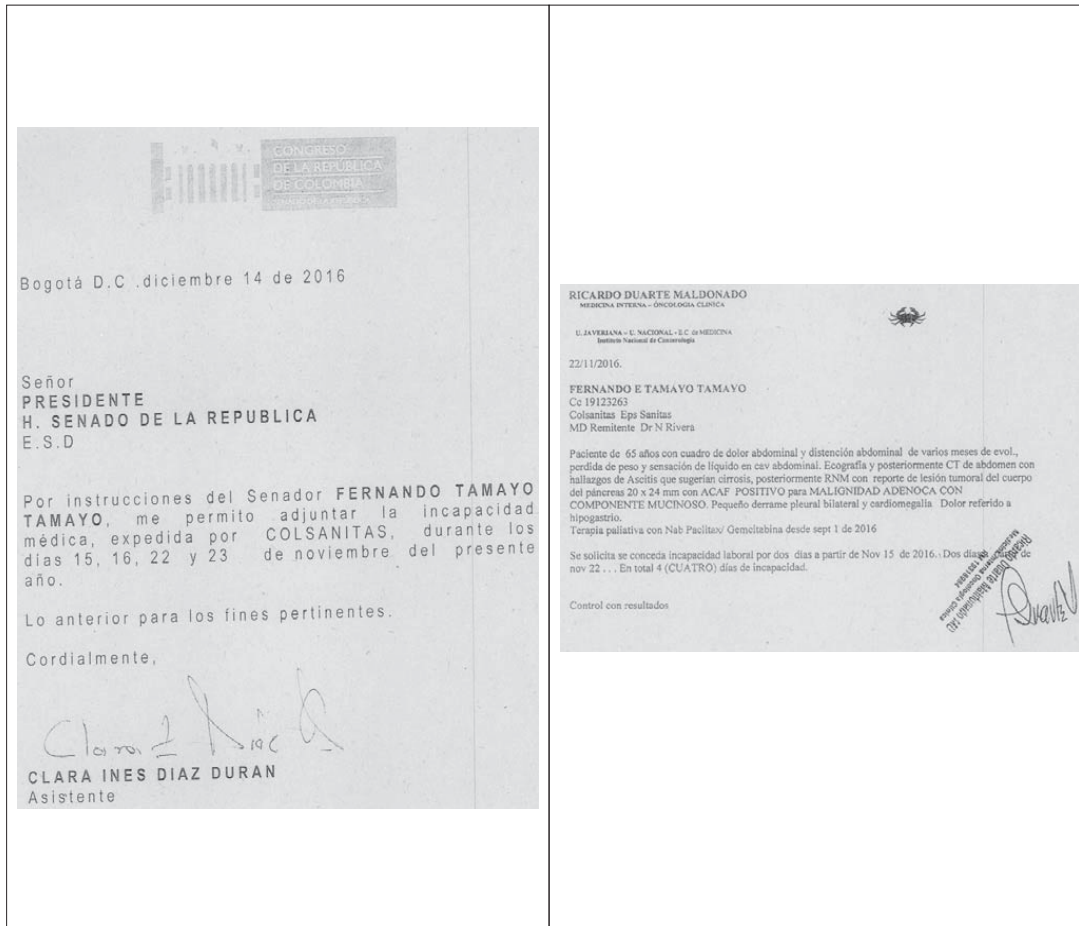
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
Primera Vicepresidenta

IVÁN REONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segunda Vicepresidenta

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Pasa de la Mesa Directiva
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:38 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 23 de noviembre de 2016

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 68, 69, 70, 71, 01, 02, 03, 04, 05 y 06 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 15, 16, 17 y 20 de junio, 20, 26 y 27 de julio y 2, 3 y 9 de agosto de 2016 publicada en la Gaceta del Congreso números: 767, 768, 720, 769, 770, 771, 817, 818, 859 y 860 de 2016.

IV

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con informe de conciliación

1. Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 152 de 2015 Cámara, acumulado con los proyectos de ley números 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara, por el cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores: *Olga María Suárez Mira, Arleth Patricia Casado de López y Juan Carlos Restrepo Escobar.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1034 de 2016.

2. Proyecto de ley número 16 de 2015 Senado, 190 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales, y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador *Mario Alberto Fernández Alcocer.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2016.

V

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 102 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la obligatoriedad de un concepto previo para la instalación y puesta en operación de Sistemas Automáticos y Semiautomáticos para la detección de infracciones y se modifica el procedimiento contravencional del cobro de multas generales utilizando estos sistemas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Mario Alberto Fernández Alcocer, Senén Niño Avendaño, Jorge Eliéser Prieto Riveros, Rosmery Martínez Rosales, Sandra Elena Villadiego Villadiego y Everth Bustamante García.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 885 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016, 852 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Oscar Mauricio Lizcano Arango, Hernán Francisco Andrade Serrano y Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.*

2. Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, 034 de 2015 Cámara, por medio de la cual se adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno Laboral en Entidades Públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sofía Alejandra Gaviria Correa.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2016.

Autora: honorable Representante a la Cámara doctora, *Clara Leticia Rojas González.*

3. Proyecto de Acto legislativo número 05 de 2016 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los Miembros del Congreso de la República.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador: *Alfredo Rangel Suárez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2016

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 999 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos Maya.*

Honorables Representantes: *Margarita Restrepo, Rubén Darío Molano, Wilson Córdoba Mena, Esperanza Pinzón y Federico Hoyos.*

4. Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama y Luis Évelis Andrade Casamá.*

Honorables Representantes: *Germán Carlosama López y Edgar Cipriano.*

5. Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2016.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón.*

6. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar.*

Honorable Representante: *Rubén Darío Molano Piñeros.*

7. Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 526 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

Autor: honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

8. Proyecto de ley número 181 de 2016 Senado, 064 de 2015 Cámara Acumulados Proyecto de ley número 103 de 2015 Cámara, por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 592, 651 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 604 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 959 de 2016.

Autores: honorable Senador Iván Duque Márquez.

Honorable Representante Tatiana Cabello Flórez.

9. Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Honorio Miguel Enriquez Pinedo (Coordinador), Sofía Alejandra Gaviria Correa, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Luis Evelis Andrade Casamá y Jesús Alberto Castilla Salazar.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2015, 785 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2015.

Autores: honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Álvaro Uribe Vélez, Susana Correa Borrero, Paloma Susana Valencia Laserna, Iván Duque Márquez, José Obdulio Gaviria Vélez, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Alfredo Ramos Maya, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, No-hora Stella Tovar Rey, León Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Orlando Castañeda Serrano, Everth Bustamante García, Jaime Alejandro Amin Hernández, Ruby Thania Vega de Plazas, Paola Andrea Holguín Moreno y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

10. Proyecto de ley número 119 de 2016 Senado, por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de Entidades Financieras.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 782 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2016.

Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

11. Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2016.

Autor: honorable Senador Armando Alberto Benetti Villaneda.

12. Proyecto de ley número 52 de 2016 Senado, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta y cinco (55) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 961 de 2016.

Autor: honorable Senador Luis Fernando Duque García.

13. Proyecto de ley número 169 de 2016 Senado Acumulado 157 de 2016 Senado, por medio de la cual se crea la Política contra la pérdida y desperdicio de Alimentos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Eduardo Enrique Pulgar Daza, Édinson Delgado Ruiz y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 208 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 928 de 2016

Autores: honorables Senadores: *Orlando Castañeda Serrano, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nidia Marcela Osorio Salgado, Daniel Alberto Cabrales Castillo.*

Honorable Representante: *Santiago Valencia González.*

* * *

14. Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, 020 de 2015 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Información de Becas y Créditos Educativos (SNIBCE).

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Susana Correa Borrero* (Coordinadora), *Guillermo Antonio Santos Marín, Jorge Eliéser Prieto Rivero, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Mauricio Aguilar Hurtado, Senén Niño Avedaño, Rosmery Martínez Rosales y Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 967 de 2016.

Autores: Bancada Partido Centro Democrático, *Mano Firme Corazón Grande.*

* * *

15. Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 692 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2016.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos.*

* * *

16. Proyecto de ley número 66 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar la asistencia de los congresistas y funcionarios.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 823 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2016.

Autores: Bancada Partido Centro Democrático, *Mano Firme Corazón Grande.*

17. Proyecto de ley número 53 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto número 2591, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

* * *

18. Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Maritza Martínez Aristizábal* (Coordinadora), *Daira de Jesús Galvis Méndez y Nora María García Burgos.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Autoras: honorables Senadoras *Maritza Martínez Aristizábal, Daira de Jesús Galvis Méndez y Nora María García Burgos.*

19. Proyecto de ley número 32 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2016.

Autor: honorable Senador *Carlos Felipe Mejía Mejía.*

20. Proyecto de ley número 30 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de Partidos y Movimientos Políticos a Corporaciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Claudia Nayibe López Hernández, William Jimmy Chamorro Cruz, Jorge Eliécer Prieto Rivero, Iván Leonidas Name Vásquez, Iván Cepeda Castro*, y otros honorables Senadores.

Honorables Representantes: *Angélica Lozano, Oscar Ospina, Inti Asprilla, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Guevara, Guillermina Bravo, Ana Paola Agudelo* y otros Representantes a la Cámara.

21. Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado, por la cual se garantiza presentaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Álvaro Uribe Vélez* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

22. Proyecto de ley número 58 de 2016 Senado, por la cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Antonio José Correa Jiménez, Édinson Delgado Ruiz* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Paloma Susana Valencia Laserna, Édinson Delgado Ruiz, Fernando Nicolás Araújo Rumié, María del Rosario Guerra de la Espriella, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Antonio José Correa Jiménez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Carlos Felipe Mejía Mejía* y Siguen firmas ilegibles.

23. Proyecto de ley número 91 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Jaime Alejandro Amín Hernández, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Álvaro Uribe Vélez, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía* y *Daniel Alberto Cabrales Castillo*.

24. Proyecto de ley número 118 de 2016 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del ex presidente *Julio César Turbay Ayala*, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Iván Duque Márquez, Álvaro Uribe Vélez, Alfredo Ramos Maya, Paloma Susana Valencia Laserna, Jaime Alejandro Amín Hernández, Fernando Nicolás Araújo Rumié, León Rigoberto Barón Neira, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Nohora Stella Tovar Rey, Éverth Bustamante García, José Obdulio Gaviria Vélez, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Ernesto Macías Tovar, Alfredo Rangel Suárez, Paola Andrea Holguín Moreno, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Orlando Castañeda Serrano, Thania Vega de Plazas, Susana Correa Borrero, Horacio Serpa Uribe, Carlos Fernando Galán Pachón* y *Roberto Víctor Gerlén Echeverría*.

25. Proyecto de ley número 112 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff, Sofía Alejandra Gaviaria Correa, Yamina Pestana Rojas* y *Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano, Alfredo Ramos Maya, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Iván Duque Márquez, Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

26. **Proyecto de ley número 97 de 2016 Senado**, por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 963 de 2016.

Autores: honorables Senadores Carlos Fernando Galán Pachón, Rosmary Martínez Rosales, Iván Duque Márquez, Oscar Mauricio Lizcano Arango, Juan Manuel Galán Pachón. Honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa.

27. **Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2016 Senado**, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre economía campesina.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Alexander López Maya.

Primera Vuelta

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2016.

Autores: honorables Senadores Jesús Alberto Castilla Salazar, Jorge Enrique Robledo Castillo, Senén Niño Avendaño, Iván Cepeda Castro, Alexander López Maya, Jorge Enrique Prieto Riveros y Luis Évelis Andrade Casamá.

Honorables Representantes: Alirio Uribe, Germán Navas Talero, Ángela María Robledo, Víctor Correa Vélez, Inti Asprilla y Oscar Ospina.

28. **Proyecto de ley número 90 de 2016 Senado**, por la cual se estable un trato humanitario a miembros de la fuerza pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 999 de 2016.

Autores: honorables Senadores Thania Vega de Plazas Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Susana Valencia Laserna, Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Iván Duque Márquez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, José Obdu-

lio Gaviria Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Daniel Alberto Cbrales Castillo, Éverth Bustamante García, Alfredo Ramos Maya, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paola Andrea Holguín Moreno, Nohora Stella Tovar Rey, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Susana Correa Borrero.

29. **Proyecto de ley número 89 de 2016 Senado**, por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la Fuerza Pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Thania Vega de Plazas y Marcos Aníbal Avirama Avirama.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 961 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 999 de 2016.

Autores: honorables Senadores Thania Vega de Plazas, Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Susana Valencia Laserna, Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Iván Duque Márquez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, José Obdu-lio Gaviria Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Daniel Alberto Cbrales Castillo, Éverth Bustamante García, Alfredo Ramos Maya, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paola Andrea Holguín Moreno, Nohora Stella Tovar Rey, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Susana Correa Borrero.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, quien da lectura a la siguiente constancia:

Ya llegan los anuncios en último momento. Anuncios de Proyectos de ley o de Actos Legislativos para ser votados, previa consideración en la siguiente sesión plenaria a la del día miércoles 23 de noviembre de 2016.

Con informe de conciliación

• **Proyecto de ley número 16 de 2015 Senado, 190 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 152 de 2015 Cámara, acumulado con los proyectos de ley números 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara**, por el cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones.

Con ponencia para Segundo Debate: En primera vuelta.

• **Proyecto de Acto legislativo número 05 de 2016 Senado**, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los Miembros del Congreso de la República.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2016 Senado**, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre economía campesina.

• **Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

• **Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado**, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

• **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 66 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar la asistencia de los congresistas y funcionarios.

• **Proyecto de ley número 102 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establece la obligatoriedad de un concepto previo para la instalación y puesta en operación de Sistemas Automáticos y Semiautomáticos para la detección de infracciones y se modifica el procedimiento contravencional del cobro de multas generales utilizando estos sistemas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 112 de 2016 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 5º de la

Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 117 de 2015 Senado**, por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar.

• **Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado**, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.

• **Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado**, por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 30 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de Partidos y Movimientos Políticos a Corporaciones.

• **Proyecto de ley número 31 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regulan de los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política, para la consecución efectiva de la igualdad real de las Mujeres en la representación Política y encargos directivos en las ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 32 de 2016 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

• **Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1527 de 2012, por medio de la cual se establece un marco general para libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 52 de 2016 Senado**, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta y cinco (55) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 53 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto número 2591, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato.

• **Proyecto de ley número 58 de 2016 Senado**, por la cual se prohíbe la producción, comercializa-

ción, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.

- **Proyecto de ley número 89 de 2016 Senado**, por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la Fuerza Pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 90 de 2016 Senado**, por la cual se estable un trato humanitario a miembros de la fuerza pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 91 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.

- **Proyecto de ley número 97 de 2016 Senado**, por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 118 de 2016 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del ex presidente Julio César Turbay Ayala, con ocasión del Primer Centenario de su Natalicio.

- **Proyecto de ley número 119 de 2016 Senado**, por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de Entidades Financieras.

- **Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas.

- **Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, 020 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Información de Becas y Créditos Educativos (SNIBCE).

- **Proyecto de ley número 169 de 2016 Senado Acumulado 157 de 2016 Senado**, por medio de la cual se crea la Política contra la pérdida y desperdicio de Alimentos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado**, por la cual se garantiza presentaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.

- **Proyecto de ley número 181 de 2016 Senado, 064 de 2015 Cámara Acumulados proyecto de ley 103 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

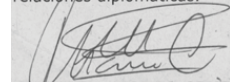
No hay más anuncios, anuncios, aquí en otro orden, señor Presidente, han sido hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria del Senado de la República.

CONSTANCIA
SESIÓN PLENARIA - SENADO DE LA REPÚBLICA
22 DE NOVIEMBRE DE 2016

El pasado 17 de Noviembre se aprobó en Segundo Debate ante la plenaria del Senado, el Proyecto de Ley No. 124 de 2015-, concerniente al "Tratado De Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel", encontrándose pendiente su trámite en Cámara de Representantes.

Un tratado que sin lugar a dudas pretende ampliar la agenda comercial con el Medio Oriente. Bien sabemos que el Estado de Israel, ha dedicado notables esfuerzos a la ciencia y a la tecnología, los cuales han contribuido enormemente al desarrollo de la genética, la informática, la electrónica y la óptica, por enunciar tan solo algunas áreas específicas. En los últimos años ha logrado consolidar una importante industria en torno a la tecnificación de la agricultura, es líder en procesos de innovación, biotecnología y tecnologías verdes, lo que representa una gran oportunidad no sólo para el sector agrícola colombiano sino para el país en general.

El enunciado Tratado, favorece el incremento en la inversión, impulsa la cooperación económica bilateral y el fomento de las relaciones diplomáticas.


JIMMY CHAMORRO CRUZ
Senador de la Republica.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente, un saludo para todos los colegas, hemos presentado, con prácticamente todas las mujeres Senadoras y con el respaldo de muchos Senadores también, una proposición que busca materializar la propuesta que hicimos ayer durante el debate, al balance de los 10 años del Código de Infancia y Adolescencia.

Es para la creación de una Comisión Accidental del Senado, que haga seguimiento a la Política Pública de infancia y adolescencia, con el objetivo de realizar Control Político y contribuir a la construcción y materialización, primero de un efectivo cumplimiento de las disposiciones y mecanismos consagrados en la Constitución y en la ley a favor de nuestra niñez y de nuestros adolescentes.

Segundo, de la correcta implementación y cumplimiento de los objetivos del sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Tercero, del proceso de restablecimiento de los derechos de niños, niñas, y adolescentes víctimas del conflicto armado. Y cuarto, de la articulación, respuesta y operatividad de las entidades encargadas de proveer servicios asistenciales directamente relacionados con el desarrollo y la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia colombiana, incluyendo a todas las entidades que hacen parte del sistema nacional de bienestar familiar.

Le agradezco señor Presidente, que someta, en el momento que usted considere oportuno, a votación esta proposición y creemos la Comisión de seguimiento del Senado de la República, al tema de infancia y adolescencia.

Por Secretaría si informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición que se encuentra sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Proposición número 81

Créase la Comisión Accidental del Senado de la República para el seguimiento a la Política Pública de Infancia y Adolescencia, cuyo objetivo será realizar control político y contribuir a la construcción y materialización, entre otras: (I) de un efectivo cumplimiento de las disposiciones y mecanismos consagrados en la Constitución y en la ley para la protección integral y la primacía de los derechos de la Niñez y la Adolescencia; (II) de la correcta implementación y cumplimiento de los objetivos establecidos en la ley para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes; (III) del proceso de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del Conflicto Armado Interno; y (IV) de la articulación, respuesta y operatividad de las entidades encargadas de proveer servicios asistenciales directamente relacionados con el desarrollo y la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia colombiana, incluyendo a las que se hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Maritza Martínez Aristizábal, Rosmery Martínez Rosales, Luis Fernando Velasco Chaves, Lidio Arturo García Turbay, Miryam Alicia Paredes Aguirre, Arleth Patricia Casado de López, María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Fernando Galán Pachón, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Nora María García Burgos, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Claudia Nayibe López Hernández, Juan Manuel Galán Pachón, Ernesto Macías Tovar, Mario Alberto Fernández Alcocer, Nohora Stella Tovar Rey, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Olga Lucía Suárez Mira, Ruby Thania Vega de Plazas, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Nidia Marcela Osorio Salgado, siguen firmas ilegibles...

23-XI-2016

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números 68, 69, 70, 71, 01, 02, 03, 04, 05 y 06 correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días: 15, 16, 17 y 20 de junio, 20, 26 y 27 de julio y 2, 3 y 9 de agosto de 2016 publicadas en la Gaceta del Congreso números 767, 768, 720, 769, 770, 771, 817, 818, 859 y 860 de 2016.

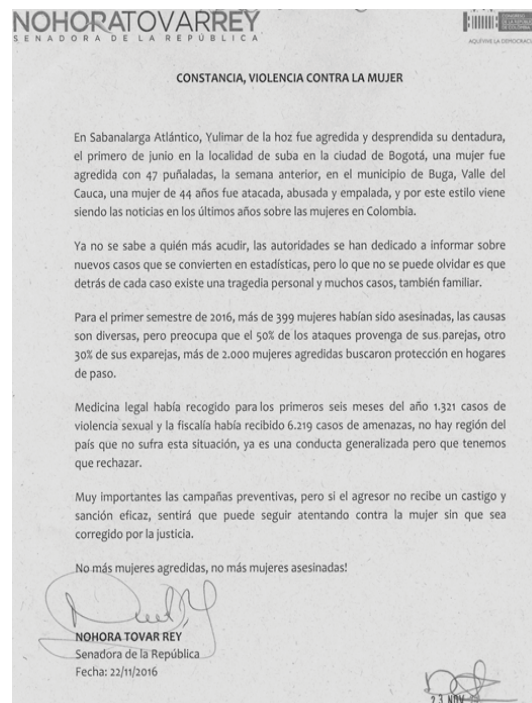
Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números 68, 69, 70, 71, 01, 02, 03, 04, 05 y 06 publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 767, 768, 720, 769, 770, 771, 817, 818, 859 y 860 de 2016.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas leídas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, quien da lectura a la siguiente constancia:



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente, igualmente a nombre de la Bancada de mujeres del Partido Conservador Colombiano, me permito presentar la siguiente constancia:

CONSTANCIA

En conmemoración del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que se evoca cada 25 de noviembre, la Bancada de Mujeres del Partido Conservador nos permitimos presentar la siguiente constancia en solidaridad a las miles de víctimas colombianas que han padecido el horror de la violencia de género.

En Colombia, hemos realizado diferentes actividades con el fin de sensibilizar a los colombianos en materia de género y promover una vida libre de violencia. Desde el Congreso de la República, los partidos y movimientos políticos nos hemos unido en torno a la prevención y sanción de este flagelo que aqueja cada vez más a las mujeres colombianas, trabajando de manera especial en el fortalecimiento de la implementación de la ley 1257 de 2008 que previene y sanciona toda forma de violencia contra la mujer, la ley de 1761 de 2015 sobre Femicidio y demás normas que han complementado toda la legislación frente a este tema, en materia penal a través del endurecimiento de las penas, la eliminación de atenuantes, modificando los procedimientos para que su conocimiento sea de oficio, entre otras medidas.

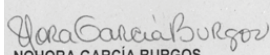
Asimismo hemos llamado la atención amparadas en la legislación, para que desde los diferentes ministerios se cumplan las obligaciones del Gobierno Nacional en el marco de la Política Pública de Equidad de la Mujer, en materia de salud, educación y trabajo, todo lo anterior con el fin de que los índices de violencia en los ámbitos familiar, social, económico, político y laboral, disminuyan.

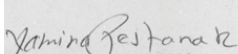
No obstante los esfuerzos realizados, las estadísticas y las cifras demuestran que la violencia contra la mujer no cesa, al contrario cientos de casos son aún revelados como hechos atroces. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, reveló en su informe Forense, que al 31 de julio de 2016 se han registrado 44.796 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales más de 25.000 casos son de mujeres violentadas por sus parejas.

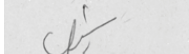
De igual forma denunciamos y exigimos que hechos reprochables como el de Dora Lilian Gálvez en Buga, quien además de ser abusada sexualmente, fue golpeada brutalmente, empalada y su cuerpo quemado en una gran proporción, lo que tristemente nos recuerda el repudiable caso de Rosa Elvira Cely quien perdió la vida en un similar acto de barbarie, no queden impunes. Estos crímenes deben ser sancionados eficazmente pues tenemos el marco jurídico para que los operadores judiciales actúen, pero es urgente que quienes imparten justicia conozcan y apliquen pertinentemente la normatividad vigente protegiendo los derechos de las víctimas frente a los victimarios.

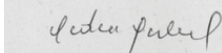
Nuestra labor como legisladoras seguirá articulada con las organizaciones de mujeres, para que todas las medidas orientadas a lograr una sociedad libre de violencia, incluyendo y equitativa sean promovidas y aplicadas tanto el ámbito público como el privado, y desde este espacio continuaremos instando a las diferentes ramas del poder público, como hasta ahora lo hemos hecho, para que ejecuten los mandatos legales y orienten sus planes y programas en prevenir decididamente la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, para lo cual estamos vigilantes de sus ejecutorias.

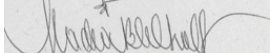

 MYRIAM PAREDES AGUIRRE
 Senadora de la República


 NOHORA GARCÍA BURGOS
 Senadora de la República


 YAMINA PESTANA ROJAS
 Senadora de la República


 OLGA SUÁREZ MIRA
 Senadora de la República


 NIDIA MARCELA OSORIO
 Senadora de la República


 NADIA BLEL SCAFF
 Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, quien da lectura a la siguiente constancia:

**CONSTANCIA PLENARIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
 UNA REFORMA TRIBUTARIA QUE GOLPEA A LA CLASE MEDIA**

Es importante seguir insistiendo en lo que el documento de Reforma Tributaria, planteado por el Gobierno, implica para el país, y especialmente para la clase media y los más pobres, puesto que **el 65% del recaudo que se planea obtener, no está en impuestos de gran gravamen, sino en el IVA, es decir, afecta directamente el consumo de los colombianos.**

Por otro lado, la **Reforma tributaria no esta acompañada de mecanismos reales que generen incrementos en el ahorro, el consumo, la inversión, y por lo mismo la productividad empresarial y el empleo**, incluso el impuesto planeado a las bebidas azucaradas implicará una pérdida importante de empleos en esta industria, con afectación adicional en los distribuidores y tenderos del país, tal como lo ha revelado la nación de México después de implementada una medida similar.

Por lo tanto, la propuesta tributaria hecha por el Gobierno, empuja al país a una mayor pobreza, convirtiéndose en un obstáculo para la verdadera prosperidad. Medidas como las planteadas en esta Reforma, hacen que países con capacidades y ventajas competitivas, como Colombia, se empobrezcan a futuro y empobrezcan a sus gentes, tal como ha venido sucediendo con Venezuela. Esta Reforma es inoportuna en todos los sentidos, puesto que NO tiene en cuenta la situación actual del país, ni la condición económica de la mayoría de colombianos, aumentando la brecha de desigualdad entre la población.

Además, esta Reforma viola las formas del ejercicio de la libertad de culto, desconoce la labor social de las iglesias del país, y las ubica en un régimen especial que evidencia su cambio de rol a una figura tributaria comercial, ~~desconociendo como tales las lo que es una institución en sí para acabarlas?~~

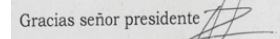
Adicionalmente, me pregunto estimados Congresistas **¿qué papel**

juega en todo este proceso el Sistema Financiero? pues a pesar de la debilidad economía del país, y el grave hueco fiscal del que se queja el Gobierno, sigue generando ganancias millonarias. De acuerdo con la Superintendencia Financiera a Junio **"los establecimientos de crédito registraron utilidades acumuladas por \$7.8 billones. Del total, los bancos presentaron \$7.3 billones, seguidos por las corporaciones financieras con \$293 mil millones, las compañías de financiamiento con \$117 mil millones y las cooperativas financieras con \$44.300 millones".**

Entonces, ¿Por qué siempre son los trabajadores los que reciben el mayor impacto de las medidas tributarias?

Esta Reforma Tributaria es regresiva, y no estructural, puesto que NO está dirigida a gravar los grandes capitales y a impedir la evasión, por el contrario, en la Reforma, el capital cuenta con la misma protección de siempre, con el argumento mentiroso de que hay que estimular la inversión y el empleo.

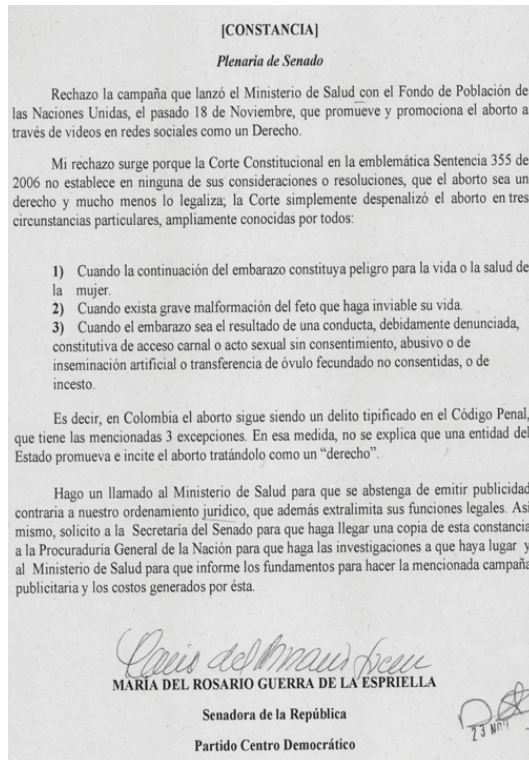
Por lo tanto acompañaremos a los
~~Por tanto, INVITO A TODOS LOS COLOMBIANOS A NO QUEDARSE CALLADOS, A SALIR A LAS CALLES A EXPRESAR SU INCONFORMISMO CON ESTA REFORMA, ESTE Próximo Miércoles 30 de noviembre, ~~hacer~~ un Gran Plantón en la Plaza de Bolívar 11.30 am.~~

Gracias señor presidente

ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO
 Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente constancia:



La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la sesión informal, con el fin de escuchar a una de las integrantes del movimiento de Romper el Silencio de las Mujeres, doctora María Isabel Covalada y, cerrada su discusión, está la aprueba.

Siendo las 4:10 p. m., la Presidencia declara la sesión informal para escuchar a la doctora María Isabel Covalada, integrante del movimiento de Romper el Silencio de las Mujeres.

Palabras de la doctora María Isabel Covalada, integrante del Movimiento de Romper el Silencio de las Mujeres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora María Isabel Covalada, integrante del movimiento de Romper el Silencio de las Mujeres, quien al finalizar su intervención radica por Secretaría una constancia:

Buenas tardes, gracias, señor Presidente, Senador Ernesto Macías y gracias a todos los Senadores por oírme. Mi nombre es María Isabel Covalada y soy sobreviviente de intento de feminicidio. El 25 11, día Internacional de la eliminación de la violencia contra las Mujeres, queremos simbolizar nuestra ausencia en el mundo, ausentándonos de los lugares habituales donde somos visibles, ante la indolencia de nuestra sociedad. Estamos convocando a las Mujeres a que desaparezcan para mostrarle a Colombia y al mundo, que, si no detenemos este flagelo, seguiremos engrosando las cifras de las mujeres que mueren por el simple hecho de ser Mujer.

Las acciones concretas a las que las invito son: desaparecer por unas horas de los lugares de trabajo, retirar todas las fotos de los perfiles de las redes sociales y dirigirse al parque nacional desde las 9:00 de la mañana, hasta las 5 de la tarde a dejar un par de tacones o de zapatos, vamos a hacer una gran instalación para representar de manera Artística y Política, nuestra ausencia. Los invito a todos a romper el silencio y a participar de nuestra campaña el 25 11, el día que Colombia se quedará sin mujeres, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

La verdad, todo nuestro reconocimiento a su organización, este Congreso apoya por supuesto a todas las organizaciones que ayuden, como lo dicen ustedes, a romper el silencio, este Congreso rechaza de manera categórica toda violencia contra la mujer e insta a todas estas Organizaciones a que sigan haciendo su trabajo y en lo que este Congreso pueda servirles, con todo gusto.

25.11 EL DÍA QUE COLOMBIA SE QUEDARÁ SIN MUJERES

El 17 de Septiembre de 2016, luego de que mi ex-pareja atentara contra mi vida, entré a ser parte de una estadística alarmante en Colombia; ese día fui una de esas mujeres que cada 13 minutos es agredida físicamente. Esta cifra esta calculada solamente con las mujeres que por una u otra razón intentamos incansablemente superar las múltiples barreras que se nos presentan en estos casos y logramos llegar al menos a la denuncia. La realidad es que la cifra de mujeres que no logra llegar ahí, es mucho más alta y está indeterminada.

Mi agresor me dejó inconsciente, fue capturado en flagrancia, denuncié inmediatamente, y aun así, quedé en libertad dos días después. Estas situaciones, lejos de preservar nuestra vida e integridad, nos dejan vulnerables, re victimizadas, desprotegidas, y el riesgo de muerte para nosotras aumenta considerablemente.

Mi caso no es el más grave, pero nos ha hecho reflexionar acerca de cómo el Estado y la sociedad mantienen normalizada la ausencia de medidas de protección para las mujeres. Son muchos los muros que tenemos que escalar en búsqueda de la justicia ante casos que en su mayoría quedan impunes, llevando a que muchas mujeres mueran a manos de sus agresores.

Es por esto que el 25.11, día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, queremos simbolizar nuestra ausencia en el mundo, ausentándonos de los lugares habituales, donde somos visibles ante la indolencia de nuestra sociedad; estamos convocando a las mujeres a "desaparecer" para mostrarle a Colombia y al mundo que si no detenemos este flagelo, seguiremos engrosando las cifras de "las mujeres que mueren por el hecho de ser mujeres".

Las acciones concretas a las que las estamos invitando son:

1. Desaparecer por unas horas de los lugares de trabajo.
2. Quitar la foto de los perfiles de las redes sociales (Facebook, WhatsApp, Twitter, LinkedIn, Instagram, etc.)
3. Dirigirse hacia el lugar seleccionado de la ciudad (desde las 9 a las 13:00 p.m.) a dejar un par de tacones o los zapatos que quieras.

Contamos con el apoyo de empresas, Organizaciones no gubernamentales, Alcaldías y Gobernaciones de Colombia, para que el mensaje sea masivo y que llegue a la mayor cantidad de personas.

La construcción de paz nos concierne a todos ¡Los invitamos a marcar un precedente histórico y a luchar por la eliminación de la violencia hacia las mujeres!

#2511eldíaquecolombiasequedarasinmujeres
#romperelsilencio

LOS ESPERAMOS

María Isabel Covalada

MARIA ISABEL COVALEDA

Siendo las 4:12 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias, se fue para Quito, como dice la doctora Holguín, perdió su banquito, Presidente, una breve constancia la dejo más para los colombianos y pido la solidaridad del Congreso, porque quiero traer este debate aquí a la Plenaria.

Hace 6, 7 años en un proceso que no hemos querido reconocer, pero que evidentemente se ha dado en Colombia en, hace ya varias décadas, de desindustrialización, el sector de las confecciones y el sector del calzado estaba prácticamente ad portas de la quiebra. ¿Qué sucedía?, un contrabando directo, pero especialmente un contrabando técnico, nos estaban triangulando prendas, nos estaban triangulando calzado, nos lo metían por Panamá, Panamá no produce, ni confecciones, ni calzado, y era evidente que gran parte de ese calzado, made in Panamá, entre comillas, era Chino.

Parte de toda esta estructura, es una estructura de lavado de activos, lavado de activos que la Fiscalía en algunos casos ya ha encontrado, de hecho uno de los grandes importadores de confecciones recientemente hizo un acuerdo con la Fiscalía y reconoció sus delitos y obviamente en la medida en que nos inundaban con esas confecciones, como el negocio no era vender confecciones sino lavar dinero, pues afectábamos la industria de confecciones, calzado en diversas regiones del país, particularmente Bogotá, Antioquia, el Eje Cafetero, el Valle, Bucaramanga, Tolima.

A raíz de esto nos organizamos, creamos la Cámara Colombiana de la Confección, le planteamos una estrategia para enfrentar este fenómeno al Gobierno y en honor a la verdad, el Gobierno en general y particularmente el señor Presidente, acogió lo que se conoció como la reforma arancelaria. ¿En qué consistía?, sencillo, si se quería importar, no íbamos a dejar que nos subfacturaban, trayéndonos blue jeans a 30 centavos de dólar, cuando el solo algodón en la planta con que se hace un blue jean, vale mucho más que 30 centavos de dólar y entonces hicimos un arancel mixto entre, la prenda, el peso de la prenda y el precio de la prenda.

El efecto fue una reactivación, doctora Sofía Gaviria, usted sabe que fue así, del sector de las confecciones y el sector del calzado en Colombia. Doctor José Obdulio, fueron, por darle un dato, el año pasado 6, de cada 10 empleos nuevos que creó la industria, lo creó la confección. O sea, nos venía funcionando y el dato, no es mío, es el dato del Dane. Panamá comenzó a presionar, Panamá comenzó a presionar defendiendo 5 exportadores panameños que, en la zona de Colon, no producen, sino acumulan y presionó a Colombia de distintas maneras, porque realmente lo

que a ellos les interesa es continuar un negocio que acaba empleos en Colombia.

A mí me da una profunda tristeza ver cómo el Gobierno colombiano cedió ante esa presión, se ha cambiado el decreto que generaba unas condiciones para que la industria nacional se estuviera reactivando de verdad, verdad. Voy a darles un solo dato, no mío, del Sena. Colombia necesitaba preparar entre este año y el próximo año, doctor Lizcano, 200 mil operarios de confecciones, solo de confecciones, solo para cubrir la demanda creciente proyectada, eso es enfrentar el desempleo, el problema es que aquí tenemos algunos funcionarios que en su vida, en su vida, han hecho algo.

Lo único que han hecho son unas buenas carreras universitarias y nacer en familias bien relacionadas, y como nacen en familias bien relacionadas, nos los ponen, a una cantidad de yupicitos, que les importa cinco la industria nacional, nos los ponen a tomar decisiones, y toman decisiones tirándose las empresas de gente que la han construido en décadas de trabajo, y de trabajo honesto. Yo quiero, señor Presidente, que la plenaria sea solidaria, porque yo quiero traer aquí a la Ministra de Comercio Exterior y al Director de la DIAN, para que nos expliquen porqué le cedimos a unos entre comillas, empresarios panameños, que yo sospecho mucho de sus malas relaciones.

En esta plenaria yo denuncié lo que estaba pasando con los perfumes y tenía razón, ¿se acuerdan cuando hablé de lo que estaba pasando con la Riviera? Miren, con esas empresas, miren lo que terminó pasando, pues señores, yo tengo elementos para plantear que lo que nos están haciendo es un crimen contra la industria nacional, es un crimen contra el empleo de las regiones de este país, es un crimen contra lo que nos están haciendo nuestros pequeños empresarios de aquí no más del GranSan, de aquí de San Victorino, cambiarles ese decreto, y lo cambian personas que en su vida han trabajado.

Yo quiero dejar esa constancia clara aquí, y quiero pedirle, voy a preparar bien el cuestionario, y quisiera pedirle, señor Presidente, que me permita hacer el debate de la defensa de la industria nacional y demostrarles al Gobierno nacional cómo se equivoca de manera grave cambiando una política que le estaba funcionando. Mil gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted Senador y lo apoyaremos en su propuesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias. Señor Presidente, por considerarlo de la mayor importancia, permítame por favor, señor Presidente, dejar como constancia el comunicado que el Partido Centro Democrático y su bancada hizo hoy a los medios de comunicación y al pueblo colombiano frente al gravísimo atropello del Presidente Juan Ma-

nuel Santos, de desconocer de manera flagrante lo que ocurrió en el pasado plebiscito del 2 de octubre. Comunicado de la bancada del Centro Democrático frente al anuncio del atropello.

El Gobierno pretende engañar a la ciudadanía culpando de la violencia a quienes no aprobamos su acuerdo de impunidad con las FARC. Los hechos y mayores riesgos de violencia se deben al abandono de la seguridad, al desmonte de la cooperación ciudadana, a la desmotivación de la Fuerzas Armadas, al crecimiento desmesurado del narcotráfico, a la impunidad concedida a la FARC, a sus disidentes, al ELN y a las más de 3.500 bandas criminales.

El Gobierno no aceptó modificar temas fundamentales para la democracia como son, entre otros, elevar los acuerdos al nivel constitucional, con alcance de bloque de constitucionalidad, total impunidad o penas simbólicas, que significan lo mismo, para delitos de lesa humanidad, crear una justicia paralela a la medida de los intereses de las FARC, considerar al narcotráfico como conexo con el delito político, por ende, sin sanción doméstica, sin extradición y con él elegibilidad política, permitir este derecho en elegibilidad política a los responsables de delitos atroces; sin que hayan cumplido con las mínimas penas, ni acreditada la reparación de las víctimas, mezclar la necesaria reivindicación de los derechos de la mujer con la controversia de género, desconocer el dolor de los secuestrados que no aparecen y de niños que no regresan, someter a los policías y soldados al riesgo de buscar su libertad a través de reconocer un delito no cometido y negarles una oportunidad judicial para rescatar su honra.

Los anteriores temas, y otros, nos llevan a no aceptar el acuerdo del Gobierno y las FARC, no obstante que hemos reconocido que en otras materias hubo avances, fue en vano nuestra existencia de un pacto nacional para acordar las modificaciones, la implementación no permitirá corregir los errores fundamentales que se constituyen en un mal ejemplo para el futuro del país y en un estímulo.

Fue en vano nuestra existencia de un pacto nacional para acordar las modificaciones, la implementación no permitirá corregir los errores fundamentales, que se constituyen en un mal ejemplo para el futuro del país y un estímulo al crimen impune cometido por el ELN, las bandas criminales y otros; y se suma el golpe a la democracia, al negar las tantas veces anunciadas refrendación popular, que se sustituye por la aprobación del Congreso asegurada por las mayorías de que dispone el Gobierno.

Esta decisión desconoce el triunfo del NO del 2 de octubre, en plebiscito que el Gobierno desequilibró con la reducción del umbral, la elaboración de una sola pregunta, la desventaja de dineros y de publicidad, la presión sobre funcionarios y mandatarios locales, y las amenazas con impuestos y guerra urbana, el Gobierno prefirió la..., ya termino Presidente, para que no quede incompleta.

El Gobierno prefirió la imposición que vivían los colombianos que el pacto nacional que crearía aproximaciones; invitamos a los ciudadanos a persistir en la lucha que es por el futuro de la democracia,

estudiaremos en los próximos días un conjunto de acciones de apelación al pueblo en las calles y en los escenarios de la democracia. Bogotá, 23 de noviembre de 2016. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Sí, Presidente, yo sin querer alterar el orden que usted tiene, de intervenciones de mis colegas, le quisiera pedir un breve paréntesis para que aprobáramos la conciliación de licores, toda vez que me dicen que algunos miembros de otros partidos tienen las reuniones de inmediato y se podría disolver el quórum decisorio; así que le pediría que nos permitiera sacar adelante la conciliación de licores y luego usted podría continuar ofreciendo la palabra a los demás colegas.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta regresar al Orden del Día como fue aprobado y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

IV

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con informe de conciliación

Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 152 de 2015 Cámara, Acumulado con los Proyectos de ley números 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara, por el cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, quien da lectura al informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 152 de 2015 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley números 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara:

Desde aquí, Presidente, muy brevemente, muchas gracias, señor Presidente, con un saludo especial a todos los colegas, voy hacer uso de la palabra estrictamente lo necesario, este es un proyecto de ley que tuvimos la oportunidad, en representación del Senado de la República, de conciliarios, las senadoras Arleth Casado, Olga Suárez y quien les habla; además, las senadoras Olga Suárez y Arleth Casado fueron las coordinadoras de ponentes de este proyecto durante todo su tránsito para que se convierta en ley de la república, lo hicieron en la Comisión Tercera del

Senado de la República y luego aquí sustentaron el proyecto en la plenaria del Senado.

Lo conciliamos con los Representantes a la Cámara: Carlos Julio Bonilla, el Representante Óscar Darío Pérez y el Representante Carlos Alberto Cuenca; prácticamente en la Cámara, todos los miembros de la conciliación, son miembros de la Comisión Tercera, y también fueron de la Comisión de Ponentes de esa corporación.

Presidente, esta conciliación en un 95% recoge el texto aprobado por el Senado de la República de Colombia, prácticamente solo dos artículos, dos artículos no hacen parte de lo que aprobó el texto del Senado, y se los digo, el artículo, el artículo referente al monopolio como arbitrio rentístico sobre la introducción de licores destilados, se acogió el texto de Cámara por tener una redacción más precisa, más clara, prácticamente con la misma orientación que había aprobado el Senado de la República.

Pero teniendo en cuenta que ese artículo era mucho más claro, en la Cámara de Representantes, y un artículo sobre señalización, que es el artículo 30 de la numeración de Cámara y 26 de la numeración del Senado, que se acoge el texto de Cámara, toda vez que el Senado de manera expresa no definió qué entidad, el orden nacional adelantaría dicha señalización.

En lo restante se acoge la totalidad del texto del Senado de la República, y por lo tanto le pediría a mis colegas que acojan esta conciliación que recoge el criterio de los Senadores de la República, de lo que fue la discusión profunda que se dio en esta Corporación de este proyecto de ley, que dicho sea de paso, al convertirse en ley de la república va a servir seguramente, seguramente, si el Gobierno hace uso debido de los instrumentos que se le entregan con esta ley, para afianzar el monopolio, para aclarar algunas de las normas del régimen propio, para fortalecer sin duda las rentas, Senador Iván Duque, las rentas se fortalecerán en la medida que los Gobiernos departamentales y muy particularmente el Gobierno nacional den una batalla sin cuartel contra el contrabando y, obviamente, contra la evasión de impuestos en materia de licores.

Si eso es así, seguramente vamos a tener un fortalecimiento en lo que tiene que ver con las rentas departamentales por ingresos en materia de venta de licores. Se fijan unas normas que van a fortalecer, sin duda, las industrias licores; desde luego si los gobernadores, si los gobernadores de todos los departamentos de este país hacen uso estricto de las normas que aquí se les entrega por parte del Congreso de la República, seguramente van a poder incorporar a las industrias de licores una mayor competitividad y van a poder salir a participar de todo el mercado nacional, toda vez que esta ley se los permite, es una ley que abre las fronteras, manteniendo unos límites que corresponden a los monopolios rentísticos que hoy ejercen esos gobernadores.

Así que señores Senadores, yo les pediría que con base en una conciliación que recoge lo que fue aprobado por esta corporación en su gran mayoría, le demos el voto de confianza hoy a esta ley, a este

proyecto de ley, que con la conciliación aquí en el Senado se convierte en ley de la república, toda vez que la Cámara de Representantes ya concilio la ley. Muchas gracias, señor Presidente.

Claro, obvio, todo lo que se aprobó en el Senado de la República quedó, señalé los dos artículos que se acogieron de la Cámara, un artículo por redacción, que es el correspondiente al monopolio como arbitrio rentístico sobre la introducción de licores destilados y, se acogió el de la señalización, que traía el proyecto de Cámara de Representantes, de resto, todos los artículos que aprobó el Senado de la República son los que hoy se someten a conciliación.

La Presidencia manifiesta:

Nuestro reconocimiento a esa conciliación que defendió la posición del Senado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Le quiero pedir al Senador Restrepo, que el artículo 9º, que él es el que dice que se acogió el de Cámara, que es el artículo que trae el monopolio como arbitrio rentístico sobre la introducción de licores destilados, pues, en Senado se debería dar un gran debate para asegurar un proceso objetivo para ese tema, y lo que veo aquí, Senador Juan Carlos, es que queda fundamentalmente el tema de permisos temporales; a mí me preocupa, yo me acuerdo que lo debatimos en Comisión Tercera, como venía de Cámara, nos preocupaba sobremanera, la manera, excúseme, como venía de Cámara redactado este artículo.

Entre otras cosas porque básicamente, primero, viene todo un tema de discrecionalidad; por eso, nosotros habíamos dicho que entonces simplemente se haga una habilitación general y se permita así en igualdad de condiciones los temas, pero aquí no, aquí queda a discreción del gobernador el poder asignar esos permisos; me preocupa ese tema, porque el espíritu de este proyecto de ley, entre otros, era darle más transparencia al proceso de producción e introducción de los licores en los diferentes departamentos; sí me gustaría saber cuándo, por qué consideran que era más claro el de Cámara, cuando el del Senado era ante todo uno que buscaba evitar esa discrecionalidad. Gracias, Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente. Senadora María del Rosario Guerra, esta discusión sin duda se dio al interior de la Comisión de Conciliación, se consideró que la norma tal como venía establecida en el texto de Cámara, llenaba los requisitos; señora Viceministra y asesora, les pediría que... déjenme ver a la doctora María del Rosario Guerra, a quien le estoy contestando.

Se consideró que la norma tal como queda en el ejercicio del monopolio rentístico de introducción reúne todas las condiciones, fija todos los límites que son posibles fijar para que se dé este proceso, sin que se vulnere el monopolio rentístico de los departamentos; de hecho, de hecho, quiero señalarle una cosa, unos de los artículos más discutidos de la con-

ciliación fue precisamente el cobro de los derechos de introducción a los departamentos, y finalmente triunfó ese artículo que habíamos aprobado aquí en el Senado de la República, que le permite a los departamentos ejercer, ejercer aún con más vigor su monopolio rentístico para permitir la introducción de nuevo licores.

Luego, yo le pediría a los Senadores que estén tranquilos, que el texto realmente cumple con todos los requisitos y todos los requerimientos de lo que fue la discusión en términos generales en el Senado, logramos, Senadora Guerra, logramos de 42 artículos conciliar 39, 39 de los que habíamos aprobado aquí en el Senado de la República, no era fácil tampoco lograr semejante propósito, y yo había hecho una omisión involuntaria que le quiero señalar también, Presidente, y es que el artículo de la participación sobre alcohol potable con destino a la fabricación de licores, también se acogió el texto de Cámara, Senado había eliminado ese artículo.

Pero acogimos el texto de Cámara en el entendido de que esto le puede generar, en el tema de alcoholes potables, le puede generar unos recursos adicionales a las finanzas territoriales, y serán las asambleas departamentales las que fijen entre un límite, entre los 110 y los 440 pesos los que fijen, qué valor van a cobrar para este tema de alcoholes potables. Así que Presidente, no tengo mucho más que señalar sobre esta materia, le pediría que coloque en consideración del Senado de la República esta conciliación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 152 de 2015 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley números 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 37

Por el No: 24

Total: 61 Votos

Votación nominal a la conciliación al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 152 de 2015 Cámara

por el cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Ñame Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Restrepo Escobar Juan Carlos

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando

Votación nominal a la conciliación al Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 152 de 2015 Cámara

por el cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Rosero Manuel
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 23.11.2016.

En consecuencia, se ha aprobado el Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 152 de 2015 Cámara, acumulado con los proyectos de ley números 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara.

Aprobado, 23 de noviembre de 2016.

Bogotá, 16 de noviembre de 2016.

Honorables Congresistas
 ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente
 Senado de la República
 MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
 Presidente
 Cámara de Representantes

Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de ley número 189 de 2016 de Senado, 152 de 2015 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara, por el cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Presidentes:

De acuerdo con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación nos permitimos someter a consideración de las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado del proyecto de la referencia, dirimiendo de esta manera las diferencias existentes en-

tre los textos aprobados por las respectivas plenarias de las cámaras.

Para cumplir con nuestro cometido, procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en las respectivas cámaras, de forma tal que una vez analizado su contenido y encontradas discrepancias en los dos textos, decidimos proponer un texto que supera las divergencias entre las dos corporaciones, así:

- Artículo 1°. Senado – **Objeto.**
- Artículo 2°. Senado - **Definición y finalidad.**
- Artículo 3°. Senado - **Monopolio sobre alcohol potable con destino a la fabricación de licores.**
- Artículo 4°. Senado - **Ejercicio del monopolio.**
- Artículo 5°. Senado – **Titularidad.**
- Artículo 6°. Senado – **Principios que rigen el ejercicio del monopolio rentístico por los departamentos.**
- Artículo 7°. Senado - **Monopolio como arbitrio rentístico sobre la producción de licores destilados.**
- Artículo 8° (numeración Cámara) – no está en el texto del Senado: Senado.
- Artículo 9° (numeración Cámara) – 8 (numeración Senado): Senado - **Contratos para el ejercicio del monopolio como arbitrio rentístico sobre la producción de licores destilados.**
- Artículo 10 (numeración Cámara) – 9 (numeración Senado): Cámara - **Monopolio como arbitrio rentístico sobre la introducción de licores destilados**
- Artículo 11 (numeración Cámara) – 10 (numeración Senado): Senado - **Ejercicio del monopolio de introducción.**
- Artículo 12 (numeración Cámara) – 11 (numeración Senado): son iguales, no se concilia - **Seguimiento al ejercicio del monopolio.**
- Artículo 13 (numeración Cámara) – 12 (numeración Senado): Senado – **Revocatoria de permisos.**
- Artículo 14 (numeración Cámara) – 13 (numeración Senado): Senado – **Rentas del monopolio.**
- Artículo 15 (numeración Cámara) – 14 (numeración Senado): Senado - **Participación sobre licores destilados.**
- Artículo 16 (numeración Cámara) – 15 (numeración Senado, eliminado en la plenaria): Cámara - **Participación sobre alcohol potable con destino a la fabricación de licores.**
- Artículo 17 (numeración Cámara) – 16 (numeración Senado): Senado - **Destinación de los recursos.**
- Artículo 19 (numeración Cámara) – 17 (numeración Senado): Senado - **Derechos de explotación.**
- Artículo 21 (numeración Cámara) – 18 (numeración Senado): Senado – **Imposición de cargas adicionales.**

- Artículo 22 (numeración Cámara) – 19 (numeración Senado): Senado – **Modificación artículo 49, Ley 788 de 2002.**

- Artículo 23 (numeración Cámara) – 20 (numeración Senado): Senado – **Modificación artículo 50, Ley 788 de 2002.**

- Artículo 24 (numeración Cámara) – 21 (numeración Senado): Senado – **Cesión del impuesto al consumo.**

- Artículo 25 (numeración Cámara) – 22 (numeración Senado): Senado – **Prohibición de impuestos descontables en el impuesto al consumo.**

- Artículo 27 (numeración Cámara) – 23 (numeración Senado): son iguales, no se concilia – **Medidas de defensa comercial.**

- Artículo 28 (numeración Cámara) – 24 (numeración Senado): Senado – **Prácticas restrictivas a la competencia.**

- Artículo 29 (numeración Cámara) – 25 (numeración Senado): Senado – **Lucha anticontrabando.**

- Artículo 30 (numeración Cámara) – 26 (numeración Senado): Cámara – **Señalización.**

- Artículo 31 (numeración Cámara) – 27 (numeración Senado): son iguales, no se concilia – **Administración y control de las rentas del monopolio.**

- Artículo 33 (numeración Cámara) – 28 (numeración Senado): Senado – **Protección especial al aguardiente colombiano.**

- Artículo 34 (numeración Cámara) – 29 (numeración Senado): Senado – **Régimen contractual de comercialización de licores oficiales.**

- Artículo 35 (numeración Cámara) – 30 (numeración Senado): son iguales, no se concilia – **Transición.**

- Artículo 38 (numeración Cámara) – 31 (numeración Senado): Senado – **Asociaciones para el ejercicio del monopolio de producción.**

- Artículo 39 (numeración Cámara) – 32 (numeración Senado): Senado – **Adición parágrafo al artículo 468-1 al Estatuto Tributario.**

- Artículo 40 (numeración Cámara) – 33 (numeración Senado): Senado – **IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares.**

- Artículo 41 (numeración Cámara) – 34 (numeración Senado): Senado – **Propiedad intelectual.**

- Artículo 42 (numeración Cámara) – 35 (numeración Senado): Senado – **Certificación de grado alcohométrico.**

- No está en el texto de Cámara – 36 (numeración Senado): Senado – **Artículo 16 de la Ley 30 de 1986**

- No está en el texto de Cámara – 37 (numeración Senado): Senado – **Programas de prevención y tratamiento por consumo de bebidas alcohólicas.**

- No está en el texto de Cámara – 38 (numeración Senado): Senado – **Requisitos para aperitivos.**

- No está en el texto de Cámara – 39 (numeración Senado): Senado – **Controles a la cadena de producción y distribución.**

- No está en el texto de Cámara – 40 (numeración Senado): Senado – **Modificación parágrafo 2° del artículo 18 de la Ley 677 de 2001, modificado por el artículo 1° de la Ley 1087 de 2006.**

- No está en el texto de Cámara – 42 (numeración Senado): Senado – **Pago de impuesto al consumo y participación para venta y distribución de licores.**

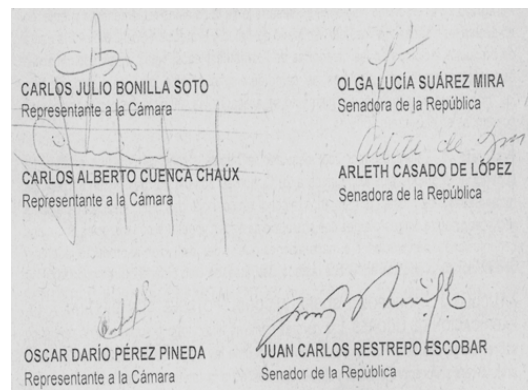
- 43 (Cámara) – no está en el texto de Senado: Senado.

- Artículo 44 (numeración Cámara) – 43 (numeración Senado): Senado – **Vigencias y derogatorias.**

Dadas las anteriores consideraciones, los suscritos nos permitimos proponer ante las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado que a continuación se transcribe.

De los honorables Congresistas,

CONCILIADORES



TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 189 DE 2016 SENADO, 152 DE 2015 CÁMARA, ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE LEY NÚMEROS 135 DE 2015 CÁMARA Y 158 DE 2015 CÁMARA

por el cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. *Objeto.* El objeto del monopolio como arbitrio rentístico sobre los licores destilados es el de obtener recursos para los departamentos, con una finalidad social asociada a la financiación preferente de los servicios de educación y salud y al garantizar la protección de la salud pública.

Parágrafo. Para todos los efectos de la presente ley, se entenderá que el monopolio rentístico de licores destilados versará sobre su producción e introducción. Cada departamento ejercerá el monopolio de distribución y comercialización respecto de los licores destilados que produzca directamente.

Artículo 2°. *Definición y finalidad.* El monopolio como arbitrio rentístico sobre los licores destilados se define como la facultad exclusiva del Estado para explotar directamente o a través de terceros la pro-

ducción e introducción de licores destilados y para organizar, regular, fiscalizar y vigilar la producción e introducción de licores destilados en los términos de la presente ley.

La finalidad del monopolio como arbitrio rentístico es la de reservar para los departamentos una fuente de recursos económicos derivados de la explotación de actividades relacionadas con la producción e introducción de licores destilados. En todo caso, el ejercicio del monopolio deberá cumplir con la finalidad de interés público y social que establece la Constitución Política.

Parágrafo 1°. Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción, y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Parágrafo 2°. El Gobierno nacional, en desarrollo de la potestad reglamentaria y teniendo en cuenta las normas técnicas del Ministerio de Salud y Protección Social definirá la gama de productos incluidos en las categorías de licores destilados, vinos, vinos espumosos o espumantes, aperitivos y similares, así como de alcohol potable, para los efectos de esta ley. Hasta que se expida ese reglamento se aplicarán las definiciones correspondientes contenidas en el Decreto número 1686 de 2012.

Parágrafo 3°. Entiéndase por licor destilado la bebida alcohólica con una graduación superior a 15 grados alcoholimétricos a 20°C, que se obtiene por destilación de bebidas fermentadas o de mostos fermentados, alcohol vínico, holandas o por mezclas de alcohol rectificado neutro o aguardientes con sustancia de origen vegetal, o con extractos obtenidos con infusiones, percolaciones o maceraciones que le den distinción al producto, además, con adición de productos derivados lácteos, de frutas, de vino o de vino aromatizado.

Artículo 3°. *Monopolio sobre alcohol potable con destino a la fabricación de licores.* Las normas relativas al monopolio como arbitrio rentístico sobre licores destilados consignadas en la presente ley se aplicarán al monopolio como arbitrio rentístico sobre alcohol potable con destino a la fabricación de licores en lo que resulten aplicables y siempre que no haya disposiciones que se refieran expresamente a este último.

Parágrafo 1°. El alcohol no potable no será objeto del monopolio a que se refiere la presente ley.

Parágrafo 2°. Todos los productores e importadores de alcohol potable y de alcohol no potable deberán registrarse en el departamento en el cual se produzca y/o introduzca el producto. Este registro se hace con el fin de llevar un control por parte del departamento y de establecer con exactitud quién actúa como importador, proveedor, comercializador y consumidor del alcohol potable y no potable.

El alcohol potable que no sea destinado al consumo humano deberá ser desnaturalizado una vez sea producido o ingresado al territorio nacional. Las autoridades de policía incautarán el alcohol no registrado en los términos del presente artículo, así como aquel que estando registrado como alcohol no potable no esté desnaturalizado.

Artículo 4°. *Ejercicio del monopolio.* Las asambleas departamentales, por iniciativa del gobernador sustentada en un estudio de conveniencia económica y rentística, decidirán si ejercen o no el monopolio sobre la producción e introducción de los licores destilados, de acuerdo con las normas consignadas en la presente ley. Dicho estudio de conveniencia económica y rentística deberá establecer con claridad las ventajas que el departamento obtiene de su ejercicio. La gobernación podrá elaborar directamente el estudio cumpliendo con el lleno de los requisitos o podrá contratar la elaboración del mismo con un tercero.

Si deciden no ejercer el monopolio sobre los licores destilados, estos serán gravados con el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares. El departamento no podrá, frente a los licores destilados, permanecer en el régimen de monopolio y en el régimen impositivo de manera simultánea.

La decisión de establecer un monopolio no podrá aplicarse antes de que hayan sido plenamente indemnizados los individuos que en virtud de ella deban quedar privados del ejercicio de una actividad económica lícita.

En los departamentos que a la fecha de expedición de la presente ley se ejerza el monopolio no se requerirá pronunciamiento de la asamblea sobre la decisión de ejercer o no el monopolio. Lo anterior sin perjuicio de la obligación de las asambleas de decidir sobre los demás asuntos a los que se refiere esta ley.

Artículo 5°. *Titularidad.* Los departamentos que decidan ejercer el monopolio como arbitrio rentístico sobre licores destilados serán los titulares de las rentas de ese monopolio teniendo en cuenta las destinaciones específicas definidas en la Constitución y en la ley.

Artículo 6°. *Principios que rigen el ejercicio del monopolio rentístico por los departamentos.* Además de los principios que rigen toda actividad administrativa del Estado establecidos en el artículo 209 de la C. P., el ejercicio del monopolio se regirá de manera especial por los siguientes principios:

1. **Objetivo de arbitrio rentístico y finalidad prevalente.** La decisión sobre la adopción del monopolio y todo acto de ejercicio del mismo por los departamentos deben estar precedidos por los criterios de salud pública y obtención de mayores recursos fiscales para atender la finalidad social del monopolio asociada a la financiación preferente de los servicios de educación y salud de su competencia.

2. **No discriminación, competencia y acceso a mercados.** Las decisiones que adopten los departamentos en ejercicio del monopolio no podrán producir discriminaciones administrativas en contra de las personas públicas o particulares, nacionales o extranjeras, autorizadas para producir, introducir y comercializar los bienes que son objeto del monopolio de conformidad con la presente ley.

Así mismo, tales decisiones no podrán producir barreras de acceso ni restricciones al principio de competencia, distintas a las aplicadas de manera ge-

neral por el departamento en ejercicio del monopolio de introducción.

Artículo 7°. *Monopolio como arbitrio rentístico sobre la producción de licores destilados.* Los departamentos ejercerán el monopolio de producción de licores destilados directamente, que incluye la contratación de terceros para la producción de licores destilados y alcohol potable con destino a la fabricación de licores sobre los cuales el departamento contratante ostente la titularidad de la propiedad industrial.

También podrán permitir temporalmente que la producción sea realizada por terceros mediante la suscripción de contratos adjudicados mediante licitación pública, en los términos del artículo 8° de la presente ley.

Parágrafo. Los cabildos indígenas y asociaciones de cabildos indígenas legalmente constituidos y reconocidos por el Ministerio del Interior en virtud de su autonomía constitucional, continuarán la producción de sus bebidas alcohólicas tradicionales y ancestrales para su propio consumo, máxime cuando se empleen en el ejercicio de su medicina tradicional. Estas prácticas formarán parte de sus usos, costumbres, cosmovisión y derecho mayor.

Artículo 8°. *Contratos para el ejercicio del monopolio como arbitrio rentístico sobre la producción de licores destilados.* Los contratos se adjudicarán mediante licitación pública a iniciativa del gobernador. La entidad estatal deberá utilizar un procedimiento de subasta ascendente sobre los derechos de explotación cuyo valor mínimo será fijado por la asamblea, conforme se establece en este artículo.

El proceso de licitación, las reglas para la celebración, ejecución y terminación de los contratos, se sujetarán a las normas de la presente ley, sin perjuicio de las reglas generales previstas en las normas de contratación estatal vigentes.

El valor mínimo de los derechos de explotación, para los términos del proceso de licitación al que se refiere el presente artículo, será definido por la asamblea como un porcentaje mínimo sobre las ventas, igual para todos los productos, que no podrá depender de volúmenes, precios, marcas o tipos de producto. Dicho valor, debe estar soportado por un estudio técnico que verifique su idoneidad y compatibilidad con los principios del artículo 6° de la presente ley.

Los contratos tendrán una duración de entre cinco (5) y diez (10) años. Podrán prorrogarse por una vez y hasta por la mitad del tiempo inicial, caso en el cual el contratista continuará remunerando al departamento los derechos de explotación resultantes del proceso licitatorio del contrato inicial. Así mismo, las prórrogas no podrán ser ni automáticas ni gratuitas.

El proceso de adjudicación de los contratos deberá cumplir los principios de competencia, igualdad en el trato y en el acceso a mercados, y no discriminación, de conformidad con las reglas definidas en la presente ley.

Artículo 9°. *Monopolio como arbitrio rentístico sobre la introducción de licores destilados.* Para

ejercer el monopolio sobre la introducción de licores destilados, los gobernadores otorgarán permisos temporales a las personas de derecho público o privado, de conformidad con las siguientes reglas:

1. La solicitud de permiso deberá resolverse en un término máximo de treinta (30) días hábiles, respetando el debido proceso y de conformidad con la ley.

2. Los permisos de introducción se otorgarán mediante acto administrativo particular, contra el cual procederán los recursos de ley, garantizando que todos los licores, nacionales e importados tengan el mismo trato en materia impositiva, de acceso a mercados y requisitos para su introducción.

3. Los permisos de introducción tendrán una duración de diez (10) años, prorrogables por un término igual.

Artículo 10. *Ejercicio del monopolio de introducción.* Quienes introduzcan licores destilados en los departamentos deberán contar con el permiso de introducción al que se refiere la presente ley. Los permisos se otorgarán con base en las siguientes reglas:

1. El permiso de introducción debe:

a) Ser claro y no discriminatorio para todos los introductores;

b) Obedecer la Constitución y las leyes vigentes que regulan la materia;

c) Mantener las mismas condiciones para todo tipo de empresa: pública o privada, de origen nacional o extranjero;

d) No podrá establecer cuota mínima o máxima de volumen de mercancía que se deben introducir al departamento;

e) No podrá establecer precio mínimo de venta de los productos;

f) Ser solicitado por el representante legal de la persona que pretende hacer la introducción, anexando el certificado de existencia y representación legal;

g) Indicar las marcas con las correspondientes unidades de medidas que se pretenden introducir.

2. El departamento no podrá otorgar permisos de introducción de licores cuando:

a) El solicitante estuviese inhabilitado para contratar con el Estado de conformidad con la Constitución y las leyes vigentes que regulan la materia;

b) El solicitante hubiese sido condenado por algún delito. En el caso de personas jurídicas, cuando el controlante o administrador, de derecho o de hecho, hubiese sido condenado por algún delito;

c) El solicitante se encuentre en mora en el pago de la participación o del impuesto al consumo;

d) Se demuestre que el solicitante se encuentra inhabilitado por la autoridad competente por violaciones al régimen general o a las normas particulares de protección de la competencia, incluido el régimen de prácticas comerciales restrictivas, o por violaciones a las normas sobre competencia desleal, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 24 de la presente ley.

3. El departamento solo podrá otorgar permisos de introducción de licores cuando el productor cuente con el certificado de buenas prácticas de manufactura al que se refiere el párrafo del artículo 4° del Decreto número 1686 de 2012 o el que lo adicione, modifique o sustituya. Para productos importados este certificado deberá ser el equivalente al utilizado en el país de origen del productor, o el expedido por un tercero que se encuentre avalado por el Invima.

4. El departamento solo podrá otorgar permisos de introducción de licores cuando el producto cuente con el registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima). En ningún caso se aceptará la homologación o sustitución del registro sanitario.

5. El solicitante deberá adjuntar una declaración juramentada que certifique que su representante legal y miembros de junta directiva no han sido hallados responsables por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas.

Parágrafo 1°. En ningún caso será necesario contar con la aprobación de la licorera departamental, ya que es facultad de la gobernación el otorgamiento de los permisos de introducción de licores.

Parágrafo 2°. Los departamentos deberán velar por la competencia sana entre los productos introducidos al departamento y los productos producidos por la licorera departamental.

Parágrafo 3°. Los departamentos podrán establecer las condiciones en que los licores nacionales y extranjeros deban almacenarse en lugares que se encuentren registrados ante el departamento. Para los efectos del presente artículo, el Gobierno nacional reglamentará los requisitos que deben cumplir el registro de estos recintos, que se aplicarán en igualdad de condiciones a productos nacionales y extranjeros, y que en ningún caso podrán establecer cargas fiscales adicionales, así como tampoco servicios de bodegaje oficial obligatorios.-

Artículo 11. *Seguimiento al ejercicio del monopolio*. Las asambleas departamentales tendrán la obligación de hacer seguimiento permanente al ejercicio del monopolio por parte del gobernador, para lo cual este último presentará un informe anual.

Artículo 12. *Revocatoria de permisos*. Los permisos para la introducción podrán ser revocados por los gobernadores, cuando:

1. Sus titulares incumplan alguno de los requisitos que fueron exigidos para su otorgamiento.

2. Cuando se imponga una inhabilidad por una práctica restrictiva de la libre competencia, de conformidad con el párrafo 2° del artículo 24 de la presente ley.

3. En los eventos previstos en el artículo 25 de esta ley.

4. Cuando el Invima encuentre una inconsistencia entre el contenido alcoholométrico y lo previsto en la etiqueta, en los términos del artículo 35 de esta ley.

5. Cuando ocurra alguna de las causales previstas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

6. Por razones de salud pública, debidamente motivadas por la correspondiente Secretaría de Salud departamental o la dependencia que haga sus veces, y avaladas por un concepto favorable y vinculante del Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo. Se prohíbe a los departamentos solicitar el cumplimiento de requisitos adicionales a los establecidos en la presente ley.

Artículo 13. *Rentas del monopolio*. En ejercicio del monopolio rentístico, son rentas de los departamentos las siguientes:

1. La participación que se causa sobre los licores destilados que se consuman en la respectiva jurisdicción departamental en donde se ejerza el monopolio.

2. La participación que se causa sobre el alcohol potable con destino a la fabricación de licores que se utilice en la producción de los mismos en la respectiva jurisdicción departamental en donde se ejerza el monopolio.

3. Los derechos de explotación que se deriven del ejercicio del monopolio sobre la producción e introducción de licores destilados. Estos derechos de explotación no se causarán para la producción de alcohol potable.

Artículo 14. *Participación sobre licores destilados*. Los departamentos que ejerzan el monopolio de licores destilados, en lugar del impuesto al consumo establecido en la ley, tendrán derecho a percibir una participación sobre los productos objeto del monopolio que se consuman en su jurisdicción.

Las asambleas departamentales establecerán la participación aplicable, cuya tarifa no podrá ser inferior a la tarifa del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, en ninguno de los dos componentes a los que se refiere el artículo 20 de la presente ley.

La tarifa de la participación deberá ser igual para todos los licores destilados sujetos al monopolio y aplicará en su jurisdicción tanto a los productos nacionales como a los extranjeros, incluidos los que produzca la entidad territorial.

Parágrafo. Las disposiciones sobre causación, declaración, pago, señalización, control de transporte, sanciones, aprehensiones, decomisos y demás normas especiales previstas para el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, se aplicarán para efectos de la participación del monopolio de licores destilados y alcohol potable con destino a la fabricación de licores.

Artículo 15. *Participación sobre alcohol potable con destino a la fabricación de licores*. Los departamentos que ejerzan el monopolio sobre alcoholes potables con destino a la fabricación de licores tendrán derecho a percibir una participación.

Dicha participación corresponderá a un valor en pesos por litro de alcohol, entre \$110 y \$440, de con-

formidad con lo que determine la asamblea departamental. (Valores año base 2017).

Los valores de este rango se incrementarán a partir del primero (1°) de enero del año 2018, con la variación anual del índice de precios al consumidor certificado por el DANE al 30 de noviembre y el resultado se aproximará al peso más cercano. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificará y publicará antes del 1° de enero de cada año, el rango de las tarifas así indexadas e informará la variación anual del índice de precios al consumidor para actualizar las tarifas de cada departamento.

La tarifa de la participación deberá ser igual para todos alcoholes potables sujetos al monopolio y aplicará en su jurisdicción tanto a los productos nacionales como a los extranjeros, incluidos los que produzca la entidad territorial.

Artículo 16. *Destinación de los recursos.* Las rentas a las que se refiere la presente ley se destinarán así:

1. Del total del recaudo de las rentas del monopolio de licores destilados, y del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, los departamentos destinarán el 37% a financiar la salud y el 3% a financiar el deporte.

2. En todo caso, para efectos de la destinación preferente ordenada por el artículo 336 de la Constitución, por lo menos el 51% del total del recaudo de las rentas del monopolio de licores destilados deberá destinarse a salud y educación.

3. De la totalidad de las rentas derivadas del monopolio del alcohol potable se destinará por lo menos el 51% a salud y educación, y el 10% a deporte.

4. El Distrito Capital recibirá el 10,5% del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y de la participación de licores destilados que se cause sobre productos consumidos en el Distrito Capital y en el departamento de Cundinamarca, que equivale a la participación establecida en el Decreto número 1987 de 1988. El Distrito Capital destinará el 88% de esos recursos a salud y el 12% a deporte. En el caso del departamento de Cundinamarca, los porcentajes señalados en el numeral 1 de este artículo se determinarán una vez descontado el 10, 5% al que se refiere este numeral.

Artículo 17. *Derechos de explotación.* Los departamentos que ejerzan el monopolio sobre la producción e introducción de licores destilados percibirán derechos de explotación derivados de la autorización a terceros para la producción y/o introducción de licores destilados en los términos previstos en la presente ley.

Los derechos de explotación sobre la producción serán los resultantes del proceso licitatorio definido en el artículo 8° de la presente ley.

Los derechos de explotación de la introducción serán el 2% de las ventas anuales de los licores introducidos, igual para todos los productos, que no podrá depender de volúmenes, precios, marcas o tipos de producto.

En todos los casos los derechos de explotación se liquidarán al final de la vigencia y se pagarán a más tardar el 31 de enero del año siguiente.

Parágrafo. Tratándose del ejercicio del monopolio de producción e introducción, las licoreras oficiales y departamentales deberán pagar los derechos de explotación a los que se refiere el presente artículo.

Artículo 18. *Imposición de cargas adicionales.* Las entidades territoriales no podrán imponer cargas a la producción, introducción, importación, distribución o venta de los productos sujetos al impuesto al consumo de licores, vinos aperitivos y similares o a la participación de licores que se origina en ejercicio del monopolio, así como a los documentos relacionados con dichas actividades, con otros impuestos, tasas, sobretasas, contribuciones, compensaciones, estampillas, recursos o aportes para fondos especiales, fondos de rentas departamentales, fondos destinados a diferentes fines y cualquier tipo de carga monetaria, en especie o compromiso, excepción hecha del impuesto de industria y comercio y de aquellas que estén aprobadas por ley con anterioridad a la vigencia de esta norma.

Artículo 19. Modifíquese el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, el cual quedará así:

“**Artículo 49. Base gravable.** El impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares está conformado por un componente específico y uno ad valórem. La base gravable del componente específico es el volumen de alcohol que contenga el producto, expresado en grados alcoholimétricos. La base gravable del componente ad valórem es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir el impuesto al consumo o la participación, certificado anualmente por el DANE, garantizando la individualidad de cada producto.

Estas bases gravables aplicarán igualmente para la liquidación de la participación, respecto de los productos sobre los cuales los departamentos estén ejerciendo el monopolio como arbitrio rentístico de licores destilados.

Parágrafo 1°. El grado de contenido alcoholimétrico deberá expresarse en la publicidad y en el envase. Esta disposición estará sujeta a verificación técnica por parte de los departamentos, quienes podrán realizar la verificación directamente o a través de empresas o entidades especializadas. En caso de discrepancia respecto al dictamen proferido, la segunda y definitiva instancia corresponderá al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima)”.

Parágrafo 2°. Para efectos de la certificación de que trata el presente artículo, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) se encuentra facultado para desarrollar directa o indirectamente a través de terceros, todas las gestiones indispensables para determinar anualmente el precio de venta al público de los productos sujetos al impuesto de consumo. Esta certificación deberá expedirse antes del 1° de enero de cada año.

El DANE deberá certificar la base gravable para cada uno de los productos específicos sujetos al impuesto al consumo o participación.

Las personas naturales o jurídicas, de cualquier orden o naturaleza, domiciliadas o residentes en el territorio nacional, están obligadas a suministrar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) los datos solicitados para efectos de determinar el precio de venta al público de los productos sujetos al impuesto al consumo. Las personas naturales o jurídicas que incumplan u obstaculicen los requerimientos de información del DANE estarán sujetas a las sanciones y multas señaladas en el artículo 6° de la Ley 79 de 1993.

Artículo 20. Modifíquese el artículo 50 de la Ley 788 de 2002, el cual quedará así:

“Artículo 50. Tarifas del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares. A partir del 1° de enero de 2017, el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares se liquidará así:

1. Componente específico. La tarifa del componente específico del impuesto al consumo de licores, aperitivos y similares por cada grado alcoholimétrico en unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, será de \$220. La tarifa aplicable para vinos y aperitivos vínicos será de \$150 en unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente.

2. Componente ad valorem. El componente ad valorem del impuesto al consumo de licores, aperitivos y similares, se liquidará aplicando una tarifa del 25% sobre el precio de venta al público, antes de impuestos y/o participación, certificado por el DANE. La tarifa aplicable para vinos y aperitivos vínicos será del 20% sobre el precio de venta al público sin incluir los impuestos, certificado por el DANE.

Parágrafo 1°. Tarifas en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El impuesto al consumo de que trata la presente ley no aplica a los productos extranjeros que se importen al territorio del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, salvo que estos sean posteriormente introducidos al resto del territorio nacional, evento en el cual se causará el impuesto, por lo cual, el responsable previo a su envío, deberá presentar la declaración y pagar el impuesto ante el Fondo Cuenta de Impuestos al Consumo de Productos Extranjeros, aplicando la tarifa y base general señalada para el resto del país.

Para los productos nacionales que ingresen para consumo al departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por cada unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, solamente se liquidará la tarifa treinta y cinco (\$35,00) por cada grado alcoholimétrico.

Los productos que se despachen al departamento deberán llevar grabado en un lugar visible del envase y la etiqueta y en caracteres legibles e indelebles, la siguiente leyenda: “Para consumo exclusivo en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, y no podrán ser objeto de envío al resto del país.

Los productores nacionales y los distribuidores seguirán respondiendo ante el departamento de origen por los productos que envíen al archipiélago, hasta tanto se demuestre con la tornaguía respectiva, guía aérea o documento de embarque, que el producto ingresó al mismo.

Parágrafo 2°. Todos los licores, vinos, aperitivos y similares, que se despachen en los depósitos francos autorizados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y los destinados a la exportación y zonas libres y especiales deberán llevar grabado en un lugar visible del envase y la etiqueta y en caracteres legibles e indelebles la siguiente leyenda: “Para exportación”.

Parágrafo 3°. Cuando los productos objeto de impuesto al consumo tengan volúmenes diferentes a 750 centímetros cúbicos, se liquidará el impuesto proporcionalmente y se aproximará al peso más cercano.

Parágrafo 4°. Las tarifas del componente específico se incrementarán a partir del primero (1°) de enero del año 2018, con la variación anual del índice de precios al consumidor certificado por el DANE al 30 de noviembre y el resultado se aproximará al peso más cercano. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificará y publicará antes del 1° de enero de cada año, las tarifas así indexadas.

Artículo 21. *Cesión del impuesto al consumo.* Manténgase la cesión a los departamentos del valor del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares. Estos recursos se destinarán conforme se establece en el artículo 16 de la presente ley.

Artículo 22. *Prohibición de impuestos descontables en el impuesto al consumo.* La base gravable del impuesto al consumo de bebidas alcohólicas que esta ley establece no puede ser afectada o disminuida con impuestos descontables de cualquier tipo.

Artículo 23. *Medidas de defensa comercial.* Los departamentos podrán solicitar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la aplicación de medidas de defensa comercial de conformidad con la normativa vigente, cuando estos consideren que se presenta una situación de daño o amenaza de daño de la rama de producción de la industria licorera, particularmente del aguardiente, causada por actividades relacionadas con prácticas como el dumping, los subsidios o subvenciones, o por daño grave o la amenaza de daño grave de la industria licorera por causa del aumento de las importaciones.

Artículo 24. *Prácticas restrictivas a la competencia.* Las autoridades departamentales podrán solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio la evaluación de la existencia de prácticas restrictivas a la competencia y el establecimiento de medidas cautelares, así como de las medidas correctivas y de sanción que correspondan.

Parágrafo 1°. La Superintendencia de Industria y Comercio monitoreará permanentemente el mercado de licores con el fin de asegurar que los precios del mercado se ajustan a las leyes que regulan la competencia. La Superintendencia entregará un informe

escrito anual a la Federación Nacional de Departamentos y al Gobierno nacional sobre las condiciones del mercado de estos productos.

Parágrafo 2°. Cuando la Superintendencia de Industria y Comercio, con motivo de una investigación administrativa por prácticas restrictivas de la competencia, sancione a un productor, introductor o en general a cualquier persona por su participación en una actividad económica relacionada con el mercado de licores destilados, podrá imponer de manera accesoria la inhabilidad para adelantar dicha actividad hasta por dos años. A los efectos de graduar esta multa se tendrán en cuenta los criterios de los artículos 25 y 26 de la Ley 1340 de 2009 o cualquier otra disposición que la sustituya o modifique. Esta inhabilidad se aplica igualmente a quienes pretendan obtener un permiso para iniciar la actividad de introducción de licores en un departamento.

Artículo 25. *Lucha anticontrabando*. Los licores destilados serán considerados como un producto sensible en la lucha contra el contrabando, en los términos establecidos en el artículo 47 de la Ley 1762 de 2015. Las autoridades nacionales y departamentales podrán solicitar a la DIAN, a la UIAF y a la Fiscalía General de la Nación, en el marco de sus respectivas competencias, su actuación ante la existencia de prácticas de contrabando y la investigación de las posibles infracciones aduaneras o ilícitos penales por contrabando o defraudación. Los departamentos podrán en el curso de los procesos penales y administrativos correspondientes intervenir y aportar pruebas que conduzcan a la sanción de las conductas antijurídicas y al resarcimiento de los daños causados.

Todo el que comercialice licores tendrá la obligación de suministrar al departamento o departamentos afectados, en caso de aprehensión de productos genuinos de contrabando, la información técnica y contable suficiente para hacer transparentes tanto sus cadenas de distribución como los pagos que reciben por sus ventas, para ser puesta en conocimiento de las autoridades competentes. En caso de no ser aportada dicha información, o haberse determinado judicialmente la existencia de contrabando o beneficio por causa del contrabando, el departamento o departamentos afectados podrán negar o revocar el permiso de introducción mediante resolución motivada. Lo propio sucederá cuando el solicitante o sus representantes, o en el caso de personas jurídicas, miembros de junta directiva o personal de confianza, en Colombia o en el exterior, hayan sido sancionados según las normas sobre contrabando o lavado de activos.

Los departamentos podrán suscribir convenios con la Policía Nacional, con la DIAN o con empresas productoras e introductoras de licores destilados para efectos de implementar planes y estrategias de lucha contra el contrabando en su territorio.

La Comisión Interinstitucional de Lucha contra el Contrabando dictará las políticas para hacer frente al contrabando de las bebidas que son objeto del monopolio reglamentado en esta ley y al fraude aduanero relacionado con la importación de las mismas y for-

mulará políticas de desarrollo alternativo y reconversión laboral, especialmente para aquellas zonas de frontera en las cuales se realice dicho contrabando.

Artículo 26. *Señalización*. Con el fin de mejorar la sanidad y la inocuidad de los licores, prevenir prácticas ilegales en el comercio de los mismos y mejorar la información disponible para el consumidor y responder a los requerimientos del comercio internacional, el Gobierno nacional a través de Fonade implementará el sistema de trazabilidad, tanto en la producción como en la distribución de licores y realizará el control de dicho sistema; su implementación la podrán realizar entidades de reconocida idoneidad en identificación o desarrollo de plataforma tecnológica de trazabilidad. Esta señalización deberá tener en cuenta mecanismos físicos, químicos, numéricos o lógicos.

Los departamentos podrán contratar o realizar convenios con entidades públicas o privadas para implementar su sistema de señalización, cuya eficacia deberá ser verificada por la entidad encargada del sistema de trazabilidad nacional. No obstante, cada departamento deberá permitir el acceso a su sistema de información o plataforma tecnológica a la entidad nacional encargada del sistema de trazabilidad nacional.

Artículo 27. *Administración y control de las rentas del monopolio*. La administración, determinación, discusión, cobro, devoluciones e imposición de sanciones, en relación con la participación y los derechos de explotación de que trata la presente ley, son de competencia de los departamentos, para lo cual aplicarán los procedimientos y el régimen sancionatorio establecidos en el Estatuto Tributario Nacional y en las disposiciones aplicables a los productos gravados con el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares.

Artículo 28. *Protección especial al aguardiente colombiano*. Los departamentos que ejerzan el monopolio de la producción directamente, o por contrato, quedan facultados para suspender la expedición de permisos para la introducción de aguardiente, nacional o extranjero, en sus respectivas jurisdicciones.

Dicha suspensión no podrá ser superior a seis (6) años y se otorgará exclusivamente por representar amenaza de daño grave a la producción local, sustentado en la posibilidad de un incremento súbito e inesperado de productos similares, provenientes de fuera de su departamento a su territorio. Esta medida no tendrá como finalidad restringir arbitrariamente el comercio y no será discriminatoria, es decir, se aplicará de manera general para todos los licores de dicha categoría. En cualquier momento, esta suspensión podrá volver a aplicarse bajo el presupuesto normativo antes señalado.

Así mismo, a solicitud de los departamentos, el Gobierno nacional aplicará una salvaguardia a las importaciones de aguardiente, independientemente de su origen, sustentado en la posibilidad de un incremento súbito e inesperado en las importaciones de aguardiente que haya causado o amenace causar un daño grave a la producción nacional de aguardiente.

A solicitud de los departamentos, el Gobierno nacional aplicará una salvaguardia a las importaciones de ron, independientemente de su origen, sustentado en la posibilidad de un incremento súbito e inesperado en las importaciones de ron que haya causado o amenace causar un daño a la producción nacional de ron.

Parágrafo. A los efectos del presente artículo, entiéndase como aguardiente las bebidas alcohólicas, con una graduación entre 16 y 35 a una temperatura de 20°C, obtenidas por destilación alcohólica de caña de azúcar en presencia de semillas maceradas de anís común, estrellado, verde, de hinojo, o de cualquier otra planta aprobada que contenga el mismo constituyente aromático principal de anís o sus mezclas, al que se le pueden adicionar otras sustancias aromáticas. También se obtienen mezclando alcohol rectificado neutro o extraneutro con aceites o extractos de anís o de cualquier otra planta aprobada que contengan el mismo constituyente aromático principal del anís, o sus mezclas, seguido o no de destilación y posterior dilución hasta el grado alcohométrico correspondiente, así mismo se le pueden adicionar edulcorantes naturales o colorantes, aromatizantes o saborizantes permitidos. El aguardiente de caña para ser considerado colombiano debe haberse producido en el territorio nacional.

Artículo 29. *Régimen contractual de comercialización de licores oficiales.* La comercialización de licores obtenidos por una licorera oficial, en los departamentos que han adoptado el monopolio, se hará de conformidad con el régimen contractual que le sea aplicable. Los departamentos conservarán la facultad de definir la distribución de los licores producidos directamente por sus licoreras oficiales o departamentales, incluidos aquellos respecto de los cuales ostenten la propiedad industrial.

Artículo 30. *Transición.* Los contratos, convenios, actos administrativos y los demás actos jurídicos por medio de los cuales se autorice a un tercero para la producción e introducción de licores y alcohol potable en el ejercicio del monopolio, existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, conservarán su vigencia hasta el término estipulado en los mismos. A futuro, se acogerán a lo establecido en la presente ley.

Los contratos, convenios, actos administrativos y demás actos jurídicos a través de los cuales las licoreras oficiales y departamentales contratan la distribución, conservarán su vigencia y podrán ser prorrogados en los términos de la presente ley.

Artículo 31. *Asociaciones para el ejercicio del monopolio de producción.* Los departamentos podrán ejercer el monopolio de producción mediante esquemas de asociación entre departamentos. Además, podrán ejercerlo entre departamentos y personas jurídicas de naturaleza privada, que serán elegidas mediante licitación pública de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la presente ley.

Artículo 32. Adiciónese un parágrafo al artículo 468-1 al Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Parágrafo. A partir del 1° de enero de 2017, quedarán gravados con el impuesto sobre las ventas a la tarifa del 5% los bienes sujetos al impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares de que trata el artículo 202 de la Ley 223 de 1995 y los que se encuentren sujetos al pago de la participación que aplique en los departamentos que así lo exijan.

Artículo 33. *IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares.* El recaudo generado por el impuesto sobre las ventas a la tarifa del 5% en el caso de los licores, vinos, aperitivos y similares gravados con el impuesto al consumo, es un ingreso corriente de la nación sin destinación específica.

La información contenida en las declaraciones de IVA que presenten los responsables, deberá ser compartida por parte la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con las secretarías de Hacienda de los departamentos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 585 de E. T.

Parágrafo. Cédase a los departamentos el recaudo generado por el IVA a que se refiere el presente artículo, realizados los descuentos y devoluciones correspondientes, con destinado al aseguramiento en salud y de acuerdo con la metodología que defina el Gobierno nacional.

Artículo 34. *Propiedad intelectual.* El Gobierno nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, apoyará a aquellas gobernaciones que, haciendo uso del sistema de propiedad intelectual, propendan por ofrecer a cualquier licor producido por las licoreras departamentales, mecanismos que posicionen dicho producto en el mercado. A dichos efectos, las gobernaciones analizarán la posibilidad de implementar figuras tales como denominaciones de origen, marcas de certificación o marcas colectivas y diseños industriales.

Artículo 35. *Certificación de grado alcohométrico.* En caso de discrepancias respecto al primer dictamen proferido en las condiciones establecidas en el parágrafo 1° del artículo 19 de la presente ley, los interesados podrán solicitar al Invima que certifique el contenido alcohométrico de los productos previstos en esta ley como segunda instancia definitiva. Si el Invima encuentra una inconsistencia entre el contenido alcohométrico y lo previsto en la etiqueta, habrá lugar a la revocatoria prevista en el artículo 12 de la presente ley, sin perjuicio de las sanciones administrativas, fiscales y penales que correspondan.

En caso de acreditarse dichas inconsistencias respecto del contenido alcohométrico, los departamentos podrán solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que sancione dichas conductas en los términos de la ley, por inobservancia de las normativas sobre derechos de los consumidores.

Artículo 36. El artículo 16 de la Ley 30 de 1986, quedará así:

“**Artículo 16.** En todo recipiente de bebida alcohólica nacional o extranjera deberá imprimirse, en el extremo inferior de la etiqueta y ocupando al menos una décima parte de ella, la leyenda: “El exceso de alcohol es perjudicial para la salud”.

En la etiqueta deberá indicarse, además, la gradación alcohólica de la bebida, y en el caso de las bebidas destiladas deberá incluirse la leyenda: “Para consumo en Colombia”.

El Gobierno nacional reglamentará las características de la etiqueta”.

Artículo 37. *Programas de prevención y tratamiento por consumo de bebidas alcohólicas.* Los departamentos promoverán la creación de programas para la prevención y tratamiento de las adicciones relacionadas con el consumo excesivo y la dependencia de los licores destilados, vinos, aperitivos y similares, para lo cual gestionarán el apoyo de los productores, importadores, distribuidores y comercializadores de dichas bebidas.

Los productores e introductores de licores deberán presentar un plan de responsabilidad social, que contenga estrategias para mitigar los efectos negativos producidos en el departamento por el consumo de los productos producidos o introducidos, en los plazos que determine cada departamento.

Artículo 38. *Requisitos para aperitivos.* Sin perjuicio de las normas especiales y particularmente la Ley 223 de 1995, los productores, importadores y distribuidores de los aperitivos que se comercialicen en cualquier departamento, estarán sujetos a las siguientes condiciones y requisitos:

1. Deberán registrarse en las respectivas Secretarías de Hacienda Departamentales, según el caso, dentro del mes siguiente a la vigencia de la presente ley o al inicio de la actividad gravada. En este registro se incluirán fábricas y bodegas.

2. Cumplir con la reglamentación sanitaria para la fabricación, elaboración, hidratación y envase.

3. Cumplir con la reglamentación técnica relativa a la graduación alcohométrica.

4. En los términos de la Ley 715 de 2001, le corresponde a las Direcciones Territoriales de Salud ejercer inspección, vigilancia y control al almacenamiento, distribución, expendio y transporte asociado de bebidas alcohólicas.

Los aperitivos estarán sujetos a las medidas de control y al régimen sancionatorio previsto en el Capítulo II de la Ley 1762 de 2015.

Artículo 39. *Controles a la cadena de producción y distribución.* Los importadores, introductores y productores deberán suministrar semestralmente al respectivo departamento y a la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales información detallada sobre sus cadenas de suministro y distribución. En ejercicio de las facultades de fiscalización esta información podrá ser solicitada en cualquier momento.

Artículo 40. Modifíquese el párrafo 2° del artículo 18 de la Ley 677 de 2001, modificado por el artículo 1° de la Ley 1087 de 2006, el cual quedará así:

“Párrafo 2°. El impuesto de ingreso a la mercancía señalado en este artículo, se causará sin perjuicio de la aplicación del impuesto al consumo de que trata la Ley 223 de 1995 o en las normas que lo adicionen o modifiquen, el cual deberá ser cancelado

en puerto sobre los productos gravados que se vayan a introducir a la Zona de Régimen Aduanero Especial Maicao, Uribia y Manaure al resto del territorio nacional. El departamento ejercerá el respectivo control.

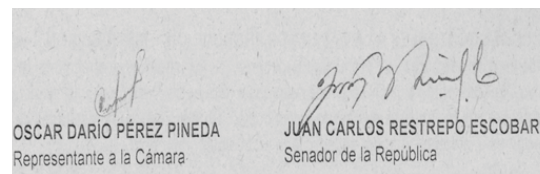
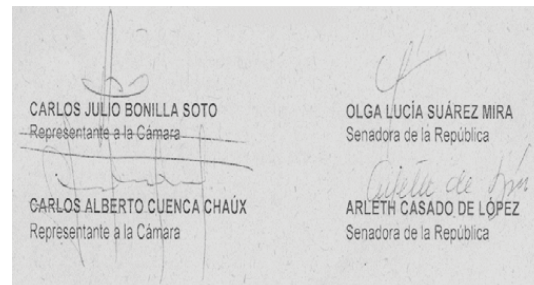
Los productos extranjeros gravados con el impuesto al consumo de que trata la Ley 223 de 1995 y que se introduzcan a la Zona Aduanera Especial de Maicao, Uribia y Manaure bajo la modalidad de franquicia para ser destinados a terceros países mediante la factura de exportación, causarán el impuesto, y podrán solicitar su devolución al Fondo Cuenta de Impuestos al Consumo de Productos Extranjeros cuando se reexporten, y el certificado de sanidad, se entenderá homologado con el certificado sanitario o de libre venta, del país de origen”.

Artículo 41. *Pago de impuesto al consumo y participación para venta y distribución de licores.* El pago del impuesto al consumo y de la participación, contemplados en la presente ley, son requisito para que los productos sujetos a los mismos puedan ser vendidos o distribuidos.

Artículo 42. *Vigencia y derogatorias.* La presente ley entra a regir el 1° de enero del año 2017 y deroga los artículos 61, 62, 63, 65, 66, 69 y 70 de la Ley 14 de 1983, los artículos 121, 122, 123, 125, 128, 129 y 130, 133 y 134 del Decreto número 1222 de 1986, los artículos 51 y 54 de la Ley 788 de 2002 y las demás que le sean contrarias.

De los honorables Congresistas,

CONCILIADORES



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 16 de 2015 Senado, 190 de 2015 Cámara, “por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales, y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.

Palabras del honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:

Muchas gracias, señor Presidente, bueno, a ver, este es un proyecto social, un proyecto que gracias a Dios cumplió con todo el trámite Legislativo, los dos debates en Senado o en Cámara, y en el día de ayer, se aprobó la conciliación en la Cámara de Representantes, a ver, se escogió el texto, en la conciliación se cogió el texto de Senado de la República, aquí yo, pues, muy comedidamente como autor de este proyecto, de esta Ley, pues, solo quiero solicitarle a la Plenaria que acoja la conciliación, la conciliación que fue ampliamente discutida en las respectivas Comisiones.

Realmente, les quiero explicar un poco sobre este proyecto, este es un proyecto que tiene que ver con el no cobro de la reconexión en los servicios públicos para los estratos uno, dos y tres, en Colombia, a ver, ¿por qué no a los estratos cuatro, cinco y seis?, porque en un estudio que se hizo aproximadamente el 90% de los cortes que se hacen en los servicios públicos domiciliarios, se hacen en esos estratos, los estratos uno, dos y tres y, simplemente y llanamente a un estrato seis, le cortan el servicio del gas.

El servicio de la luz eléctrica, se lo cortan porque se le olvidó pagar, mas no porque no tenía los recursos para hacerlo y en los estratos bajos, la gente tiene que coger la plata que tiene ahorrada para pagar el recibo, para poder comer porque tienen dos o tres días sin esa posibilidad en su casa y les toca coger la plata del recibo y termina metido en una refinanciación para la reconexión.

El recibo les vale 16 pesos y la reconexión termina costando 50, 56, 48, y es algo inconcebible que suceda en los estratos uno, dos y tres, donde están las familias más vulnerables de nuestro país. Yo realmente, pues, este es el espíritu de Ley, es un espíritu social y que busca favorecer a los más necesitados, siendo aprobada esta conciliación, pues le daríamos la oportunidad que esta ley se convierta en ley de la República y pase a sanción Presidencial.

Es un llamado muy respetuoso que le hago a todos los colegas del Senado de la República, ya lo hicieron en Cámara de Representantes, para que sea aprobada la conciliación donde se escogió el texto que se aprobó aquí en el Senado de la República, en meses pasados, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias Presidente, solicito muy respetuosamente a todos a los colegas que nos den espacio, muy importante para tocar algo muy relevante en la historia del país, que es el tema de la erradicación de violencia contra las Mujeres. Entonces, muy respetuosamente, señor Presidente, queremos escuchar a esas personas que han sufrido, que han sufrido esta situación y solicito sesión Informal por 10, 15 minutos para escuchar, después que se vote, entonces.

Después que se vote la conciliación, solicito muy respetuosamente Sesión Informal para hoy, en marco especialmente de la erradicación de toda la violencia contra las Mujeres, escuchemos a tres invitados.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, estamos en la votación de uno de esos proyectos de los cuales, doctor Lidio, uno se siente orgulloso de estar aquí y de poderlo votar, usted está haciendo una acto de profunda justicia social, yo se lo quiero reconocer, quiero que la gente sepa lo que usted ha hecho impulsando este trabajo y todo el Congreso, estoy seguro que lo va a acompañar, es terrible y con esto termino, lo que sienten esas familias que tras de que no tienen para pagar los servicios, les cortan el servicio y luego como usted bien lo dice, tienen que gastar los poquitos ahorros en la reconexión.

De manera que, usted está haciendo un acto de justicia y yo lo que pido es que votemos ya la conciliación y más bien después, entremos en otros temas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído al Proyecto de ley número 16 de 2015 Senado, 190 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Total: 60 Votos

Votación nominal al Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 16 de 2015 Senado, 190 de 2015 Cámara

por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Avirama Avirama Marco Anibal

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

En consecuencia, se ha aprobado el Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 16 de 2015 Senado, 190 de 2015 Cámara.

NOTA ACLARATORIA AL INFORME DE CONCILIACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 16 DE 2015 SENADO, 190 DE 2015 CÁMARA

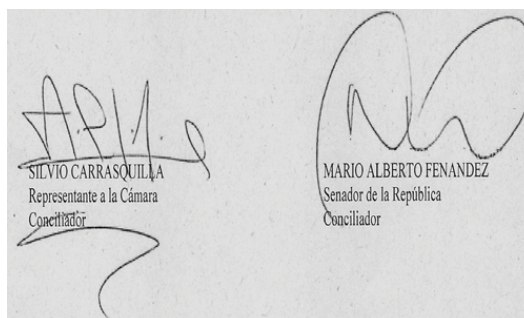
por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales, y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., noviembre de 2016
 Doctor
 JORGE HUMBERTO MANTILLA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Doctor
 GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Honorable Senado de la República

Asunto: Publicación del Proyecto de ley 16 de 2015 Senado, 190 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales, y se dictan otras disposiciones.

Respetados doctores:

En las Secretarías Generales del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes radicamos informe de conciliación del proyecto de ley de referencia, en documento escrito y se remitió el texto en medio magnético, sin embargo, por error involuntario el articulado anexo en el informe no corresponde con la decisión de los conciliadores que corresponde con el texto aprobado por la Plenaria del Senado, por tal motivo hacemos llegar la corrección del informe de conciliación, con el fin de que el mismo sea publicado de conformidad.



SILVIO CARRASQUILLA
 Representante a la Cámara
 Conciliador

MARIO ALBERTO FENANDEZ
 Senador de la República
 Conciliador

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 16 DE 2015 SENADO, 190 DE 2015 CÁMARA

por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales, y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., noviembre de 2016

Honorable Senador

MAURICIO LIZCANO

Presidente del Senado de la República

Honorable Representante

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Presidente de la Cámara de Representantes

Asunto: Informe de conciliación texto definitivo Proyecto de ley número 16 de 2015 Senado, 190 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales, y se dictan otras disposiciones.

Respetados señores Presidentes:

De acuerdo con la designación hecha por las mesas directivas del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, los suscritos Senadora y Representante nos permitimos rendir el presente informe de conciliación, texto definitivo Proyectos de ley números 16 de 2015 Senado, 190 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales, y se dictan otras disposiciones, para que sea enviado a Sanción Presidencial.

Hemos decidido acoger como texto definitivo el aprobado en la Plenaria del Senado de la República. Dicho texto corresponde al presentado para segundo debate en la Plenaria del Senado y que fue aprobado por esta sin modificaciones. (Anexamos texto acogido final).

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 190 DE 2015 CÁMARA, 16 DE 2015 SENADO

por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónese un párrafo al artículo 96 de la Ley 142 de 1994, el cual quedará así:

Artículo 96. Otros cobros tarifarios. Quienes presten servicios públicos domiciliarios podrán cobrar un cargo por concepto de reconexión y reinstalación, para la recuperación de los costos en que incurran.

En caso de mora de los usuarios en el pago de los servicios, podrán aplicarse intereses de mora sobre los saldos insolutos.

Las comisiones de regulación podrán modificar las fórmulas tarifarias para estimular a las empresas de servicios públicos domiciliarios de energía y acueducto a hacer inversiones tendientes a facilitar a los usuarios la mejora en la eficiencia en el uso de la energía o el agua, si tales inversiones tienen una tasa de retorno económica suficiente para justificar la asignación de los recursos en condiciones de mercado.

Parágrafo 1°. No habrá lugar al cobro del cargo por reconexión o reinstalación cuando la causa de la suspensión o el corte del servicio en inmuebles residenciales de estratos 1, 2 y 3, haya sido exclusivamente la mora en el pago de las facturas y el usuario se ponga a paz y salvo o celebre un acuerdo de pago con la empresa por ese concepto.

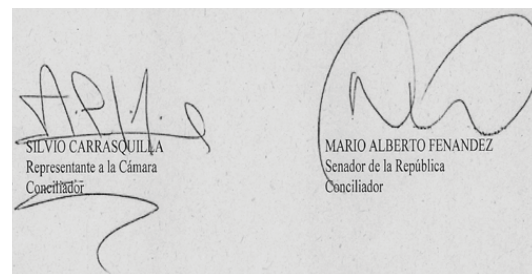
Parágrafo 2°. No obstante, con la disposición del presente artículo, no habrá disminución ni aumento en el cobro del cargo fijo por consumo de servicios públicos domiciliarios.

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 142 de la Ley 142 de 1994, el cual quedará así:

Artículo 142. Restablecimiento del servicio. Para restablecer el servicio, si la suspensión o el corte fueron por causas imputables al suscriptor o usuario diferentes a la mora, este debe eliminar su causa, pagar todos los gastos de reinstalación o reconexión en los que la empresa incurra, y satisfacer las demás sanciones previstas, todo de acuerdo a las condiciones uniformes del contrato.

Si el restablecimiento no se hace dentro de las 24 horas siguientes, después de que el suscriptor o usuario cumpla con las obligaciones que prevé el inciso anterior, habrá falla del servicio.

Artículo 3°. *Vigencia.* Esta ley rige a partir de su promulgación, deroga los artículos 96 y 142 de la Ley 142 de 1994 y todas las disposiciones que le sean contrarias.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, 034 de 2015 Cámara, por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Palabras de la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Gracias Presidente, es un proyecto de ley, es el último debate, es un proyecto para apoyar la lactancia materna, todas las organizaciones de protección de la niñez están buscando ampliar el período de lactancia. Colombia es de los países que más ha retrocedido en el tema de la lactancia, lo ideal sería mínimo seis meses, en la mayoría de los países latinoamericanos, está en tres meses y, sin embargo, aquí en Colombia, estamos en un mes y ocho, 1.8 de cuidado de lactancia materna a los niños.

Entonces, lo que busca es, solicitar adecuación de espacios en el ámbito laboral para que las madres lactantes puedan extraerse la leche y efectivamente guardarla en unas neveras, en un espacio privado y refrigerarlas para llevarlas a sus lugares de origen y poder alimentar a los niños, mantener esa lactancia materna en el tiempo.

Básicamente, es en los lugares para las empresas privadas y para las entidades públicas territoriales, define tiempos de adecuación, dos años para las entidades públicas y las empresas privadas de más de un mil empleados y, cinco años para las demás empresas, para las demás empresas, es básicamente, son siete artículos, yo pediría que la Plenaria apoye, ha pasado fácilmente los cuatro debates, es un apoyo hoy muy simbólico en el Día de la No Violencia contra la Mujer.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 7° y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 7° como vienen en la ponencia y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, me parece que esto es un proyecto de ley de la mayor importancia, supremamente útil, pero yo sí estoy proponiendo eliminar el artículo sexto, Senadora Sofía, porque lo que creó es que, este proyecto de ley, debe hacer parte del programa de bienestar de las empresas y no veo porqué dar beneficios tributarios a las empresas que lo acojan.

Entonces, por eso es que estoy proponiendo que se eliminen el artículo sexto porque no veo que se, el Ministerio de Hacienda termine alivio en su incentivo tributario, para que las empresas lo realicen cuando realmente hoy sí queremos que la mujer madre, pueda hacer, desempeñar su labor, las empresas tienen que facilitar estos espacios. Por eso el proyecto de ley, me parece muy importante, pero tengo, Presidente, realmente la preocupación por el artículo 6°.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Presidente, este fue un artículo que más que incentivada a ampliar las inversiones de las empresas y de los entes territoriales y nacionales, como adecuación para mayor cuidado de los niños y digamos, un incentivo hacia incorporar la reproducción al sistema productivo, pero digamos y se habló inclusive con el Ministerio, el Ministerio dijo que no tenía impacto fiscal este proyecto y entonces, nos permitió dejar esa puerta abierta, porque como usted sabe, en el artículo donde dice que el Gobierno lo reglamentará a través del Ministerio de Salud, pues, también había otras, digamos, eso abre posibilidades de que haya mayor espacio para ese tipo de políticas, incentivo en las políticas de fomentar la lactancia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, mire, la Bancada del Centro Democrático en la Comisión Séptima, aprobó este proyecto sobre esta base, sus autores y ponentes, dejaron allí constancia muy clara de que esto no implicaba una obligación adicional, sino la manera de cumplir de la mejor forma la obligación contenida en el artículo 136 del Código de Trabajo, y también aceptaron que no tenía que ser una infraestructura individual por empresa, sino que podía haber, infraestructura de esta naturaleza para conjuntos de empresas. Por esa razón, nosotros entendimos que, hacía bien, sin crearle más carga al sector empresarial, quería dejar esa constancia y por eso aprobamos el proyecto en la Comisión Sexta.

La Presidencia manifiesta:

¿Aprobamos el artículo, Senadora Sofía?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Yo, creo que sí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, Presidente, mi proposición es eliminar el artículo 6°, pero la Senadora Sofía dice que el Ministerio de Hacienda le dio aval a ese artículo, si el Ministerio de Hacienda le da aval a ese artículo, pues, yo retiro mi proposición, porque ella acaba de decir que el Ministerio de Hacienda le dio aval al artículo, entonces, si el Ministerio de Hacienda no le ve problema de dar beneficios y alivios tributarios, pues, yo no voy a oponerme a ese tema, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, ¿la retira Senadora?, con la palabra de la Senadora Sofía, ¿la retira entonces?, ¿quiere la plenaria votar la proposición como viene en la ponencia?, ¿el artículo como viene en la ponencia?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 6° como viene en la ponencia y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, 034 de 2015 Cámara, por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2016 Senado, “por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente, este proyecto, estimados colegas, recibió un apoyo prácticamente unánime en la Comisión Primera del Senado y trata de hacer un

aporte de parte de los Congresistas a la equidad social y a la austeridad fiscal, el proyecto lo que propone es, que durante los próximos cuatro años, el salario de los Congresistas, no sea incrementado de la manera como lo está haciendo del mecanismo legal existente, sino que se incremente durante los próximos cuatro años, con el incremento, en pesos, no porcentual, sino en pesos, del salario mínimo.

Esto llevaría a una disminución gradual de la remuneración real de los Congresistas durante los próximos 4 años. De tal manera que el salario real de los Congresistas colombianos que hoy es de 40 salarios mínimos al cabo del año cuarto, estaría en 32 salarios mínimos, es decir, una reducción en la práctica del 25% del salario.

Esto nos acercaría un poco a lo que podría ser el promedio del salario de los Congresistas en América Latina, el cual, si excluimos a Venezuela, en donde la remuneración es de dos salarios mínimos, ustedes saben que el Congreso en Venezuela es prácticamente un Organismo inexistente y absolutamente vapidado y controlado por el ejecutivo y desconocido por los poderes tácticos, el salario promedio en América Latina es de 28 salarios mínimos, aquí se trata de reducirlo de 40 a 32, acercándolo al promedio.

Este proyecto tiene toda la Constitucionalidad porque hay pronunciamientos de la Corte Constitucional en el sentido de que el salario mínimo es absolutamente intocable, en términos de que debe mantener año, tras año, la misma capacidad adquisitiva o incluso mejorar la capacidad adquisitiva. Aquí se hace una desmejora, obviamente de la capacidad adquisitiva de los Congresistas, pero, la Corte Constitucional ha señalado que cuando se trate de altos salarios y, sea de manera temporal, ese detrimento del salario, es absolutamente válido porque podría estar referido a la necesidad de contribuir a un incremento de presupuesto en programas sociales, a cerrar la brecha de los salarios del sector público y obviamente una contribución a la austeridad fiscal.

Así que en ese sentido este proyecto tiene, pues toda la Constitucionalidad, podríamos leer un par de Sentencias de la Corte Constitucional, que señala reduciendo lo siguiente, quienes ganan salarios más altos, que el mínimo, no son necesariamente sujetos de una protección salario reforzada y su derecho a mantener el poder adquisitivo real del salario, puede recibir distinto tratamiento siempre que sea razonable, eso dice una Sentencia de la Corte Constitucional.

Y hay otra que señala que, la limitación del derecho de poder mantener el poder adquisitivo del salario se justifica en los principios de solidaridad y de igualdad sustancial, según tales principios quienes más tienen o reciben, tiene mayor capacidad de contribuir, no solamente a financiar los gastos del Estado, sino también a soportar en mayor medida limitaciones a sus derechos de contenido socioeconómico, si ello fuere necesario para mantener o crear las condiciones que permita que el Estado cumpla sus fines sociales, en especial respecto de los menos favorecidos. Este es, digamos, el respaldo Constitucional que tendría esta propuesta.

Queridos colegas, esta ha sido una propuesta que ha tenido una amplia difusión en los medios de comunicación, la Opinión Pública está pendiente de esta propuesta, sería una propuesta en la cual por primera vez en la historia, en el Congreso se reduce así mismo los salarios para no seguir ampliando la brecha de continuarse aplicando el mecanismo actualmente existente, pues hoy 28 millones, si se sigue aplicando esto pues en la próximo incremento va a ser, a pasar de 30 millones el salario de los Congresistas y así sucesivamente, con lo cual pues hay una situación de, digamos, de descontento, de inconformidad de parte, de inconformidad de parte de amplios sectores de la Opinión pública.

Este sería un mensaje de descontento, de inconformidad de parte de amplios sectores de la Opinión pública, este sería un mensaje, no solamente de austeridad, sino de contribución a la equidad social, una disminución gradual, progresiva del salario de la remuneración de los Congresistas, que esperamos que reciba también el apoyo que ha tenido acá, como lo tuvo en la Comisión Primera.

Quería advertirles también que este proyecto tiene pues prácticamente los días contados, sino se aprueba en esta sesión prácticamente se podría hundir por problemas de tiempo. En la Comisión se le adicionaron a esta propuesta, dos proposiciones, una tiene que ver con que el salario de los Congresistas, sería el salario tope de todos los servidores públicos.

Es decir, no podría haber servidor público con un ingreso anual, superior al que tienen actualmente los Congresistas, excepto el Presidente de la República, los funcionarios del cuerpo Diplomático acreditados en el exterior y los del Ministerio, los funcionarios del Ministerio y funcionarios del Ministerio de Defensa, también en misiones en el exterior. Y otra proposición que señala que todas las remuneraciones de los salarios, de los servidores públicos, deberían hacer parte de la base salarial para efectos de tributación, es decir, lo viáticos y otras arandelas de los servidores públicos también quedarían incluidos en esa base gravable para tributar.

Esa es en esencia, estimados colegas, la propuesta que traemos, insisto, resumo en dos palabras, la propuesta es cambiar durante 4 años el mecanismo de incremento de salarios de los Congresistas para reducirlo. En término de 4 años, de 40 salarios mínimos a 32 salarios mínimos en una reducción gradual que podría acercarnos un poco al promedio de lo que reciben los Congresistas en América Latina, que es de 28 salarios mínimos, en salario sí, el salario en Venezuela.

La Presidencia manifiesta:

Senador, usted, yo le pido a la plenaria una concesión, es que hay unas señoras víctimas de la violencia, me ha conmovido mucho su caso, ellas tienen que coger vuelo, vienen de todo el país, si no les hacemos este acto, pierden el vuelo o no se hace el acto. Usted me concede la posibilidad de que ellas puedan exponer su caso, suspendiendo y seguimos, simplemente sesión informal.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Muy bien, no hay problema, problema.

La Presidencia manifiesta:

Diez minuticos para que ellas puedan hablar, es que me conmueve mucho el caso de ellas.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la sesión informal para realizar un acto simbólico en el mes de la No Violencia contra la Mujer programado por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso y cerrada su discusión, está la aprueba.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Saludar especialmente al Presidente y a la Mesa Directiva, a los compañeros, a todas y cada una de ustedes, a las invitadas especiales que hoy nos acompañan en este escenario tan importante, dar un saludo muy especial a todas las mujeres del país, permite pues aprovechar este escenario de la conmemoración del día Internacional de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, ponerlo en la agenda pública del país, en la urgente necesidad de erradicarla. La violencia contra las mujeres en todas sus formas, se ha constituido en una de las más vergonzosas y aberrantes violaciones de los Derechos Humanos de la debilidad y como tal debe ser erradicada completamente.

Con la promulgación de la Ley 1257 de 2008, se adoptaron normas orientadas pues a garantizar los derechos de cada una de ellas, unos derechos libres de violencia, tanto en el ámbito público, como en el ámbito privado. El ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico, tanto nacional, como internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para protección de sus derechos y la adopción de políticas importantes que se han adoptado, debe el Congreso de la República.

Vale la pena recordar a todos que el escenario de la mujer, este Congreso ha aprobado más de 32 Leyes, de las cuales podría mencionar algunas como la Ley 82 de 1993 que es la Ley para protección para la mujer cabeza de familia, la Ley 599 de 2000 o más conocida como la Ley de cuotas, la 731 de 2002, la Ley de la calidad de vida de la mujer rural, la Ley 823 de 2003, igualdad de oportunidad de la mujer en los ámbitos públicos y privados, la Ley 1009, creación de observatorio de asunto de géneros y la Ley 1448, que garantiza lo que es la verdad, justicia y reparación, para las mujeres víctimas del conflicto,

Lo más reciente, en el plan nacional de desarrollo 2014-2018 se avanzó especialmente en el tema de la mujer rural con la creación de la dirección de la mujer rural. Hoy este Congreso y cada una de las mujeres que participamos de este proceso, hicimos un control político real para conocer y hacer el se-

guimiento de la política pública de la mujer rural. Y es así, que es una realidad que dentro del presupuesto general de la Nación ese 30% del presupuesto asignado al Ministerio de Agricultura, va para fortalecer el empoderamiento de la capacitación de la mujer rural.

Además de los proyectos que hoy cursan y vienen siendo impulsados por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer sobre participación política, el Proyecto 031 de 2016, *por el cual se reglamenta la progresividad de los principios de paridad, alternancia y universalidad en la lista de los cargos de elección popular*. Y un Proyecto 047 de 2016 Cámara: *Por medio del cual se crean las Comisiones de equidad de la Mujer en las Asambleas y los Concejos en el orden territorial y regional*.

Cómo se puede observar cuál ha sido realmente este compromiso de la agenda legislativa que lo ha hecho con cierta periodicidad y ha tramitado iniciativas importantes que involucren directamente a garantizar todo y cada uno de las operaciones de las dificultades que tiene el ámbito de la mujer en el carácter histórico y en el disfrute pleno de sus derechos.

No obstante, miramos después que hemos aprobado más de 32 leyes, decimos, ¿qué está fallando?, ¿qué es lo que nos hace falta?, ¿por qué no aplicación de todas estas Leyes que hoy respaldan y que protegen esos derechos y la dignidad de las mujeres?, cuando día a día vemos en nuestro acontecer y nuestra cotidianidad del país la violencia contra las mujeres.

Hace poco, la semana pasada ocurrió un caso en la ciudad de Buga, en Cali, donde una mujer, no solamente fue violada, sino también quemada, todas estas situaciones y yo a veces me pregunto, ¿nos hace falta realmente todavía hacer este proceso de seguimiento para ver qué hacemos?, para que este ámbito de todas esas Leyes que se han hecho, que se han tramitado en el Congreso de la República se cumplan y se respeten desde todas las instituciones del Estado.

Y no lo digo, sino con unas cifras muy relevantes y preocupantes, en la unidad de víctimas para de 2015 han sido reconocidas más de 3.657 mujeres afectadas, en el marco del conflicto armado, esto representa el 50% del total de víctimas en el conflicto armado.

En el año 2014, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizó un total de 130 exámenes médicos legales por homicidios por presunto agresor de pareja o ex pareja, y 115 fueron de mujeres, es decir, el 88%. En el 2014, Medicina Legal, fueron asesinadas 1.007 mujeres y de esto, 36 mil son casos de violencia de las parejas, 16 mil son casos de violencia sexual y hoy a partir de febrero de 2015 el Instituto reportaba 126 homicidios, 2.631 reportes de violencia sexual y 8.105 casos de violencia intrafamiliar.

Ahora bien, de estos 1.107 casos, el 30% corresponde a mujeres de la zona rural, preocupante, toda la situación de las cifras que hoy vemos y que no tenemos todavía las cifras actualizadas al momento sobre la situación que acontece en el trato y la dis-

criminación y la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. En lo referente a los estereotipos y percepciones que tienen los hombres sobre la mujer, y este fue un estudio que hizo el Gobierno nacional en la tolerancia social e institucional, ¿qué se denunció?, el 37% de la población masculina considera que las mujeres que se visten de manera provocativa, se exponen a que las violen.

El 19%, piensa que una buena esposa debe obedecer a su esposo, así no esté de acuerdo, y el 18% dice que los hombres de verdad, son capaces de controlar a las mujeres y el 26 de la población, sostiene que es normal que los hombres no dejen salir solas a las mujeres. Cifras alarmantes y preocupantes frente a todas estas leyes que se han hecho y que han protegido los derechos y la dignidad de las mujeres.

Por eso, en este día y yo pienso que no sea solamente este día, todos los días que hoy transcurren el proceso de todas y cada una de las mujeres dentro de todos en nuestra sociedad, acontece que quería con ustedes compartir y sensibilizar a todo el país, porque yo sé que el Congreso está muy sensibilizado porque nos ha apoyado, ha garantizado que esta ley hoy, sea respaldada por todos ustedes, pero por fuera no tenemos esa claridad realmente que sea el compromiso de todos los colombianos y quisiera que escuchen de viva voz, las que han sufrido la violencia, las que han pasado, pero las que hoy le dan la cara a este país, para que digamos, todas y cada una, debemos estar luchando por erradicar toda forma de violencia para las mujeres.

A ustedes amigas gracias, porque yo sé que es difícil después de pasar estos momentos de la vida, que quisieran que no hubieran pasado, pero qué mejor contarle al país lo que ha sufrido la mujer en todos estos años y que es el compromiso que tenemos hoy, no desde aquí del Congreso, sino de todas las instituciones del Estado. Muchas gracias a todos ustedes.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Gina Potes, víctima de la violencia contra la mujer.

Palabras de la señora Gina Potes, víctima de la Violencia contra la Mujer.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Gina Potes, víctima de la Violencia contra la Mujer:

Me toca agacharme un poquito, muy buenas tardes para todos y todas, mucho gusto mi nombre es Gina Potes, mujer sobreviviente de agresiones con agentes químicos o ácido, como ya conocemos todos en nuestro país tengo el primer triste lugar en Colombia en caso registrado hace ya 20 años, llegan simple y sencillamente a la puerta de mi casa, me queman a mí, a mi hijo de 3 años y a mi hermana de 12. He pasado hasta el momento por más de 28 intervenciones quirúrgicas, más de 70 procedimientos quirúrgicos dentro de las cirugías y no ha sido, no ha sido fácil tal vez esto lo puedo decir en un minuto, pero realmente me ha llevado toda una vida, toda mi vida, mi única vida, siendo mujer víctima de la violencia y de la desatención de un Estado, de la vulnerabilidad que brinda un Estado a Gina Potes, como mujer víctima

y como mujer sobreviviente, al igual que cientos de casos en nuestro país.

Hoy acepto gratamente esta invitación y este reconocimiento de alguna manera porque es la lucha que llevamos las mujeres que lo hemos sufrido en carne propia, en nuestro país. En el 2012, decidimos emprender un camino muy lindo, pero no ha sido nada fácil y es crear una fundación que se llama Reconstruyendo Rostros, para tener una incidencia importante frente al cambio de normatividad en este país, como que por ejemplo, exista una ley que penalice, que castigue este tipo de agresiones, que existan rutas y protocolos algo tan simple que no existía en nuestro país, hasta nuestra voz, ya está la Ley 1639 de 2013, reglamentada bajo el Decreto número 1033 y está también la Ley 1773 sancionada este año, por el señor Presidente de la República.

Pero es triste y tengo que decirlo, que por más leyes que tenemos, la Ley 1257 y las leyes que nos amparan, o realmente nos desampara a las mujeres, es triste decir y tengo que decirlo acá que la ley para nosotras las mujeres no ha trascendido más allá del papel en el que fue plasmado, y tanto trabajo y tanto tiempo y tantos años nosotras aquí luchando, viniendo hasta aquí muchas veces, no sabemos si las mujeres que han venido, desayunaron o no desayunaron, si tienen cómo pagar el arriendo o no tienen para pagar el arriendo, ¿que sienten al tener su rostro quemado?, desfigurado, ciegas, sordas, sin nariz.

Ustedes alguna vez se han imaginado qué es no poder respirar por cuenta propia y tener que enterrarse dos tubos hasta el fondo, para que medianamente entre el aire, el cabello de nosotras que es algo tan lindo en las mujeres y las mujeres que han perdido el cuero cabelludo, que han perdido toda esta parte de acá y se tiran todo el cabello de atrás para adelante, para ocultar una tragedia de la que fuimos víctimas y no somos culpables, porque no somos culpables.

Las mujeres no somos culpables, porque es otra cosa que está metido acá en nosotras y en toda la sociedad, que tenemos la culpa, ¿será que se metió con un hombre casado?, ¿será que se llevaba la falda muy corta?, esas son las preguntas que nos hacen muchas veces, esas son las preguntas de las mujeres violadas cuando llegan a una institución a decir que fueron violadas.

Escucho muchas voces, discúlpenme un segundo, pero en este momento tengo una chica debatiéndose entre la vida y la muerte y yo estoy aquí hoy queriendo traerles un mensaje, un mensaje de esperanza, un mensaje en que quiero invitarlos a que no sea el 8 de marzo, ni el 25 de noviembre, sino que sea todos los santísimos días.

Ustedes alguna vez se han podido imaginar que haya sido su hija, ¿la que quemaron?, ¿la que le desfiguraron el rostro?, ¿la que le quemaron a su hijo o a su hija?, ¿que sea la hija de uno de ustedes, la que se suicidó como en el caso de mi compañera, Patricia Espitia?, a raíz de lo que le pasó a su mamá, se suicidó, tras de que la quemaron, tras de que la volvieran nada su hija no lo soportó porque no hubo una aten-

ción oportuna y su hija se suicidó, y hoy nosotros estamos aquí trayéndoles ese mensaje, pidiéndoles que se haga en trabajo de una manera muchos más oportuna, Congresistas, Senadoras, Senadores, hombres y mujeres, seres humanos, estas no son situaciones de oportunidad o de momento.

Nosotras tenemos una organización y no saben cómo nos toca, si hay mujeres que se levantan y desayunan, no almuerzan, así de simple y fuera de eso son madres cabezas de hogar, pagan un arriendo, no les dan trabajo, ¿quién las agredió?, fue su esposo, el padre de sus hijos o sus compañeros, ustedes alcanzan a imaginar la vida que tienen estas mujeres tras de tener que ir por el mundo, entrar a una tienda a comprar una bolsa de leche con un rostro donde entra y todo el mundo se queda como sí, es realmente triste.

Yo lo sufrí por mucho tiempo, hoy en día después de 20 años me considero una mujer afortunada porque por lo menos tengo mis ojos, porque por lo menos tengo mis hijos que, aunque tristes y todo, crecieron en una situación compleja, los tengo a mi lado Patricia, no y muchas mujeres no. Yo los invito realmente y no quiero que suene grosero, ni nada, a que realmente nos escuchen, a que realmente, miren, ustedes están ahí por algo.

Tengo en este caso una familia de Medellín, madre e hija, se los voy a contar grosso modo, es una niña que viene del Urabá, donde le descuartizaron, violaron y mataron a su familia, la dejaron ir, obviamente violada la niña de 16 años, con su mamá, de esa violación nace una niña, hoy en día se llama Mileydi y tiene 16 años, ella huye a Carepa, Antioquia, en Carepa Antioquia, uno de los vecinos quiso darles la bolsita de leche, la bolsita de pan cuando le mostró sus pretensiones sexuales y ella dijo no, le abrió la ventanita que era un plástico y les tiro ácido y las quemó a las tres.

Ella estaba amamantando su bebé de 11 meses y ustedes no se alcanzan a imaginar el día que esta mujer me llamó al otro lado del teléfono, Gina, mira me pasó eso, en vez de yo, oye, no, vamos para adelante te vamos a hacer cirugía, yo no pude contener las lágrimas porque decía, ¿cómo es posible que esto pase en nuestro país a ojos de todos nosotros y no pase nada?, y la justicia no atiende y no quiero llorar, porque no me gusta llorar, yo soy la que más ríe en este mundo, pero es que de verdad acá necesitamos respuestas efectivas, necesitamos su atención.

Yo no soy Natalia Ponce y tengo que decirlo, porque en Colombia la ley ha funcionado para la señora Natalia Ponce, gracias a Dios, ¿qué pasa con las otras mil víctimas?, ¿porque hay alrededor de mil víctimas de quemaduras con ácido en nuestro país?

Ciudadanos de primer y segundo nivel, yo creo que eso no es raro, pero tengo que decirlo porque estoy cansada de callar, estoy cansada de muchas cosas y no soy el problema, ni somos el problema, somos parte de la solución y por eso es que todos los días sembramos y cosechamos sociedad, desde la esperanza, acá no venimos con la pornomiseria, no nos gusta, no nos sirve, yo soy la mujer más hermosa del mundo, así me siento y así me levanto todos los días

y así me arreglo y así me ven mis hijos, me levanto y trabajo y lucho, y lo hago con todo el amor del mundo.

Los invito a que hagan parte de esto, Senador Uribe, encantadísima de tenerlo acá y de ver que esté aquí y todos ustedes, a mi Senador Roosevelt, que ha sido un amigo para nosotros, que se tomó el tiempo de llegar hasta reconstruyendo rostros y sentarse 5 horas a escuchar cada historia, decir, ¿qué vamos a hacer Gina? Esa es la invitación que quiero presentarles a una mujer maravillosa, que a pesar de que le ha pasado de todo en la vida, es la más, no tengo más palabras, esa es la invitación, gracias por escucharme, gracias. Soy una de esas tantas voces que tiene la fortuna de estar viva, cuando tantas, tantas, se nos han apagado. Gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora María Cortés, Representante de las víctimas del conflicto armado y la violencia sexual.

Palabras de la señora María Cortés, Representante Víctimas del Conflicto Armado y la Violencia contra la Mujer.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora María Cortés, Representante de las Víctimas del Conflicto Armado y la Violencia contra la Mujer:

Buenas tardes a todos los asistentes, vengo del departamento del Vaupés, a hablar sobre lo del conflicto armado.

Soy víctima desde el año 1985, vivía en la comunidad de Yurupary, gran resguardo, municipio de Mitú, donde la subversión entró totalmente armada, pintados hasta la coronilla, nos arrumaron a la comunidad existente, cogieron a mi esposo, se lo llevaron, nosotros teníamos una tienda allí de abarrotes, entró el pánico, yo estaba en embarazo, tenía 7 meses y medio de embarazo, la comida, supuestamente ellos decían que eran el ejército del pueblo, reunieron a la comunidad diciendo que todos debíamos de apoyar, porque ellos habían cogido las armas, porque este país estaba gobernado por 10 familias, no más y que toda la comunidad debíamos aportar.

Acabarse el sustento, tocó desplazarme para la capital del Mitú, donde allí me estaba esperando la policía supuestamente con orden de captura, ¿por qué con orden de captura?, porque yo estaba alimentando la guerrilla, mi esposo entró en pánico, se me subió la tensión, tuvieron que llevarme al hospital y qué le dijo el médico, a mi esposo, ella está grave, tiene principios de preeclampsia, hay que remitirla a la ciudad de Bogotá. Mi esposo me trajo para el materno infantil, entrando en 6 días de coma, donde le decían a mi esposo, tiene que autorizar la vida de su mujer o la vida de su hija, mi esposo quebrantado en su voz, dijo, sálvenme a mi mujer. Al volver en sí, perdí a mi hija, regresando nuevamente a iniciar de cero a la ciudad de Mitú.

En el año 97, a raíz de la problemática social que vive el departamento, coloqué mi nombre para ser candidata a la asamblea departamental, allí, la guerrilla nos citó a la carretera Mitú – Monfort, a todos los candidatos de las diferentes corporaciones

públicas y a las entidades territoriales, donde según el comandante, que le decían, Patesopa, si ustedes salen elegidos, son objetivo militar, ¿qué hice?, devolverme, decirle a los electores, no voten por mí, porque yo soy mujer cabeza de familia y tengo dos hijas menores de edad, que tengo que luchar y sufrir para sacarlas adelante.

En el año 98, conocidos por todos los medios de comunicación, tanto escritos, por radio, por los diferentes canales de televisión, un 1° de noviembre de 1998, a las 4 y 45, se rompe la tranquilidad de Mitú, con la toma guerrillera, con cilindros, donde decían, se tomaron a la capital de un departamento del Vaupés, decían los medios de comunicación. Sí, se tomaron al municipio de Mitú, donde quedamos incomunicados, 3 días totalmente incomunicados, donde 120 policías, escasamente defendiéndose con más de 1.500 hombres que ingresaron a nuestro pueblo, donde entraron con metralletas, con cilindros cargados de pertrechos, donde nos tocó refugiarnos las personas donde había paredes en concreto, para poderlos proteger.

Entraron con lista en mano para asesinar a algunos civiles, entre esas supuestamente estaba yo, ¿qué hicieron?, entraron a mi casa, rompieron las puertas de mi casa, entraron más de 50 hombres a volver mi casa patas arriba, ¿por qué?, porque estaba albergando a policías en mi casa, que tenía que entregarlos o si no que me mataban. En ese momento encontramos más de 18 personas conmigo aterrorizados de miedo, mis niñas llorando que porque supuestamente a la mamá la iban a matar. Les dije, mamitas, déjenme, si no definiendo esto que es la comida de ustedes, entonces que me maten con ellos, al mirar que revisaron y no encontraron nada, ¿qué dijeron?, salgan de acá, porque esto todo lo vamos a tumbar.

Sí, mandaron un cilindro del otro lado del río, que, gracias a Dios con las matas de bambú, los trancaron, pero me le hicieron daño a la vivienda, tumbando ventanas, puertas y ++graficaron las paredes. El Ministerio Público hizo la declaración individual donde las personas declaramos y dicen que nosotros no somos víctimas de violencia, que nosotros no somos víctimas por el conflicto armado, donde dice el artículo 3°, de la Ley 1448 de 2011, que nosotros no somos víctimas del conflicto armado.

Eso quedó huellas entre nosotros, entre nuestros corazones y entre nuestras memorias, quedó muchas huellas y todavía siguen viviendo en nuestro cuerpo, que dejó desintegración social, donde los jóvenes se están ahorita incrementado, donde hay mujeres en embarazo entradas a la prostitución y es un pueblo totalmente, su mayor parte indígena, vengo a hablar por ellas de la violencia sexual, vengo a hablar por ellas porque son víctimas de ella, soy víctima de la violencia sexual de los indígenas que me violaron, me atracaron, físicamente me maltrataron, donde tengo cirugías, varias cirugías, donde tengo más de 280 días de incapacidad.

Yo estoy hablando, pero las indígenas no tienen voz, ¿quién las escucha?, como decía la doctora Casado, ¿quién escucha a las indígenas del área rural?, ellas no hablan por ellas. Cuando llegué a Mitú, el

coronel me visitó, me dijo, a ver cómo seguía, le dije, qué pena, coronel, me disculpa que no le tiré la puerta por la cara, porque ustedes no están prestando el servicio en el pueblo, ¿qué me contesta?, que a partir de las 5 de la mañana prestaban el servicio. Yo estoy acostumbrada a hacer deporte y mi actividad física a partir de las 4 de la mañana, y a las 4 y 10 me atracaron.

¿Cuántas mujeres indígenas están violadas?, ¿cuántos niños, niñas y adolescentes hijos de patria están abandonados por la fuerza pública que no tienen un papá y una mamá?, y que nadie se pronuncia por ellas. Le solicito al Estado la presencia de ustedes, que se haga justicia, en sus penas sea totalmente tajante, que no tenga ningún tipo de peyorativas en la condena. También le exigimos al Estado la no repetición de los hechos de violencia sexual en Colombia y no la reparación dignificante con una atención psicosocial con enfoque diferencial y sanación de acuerdo a la cosmovisión cultural.

También le exigimos al Estado dentro de las políticas públicas, no exista una estadística desagregada para conocer la realidad de la violencia dentro de los grupos étnicos y afros, no hay un registro, también le exigimos el cumplimiento de la 1257, en su artículo 19, numerales a) y b), donde dicen claramente que el Ministerio de Salud, tiene que aportar con recursos para la atención de las mujeres y prevención víctimas de violencia, con sus hijos y sus hijas.

Es triste que, el departamento del Vaupés, sea el único departamento que no tenga una oficina de atención a la mujer y una casa refugio para la atención de las mujeres víctimas de violencia, con sus hijas y sus hijos. Se los dejo a consideración de ustedes, gracias Senadora por permitirme este espacio, muy amable, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la poetisa, señora Margarita Mejía.

Palabras de la poetisa, señora Margarita Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la poetisa, señora Margarita Mejía:

Buenas tardes, señoras y señores del Senado, es un honor para mí poder participar y levantar la voz con todas y todos ustedes, y poder decir, juntos, no más violencia contra las mujeres. Les voy a compartir un poema, que es una elegía, se titula: canción para Andrea.

Hay una mancha con tu sangre seca por el sol de tantos años, en el suelo de una calle en Miraflores, aún está el muro contra el que caímos todos, dibujado de sombras, pues han crecido los árboles. El viento de las cuatro pasa silbando y hace surcos como aquella tarde de diciembre, 27 calendarios desde nuestra última mirada, con la velocidad de fondo como un rasguño gris y verde, detrás de tu espalda. No tengo el recuerdo de los minutos finales, una masa de sonidos, golpes y vuelos, nos envolvió de pronto a las dos, el olor a sangre, olor de cuerpos rotos, regados por la calle, almizclado, penetrante, como un ácido.

Me desperté del ensueño o tal vez solamente me senté, para mirar de frente, pero solo pude oler, aquel aire enrarecido en mi cuerpo, en el tuyo, en el de

los niños heridos, en la muchacha sin rostro que me miraba desde el poste, reclinada elevando los brazos, mientras tú dormida a mi lado no escuchaste mis llamados o tal vez sí, ¿cómo saberlo? Un hilillo rojo escurrió desde la comisura de tus labios, salí corriendo por la calle a tocar puertas entre ojos desconocidos que iban apareciendo como fantasmas, no cantarás tus canciones, no tomaremos café negro a escondidas, para pasar la noche en vela, para ver el amanecer juntas por la ventana, me arrodillé frente a ti, le pedí a Dios que te perdonara, el día en que escondiste aquella llanta, y las veces que en la imaginación, convertimos a esos niños canallas, en hombrecitos de diez centímetros, lo subimos al techo del edificio, los dejamos allí y nos burlamos.

Le pedí perdón, para que te abriera las puertas del cielo, tu rostro, fue cambiando de color, tu cuerpo de once años, desgonzado, más delgado aún, endureció, la noche llegó con la ambulancia, no sabíamos que éramos niños, no lo teníamos claro, preguntamos, hablamos, nos miramos, pedí que te llevaran primero, pero los muertos, van al final, me quedé de última, para llenar tus datos, para que no fueras un NN, como los de Armero, como los del Palacio de Justicia, que habíamos visto juntas, años atrás, en la televisión,

Porque tú eras huérfana, pero tenías familia, me tenías a mí, que conocí a tu madre, que canté tus canciones y sabía el nombre de tu padre, me cosieron el parpado y la barbilla, aprendí la palabra morgue, y en una hilera de puertas de vidrio, miré mi reflejo, repetido, infinitas veces, como si yo fuera una anciana, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas:

Gracias Presidente y quiero simplemente hacer una corta reflexión, en estos momentos en que yo creo que al que no le esté doliendo el corazón, es porque no es humano, es un comentario muy corto porque tengo un testimonio que quiero que todos conozcan, si ustedes miran hacia atrás, detrás de esta lámpara, ahí está uno de mis asesores que hoy ha traído a su niña de 9 años, que quería venir a conocer el Congreso y al Presidente Uribe.

Ahora Sofi, te traigo acá para que conozcas al Presidente, cuando este evento comenzó, me preocupé por ella, me preocupé por ella, porque ya mi asesor me había hecho una serie de comentarios sobre lo que la niña estaba pensando y lo que les voy a contar, es la verdad, sería incapaz de mentir delante de una niña. La niña estaba aterrada de que aquí las personas hablaran y nadie pusiera atención, fue uno de sus primeros comentarios, estaba aterrada de que hubiera tanto ruido en este recinto.

Cuando ella suponía que se hablaban cosas tan importantes y cuando el evento de esos testimonios comenzó, le escribí, a Elqui y le dije: creo que Sofi, esta noche va a tener pesadillas y voy a leer lo que

Elqui me responde, después de escuchar el testimonio de la señora de Mitú. Sofí me dice, todo el mal que hicieron y ¿ahora los premian?, qué injusticia, es simplemente que quiero dejar esa frase de una niña de 9 años para que en este Congreso todos hagan una reflexión, muchas gracias.

La Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente, quiero sencillamente agradecerle a la Comisión Legal de la Mujer, por traer hoy, estos, este acto tan conmovedor, por presentarnos, permitimos escuchar a estas mujeres valientes que con esa capacidad de superar la adversidad que tenemos los colombianos ante tanta tragedia como las que vimos ayer, frente a los niños y las que tenemos que recordar hoy, que le ocurren a las mujeres en el país, muchas gracias porque aunque como sociedad, mantenemos una postura un poco ambivalente ante esta tragedia, que hoy en el Congreso, que hoy en el Senado, nos anticipemos a esa fecha que se conmemora el próximo 25, el viernes, donde le decimos NO, a la violencia contra las mujeres, donde como colombianos, como representantes de buena parte de nuestra sociedad, le recordamos al país, que ya no hay tolerancia hacia este tipo de conductas, que este Congreso ha contribuido a que haya sanciones efectivas, a que haya penas mayores, a que se reconozcan delitos autónomos cuando se trata de violencia contra la mujer, pero que todavía nos falta avanzar muchísimo, para que como ellas, mujeres víctimas nos mencionaban acá, de verdad todo el aparato se mueva cuando se presentan situaciones como las que hemos escuchado acá.

Muchas gracias a la Comisión Legal de la Mujer y muchas gracias a todos los Senadores también, por su solidaridad y por darle la importancia que se merece a este tema de combatir la violencia contra las mujeres. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria regresar a sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz.

Palabras de la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz:

Gracias Presidente, de igual manera quiero felicitar a la Comisión de la Mujer por este evento que nos permite reflexionar cada día sobre hechos tan lamentables para el país, como es el que a diario se esté atentando contra las mujeres, de diferentes maneras.

Porque hay muchos tipos de violencia, la violencia no solamente física, sino la psicológica, la sexual, la económica y muchas otras que atentan contra la dignidad de la mujer, contra los derechos de la mujer, por eso hoy cuando veíamos a la Presidenta de la Comisión, con esas estadísticas, uno se pregunta cada día, ¿qué está pasando en nuestro país?, porque ha sido cómo nos entristece que durante estos más de 50 años que hemos vivido de guerra, en guerra, hoy no queramos entender que es necesaria la paz para nuestro país, pero esa paz que empieza en cada uno de nuestros hogares, en cada uno de nosotros, en cada uno de los individuos, de entender que cada uno merecemos respeto, las cifras, por supuesto, que son alarmantes y nos debe preocupar, no solamente a los Congresistas, sino a la sociedad en general.

Si cada uno no reflexionamos si actuamos de manera responsables y comprometidos con esas nuevas generaciones, es muy difícil que evitemos estos hechos, como los que acabamos de oír de mujeres que han sido han sido asesinadas, yo digo en carne fría, porque le han arrebatado el derecho a una vida digna, el derecho a existir sin ningún tipo de violencia, porque estos hechos que han enlutado al país, estos hechos que han puesto a muchas mujeres y a muchas familias, en situaciones bien difíciles.

Yo pienso que es el compromiso que tenemos todos y cada una, de decir, no más, hagamos el compromiso hoy antes estas mujeres que nos están oyendo y ante todas estas mujeres que de una u otra manera han sido víctimas, comprometámonos, a que vamos a trabajar unidos hombres y mujeres para evitar que muchas más sean las víctimas en este país. Por eso el día de hoy o más exactamente el próximo 25 de noviembre es un día para reflexionar, es un día para pensar y para actuar de cómo vamos a evitar más violencia contra las mujeres y los niños de nuestro país. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión del proyecto de Acto Legislativo 05 de 2016 Senado.

Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2016 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los impedimentos que se han presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente Alfredo Rangel Suárez:

En la Comisión Primera se conformó una Comisión ad hoc, para estudiar este tema de los impedi-

mentos y la conclusión fue que no hay de ninguna manera impedimento legal para votar esta reforma constitucional, Presidente. Pedimos votar NO, a ese impedimento y a los que se presenten.

La Presidencia manifiesta:

Les pido no presentar impedimentos, sin tomar una decisión de fondo sobre este tema.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído al proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2016 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 46

Total: 54

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2016 Senado

por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

Honorables Senadores

Por el Sí

Benedetti Villaneda Armando
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Guerra Sotto Julio Miguel
López Maya Alexander
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Velasco Chaves Luis Fernando.

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2016 Senado

por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Everth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Realpe Guillermo
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Vega De Plazas Ruby Thania
23.11.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento de la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2016 Senado.

Impedimento

(negado)

En cumplimiento de los artículos 286 y 291 de la Ley 5° de 1992 me permito presentar ante la Plenaria del Senado de la República, impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado**, “*por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los Miembros del Congreso de la República*”, en atención a que el mismo modifica el régimen salarial de los Congresistas.

Rosmary Martínez Rosales.

23. XI. 2016.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2016 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, ¿se abrió la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia?

La Presidencia manifiesta:

Así es, Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Muy bien, a ver, Senador Rangel, muchos de nosotros hemos estado atentos a lo que ha sucedido en la Comisión Primera en los últimos meses, en relación con la remuneración de los Congresistas y lo que yo voy a decir aquí, puede que como señalan algunos de ustedes, no sea del gusto de la opinión pública, pero en mi caso, en mi caso, considero, que lo que yo objeto, a la actual remuneración de los Congresistas, fue un estudio muy serio que se dio al interior de la Asamblea Nacional Constituyente. Como en otras ocasiones me toca decirles que aquí hay dos Constituyentes de Colombia del 91, la del doctor Antonio Navarro y la del doctor Horacio Serpa.

Ellos no me dejarán mentir, yo estaba terminando mi carrera en la Universidad Externado de Colombia, de Derecho y tal vez una de las discusiones de la época que más recordarán los colombianos, es la incapacidad del Congreso de reformarse a sí mismo y en aquel entonces, entre otras cosas, se señalaba que uno de los focos que generaba mayor corrupción en el Congreso, Presidente Uribe, era la remuneración de los Congresistas, que esa remuneración era muy baja.

Que esa remuneración de las dietas parlamentarias incidía para que los Congresistas no cumplieran con su deber, que al Congreso había que profesionalizarlo, uno de quienes lideró en aquel entonces esa discusión al interior de la Asamblea Nacional Constituyente, es tal vez uno de los hacendistas públicos

más importantes de la historia de Colombia, Senador Galán, Juan Manuel, el doctor Alfonso Palacio Rudas, gran liberal.

Pues el doctor Palacio Rudas, señaló la necesidad imperiosa de que la actividad Congressional, tuviera un carácter de exclusividad y que la actividad Congressional, tuviera una remuneración que se ajustara al compromiso de quienes aquí venían en representación del pueblo, y fue eso lo que dio motivo para que entonces se pensara en una prima de localización, en una prima de salud, y en un mejoramiento sustancial de la remuneración de los Congresistas.

Yo no he conocido, no he conocido servidor público o privado, que se avergüence más de su remuneración, que algunos Congresistas, hoy, tuve la oportunidad de leer el estudio de la firma Internacional Heart, una firma inglesa sobre la remuneración en Colombia del sector privado, creo que muchos de ustedes seguramente también la leyeron, un Presidente de empresa en Colombia, en el sector asegurador, en el sector bancario, en minero-energético, en cualquiera de los sectores importantes que jalonan la economía de este país, ganan entre 80 y 120 millones de pesos al mes, el segundo nivel, el de los vicepresidentes de las empresas, bancos, aseguradoras y lo demás, ganan entre 40 y 80 millones de pesos.

El tercer nivel, el tercer nivel, ganan entre 25 y 40 millones de pesos, directores de empresas y a mí sí no me parece que el compromiso que aquí asumimos de liderar y de discutir muchos de los programas importantes de este país, las leyes que les rigen a todos los colombianos, que ese compromiso, Senador Velasco, sea de poca monta, ese es un compromiso muy serio y es un compromiso que exige una gran responsabilidad, yo no puedo hablar aquí, por quienes no cumplen el deber o por quienes no vienen, o por quienes se ausentan del debate Político o del debate Legislativo, no puedo hablar por ellos, pero a esta hora de la tarde, le tengo que hablar a quienes están aquí presentes y a mí me parece y me consta, que la inmensa mayoría de quienes están aquí presentes a esta hora, están siempre dispuestos a dar la discusión de las leyes, a votarlas a cualquier hora, en el momento en que sea exigido ese compromiso y que fuera de eso, cada fin de semana se asumen compromisos regionales, giras, visitas a municipios, compromisos de atención al público, que puede que mucha gente no lo vea, pero que les digo con toda sinceridad, que no solamente demandan tiempo, sino que también demandan compromisos del orden intelectual, escuchar gremios, ir a foros, discutir con los asesores los proyectos.

Yo por eso le quiero señalar, Senador Rangel, que yo no me avergüenzo del salario que nos pagan y yo que estuve atento al proyecto de la Senadora López, le quiero decir Senadora López, si me brinda una discusión profunda sobre la remuneración de los Congresistas, si de eso se trata yo le diría a usted, que yo incluso estoy dispuesto a renunciar al salario, si nos levantan el régimen de incompatibilidades, para que podamos trabajar en nuestras profesiones.

Y entonces, volvemos al régimen anterior, al régimen anterior a la Constitución del año 1991, donde a usted le consta, Senador Cristo que su padre que era

un afamado médico en la ciudad de Cúcuta, podía ejercer su profesión y atender sus pacientes y como si fuera poco no eran, no era que atendiera a los pacientes dos días a la semana, no, es que ese Congreso, no sesionaba, sino del 20 de julio de cada año, al 16 de diciembre, ese Congreso no sesionaba desde el mes de marzo, hasta el mes de diciembre, ese era un Congreso del 20 de julio, al 16 de diciembre, de cada año, poquísimas veces, lo recordará usted, Senador Serpa y seguramente, el Ex Presidente Uribe y hoy Senador, también lo recordará, porque era Senador de la República en la época, excepcionalísimamente, el Gobierno nacional llamaba a unas sesiones extras. Entre otras cosas, no le falta razón a muchos tratadistas que hoy dicen que haberle colocado sesiones permanentes al Congreso durante todo el año, le han creado una traba al Gobierno nacional para avanzar en sus labores propias, aquí hay Ministros que tienen que pasársela, martes, miércoles y jueves, todo el día en el Congreso, respondiendo a citaciones y eso no es propiamente la única función que tienen en sus carteras, eso no pasaba antes del año 1991, antes del año 1991, el Congreso de Colombia, sesionaba de 20 de julio, a 16 de diciembre.

Había Congresistas que, en el primer semestre, por aquí no venían, los Congresistas de provincias muy poco venían por Bogotá y atendían las labores propias, sus empresas, pertenecían a juntas directivas, participaban de actividades profesionales diferentes y yo por eso sí quiero decirles que desde mi posición política, personal, porque no estoy hablando en nombre de nadie, no me avergüenza la remuneración que hoy tenemos como Congresistas de Colombia.

Entiendo su proyecto de Acto Legislativo Senador Rangel, como una señal a un país lleno de dificultades de orden fiscal, como una señal de austeridad, así lo entiendo, pero no lo entiendo como algo vergonzante, porque en mi caso de ninguna manera, adopto ese comportamiento, ni esa posición y por eso reitero, si este debate lo profundizamos, Senadora López, a lo que fue su proyecto original, de bajar el salario de los Congresistas a un tope de 25 salarios mínimos.

Yo le quiero señalar, que en mi caso estoy dispuesto a que sea la totalidad del salario, a cambio de que nos permitan nuestro ejercicio profesional y nos permitan trabajar en lo que nosotros sabemos hacer y en muchos casos que se le permita a Congresistas que son accionistas de empresas, participar de la actividad de sus empresas y del giro de los negocios de sus familias, que hoy no lo pueden hacer. Así que, Senador Rangel, yo quería dejar esta intervención como un precedente de lo que yo espero, sea un debate mucho más profundo, acerca de lo que es la remuneración de esta actividad congresional.

Estoy abierto a la discusión como quieran, incluso, a que esta actividad no sea remunerada, pero esto tiene que implicar otros cambios de orden legal y quizás Constitucional, para que se nos permita reactivarnos desde nuestra orilla profesional, sí, ustedes consideran desde el Centro Democrático, que con esto se contribuye a la situación fiscal del país, no dejen de tener en cuenta antes que usted señaló, es que al salario de los Congresistas, están atados a la

totalidad de los salarios, de los altos salarios y las altas remuneraciones de este país, no es, que renunciando nosotros a nuestra remuneración, estemos exclusivamente tomando una determinación con relación a la Rama Legislativa, en lo que tiene que ver con remuneración, no señores, los Magistrados de las Altas Cortes, los Fiscales Delegados, los Procuradores Delegados, todos esos servidores públicos, están atados a estas remuneraciones, le escuché, incluso a usted en su presentación, Senador Rangel, decir que no podría haber en el sector público remuneración superior a la de los Congresistas de acuerdo con una proposición que aprobaron ustedes en Comisión Primera, ¿cómo van a hacer ustedes con las remuneraciones de Ecopetrol?, ¿cómo van a hacer ustedes con las remuneraciones de algunas Fiduciarias?, que pagan salarios superiores, porque de lo contrario no son competitivos en sus sectores, no son competitivos, el Presidente de una Fiduciaria, es alguien a quien remuneran demasiado bien en el sector privado, para conseguir usted personas competentes que asuman esa responsabilidad desde el sector público, no puede ser de otra manera que ofreciendo remuneraciones acordes a las que pagan en el sector privado, así que Senadores, Colegas, Senador Amín, demos este debate, démoslo con toda claridad, démoslo sin temor, yo de ninguna manera me iba a declarar impedido en una discusión, doctor Horacio Serpa, que ustedes dieron hace 25 años y que vuelve a estar en boga, hoy, pues bienvenida la discusión, puede ser que el Constituyente del 91, se haya equivocado y entonces profesionalizar esta actividad y volverla esta actividad exclusiva para quienes aquí estamos, no haya sido la solución y entonces corresponda en esta hora tomar una determinación en contrario y ofrecer la posibilidad que nosotros nos vayamos a ejercer estas actividades desde el foro privado.

Pues bienvenida la discusión, Senador Pulgar, yo quisiera, señor Presidente, que de ninguna manera el Congreso aborde esta discusión de forma vergonzante, porque no hay derecho a hacerlo de esa manera y, por supuesto, si la voluntad mayoritaria de este Senado es, reducirse el salario a través del proyecto que ha presentado el Senador Rangel, con el acompañamiento de todo el Centro Democrático, pues seguramente, bienvenido, tengan mucho cuidado con lo que eso significa para los demás sectores del país, yo ya he escuchado, Magistrados, en desacuerdo con esta iniciativa.

Ya los he escuchado, ya nos han manifestado a algunos de nosotros, que cómo se nos ocurre tocar el salario de ellos. Así que las discusiones en la democracia son para darlas y, la verdad en mi caso, en mi caso, estoy en desacuerdo con que el Congreso se castigue de esa manera y castigue a todo el sector público del alto nivel.

Bastaría una sola cosa para terminar y es que la reforma tributaria que pretende pasar el Gobierno nacional, ya por sí sola, por sí sola, castiga de manera muy severa los altos ingresos salariales en este país, muy severa, muy particularmente a quienes ganan más de \$20.000.000 como es el caso de los Congresistas, ese solo recorte, lo van a recibir a partir de enero, si esa reforma tributaria hace tránsito

en este Congreso de la República, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, preferí hacerme aquí para poder mirar de frente a todos mis colegas y al país, en este, que sin duda, Senador Restrepo, es un debate que no tiene por qué dar este Congreso de manera vergonzante, no es que nos dé pena el salario que tenemos o si es que estamos apretados por una coyuntura fiscal difícil, es que aquí lo que tenemos que debatir, es ¿cuál es la política pública de salarios que queremos que tengan los altos funcionarios del Estado colombiano?, y por eso, a diferencia de lo que propone el Senador Rangel, mi proyecto, al cual, ni siquiera lo pusieron en el Orden del Día para debatir.

Lo que proponía y lo que propone aún porque, no desisto en ello, es un criterio general de política pública para todos los funcionarios del Estado, de alto nivel, pero la manera de fijar esa política pública, es fijar una regla para el salario de los Congresistas, ¿por qué?, porque como usted lo ha mencionado, los demás salarios están atados a como se defina el salario de los Congresistas, luego lo que hay que generar, es una regla general, para este salario. El Senador Rangel se equivoca en varias de las afirmaciones que ha hecho aquí, bajar, que no es bajar, los únicos aquí que defienden que congelarse el salario por 4 años en 28.000.000 de pesos, es reducirse el salario, es el Senador Rangel, del Centro Democrático.

Afuera, nadie entiende que esa sea una reducción y ese ha sido el debate de las 3 últimas semanas, ¿cuál es el criterio de verdad?, que, porque tenemos dedicación exclusiva, dice usted, yo creo que la Constitución de 1991, acertó, Senador, yo creo que le conviene a Colombia tener a servidores públicos para el Congreso, de dedicación, completa, no que hagan, unos ratos negocios y otro rato, sean Congresistas, yo creo que esa era la decisión correcta. De manera que no comparto su propuesta de que el Senado vuelva como antes del 91, a trabajar la mitad del año o compartir actividades de la naturaleza privada, con actividades de naturaleza pública, yo creo que la dedicación exclusiva es importante, de dedicación exclusiva es el trabajo de los Ministros, también, que se ganan en Colombia, en promedio 21 salarios mínimos, no 40.

Entonces, por qué unos servidores de dedicación exclusiva, como los Ministros, que también tienen dedicación exclusiva, altas responsabilidades y altos riesgos legales, en razón a su ejercicio, se ganan 21 salarios mínimos y los Congresistas se ganan 40, ¿por qué?, si fuera por esas 3 características, entonces tendríamos el mismo nivel salarial, no hay ninguna razón, en mi opinión para que sea distinta, ninguna. Segundo, decía el Senador Rangel, que el promedio en América Latina se acercaba a los 32 salarios mínimos, falso, el promedio en América

Latina y todos los Congresistas de América Latina, hacemos exactamente lo mismo, Control Político y gestión Legislativa, exactamente lo mismo, en Perú, en Bolivia, en Argentina, en Chile, en México, todos hacemos lo mismo.

En Brasil, el promedio en América Latina es de 20 salarios mínimos, es decir, el Congreso de Colombia se gana el doble del promedio de los Congresistas de América Latina, ¿por qué?, ¿porque somos el país más rico de América Latina?, no, porque somos el país menos desigual, ¿de América Latina?, al contrario, somos uno de los países más desiguales de la región, ¿porque tenemos la brecha laboral y salarial más corta en América Latina?, no, todo lo contrario, un Congresista en Colombia, se gana 36 veces, lo que se gana un colombiano, es una de las brechas salariales más altas, que arrastra además toda la inequidad que en tantos frentes tiene Colombia.

En los países desarrollados, los miembros de la OCDE, los Congresistas se ganan en promedio 5 veces el salario de sus ciudadanos, aquí nos ganamos 36 veces el salario de los ciudadanos, pero además el salario de los Congresistas que empezó siendo fijado, con criterios de profesionalización, dedicación exclusiva, se ha multiplicado, ha crecido a una tasa mucho mayor, que la del salario del resto de los colombianos, de 1991 a hoy, el salario de los Congresistas se ha multiplicado por 12 veces, 12 veces, mucho menos, de lo que ha crecido el salario de los colombianos, ¿por qué ese privilegio?, ¿Porque por lo menos no crece al mismo ritmo, que lo que crece el resto del salario de los colombianos?

Y la razón, es que aquí se dice que, no está el Senador Gerlén, no está el Senador Gerlén, pero el Senador Gerlén nos ilustró con gran detalle en la Comisión Primera, el que lleva, de algo tiene que servir 40 años en este Congreso, cómo era el régimen salarial antes y cómo cambió ahora, y cómo era de inconveniente antes de 1991, que los Congresistas se definieran año, a año, su propio salario y cómo eso ocasionaba una gran controversia, y cómo a él le parecía que había sido una gran solución, transferirle esa función al Gobierno nacional y que no fuera el propio Congreso, el que se designara el salario, hasta ahí, yo podría estar de acuerdo.

Pero lo que ha venido ocurriendo, apreciados colegas y colombianos, es que el Gobierno que necesita, que tiene permanentemente, este o cualquier gobierno, un conflicto de interés con el Congreso que necesita consentir a los Congresistas para que le aprueben su agenda legislativa, se ha dado mañas para crear gabelas y mecanismos para que el salario de los Congresistas, suba más, que el salario de los colombianos y además la regla que está fijada, no ayuda, porque la regla es absurda, la regla dice, que el salario de los Congresistas debe crecer en el promedio más alto del salario de todos los servidores públicos, ¿por qué?, ¿por qué?, porque el salario de los Congresistas o de cualquier alto servidor del Estado, no puede crecer en la misma proporción en la que crezca el salario de los colombianos, ¿por favor?, ¿a cuenta de qué el privilegio?, eso no tiene ninguna justificación. Entonces, hoy, por hacer la misma tarea que hacen los Congresistas de Améri-

ca Latina, nos ganamos el doble de lo que se gana en promedio un Congresista de América Latina, que son 20 salarios mínimos, aquí nos ganamos 40, sin ninguna justificación, no es que el Congreso de Colombia haga algo excepcional, distinto, adicional, a lo que hacen los demás Congresos de la región. Segundo, nos ganamos entre 15 y 20 salarios más que los Ministros del Despacho, que tienen también dedicación exclusiva.

También profesionalización, que tienen requisitos mucho más exigentes para ser elegidos en su cartera, que también tienen alto riesgo judicial ¿por qué?, ah, porque a los Ministros no toca comprarlos para que apoyen las iniciativas del Gobierno, basta nombrarlos, en cambio a los Congresistas sí, y porque las reglas son distintas. Cuando se sube la base y el porcentaje de incremento del salario de los Congresistas, esto es como gasolina en un incendio, porque al subir el de los 268 Congresistas, se sube el de 1.590 funcionarios del Estado colombiano, altísimos funcionarios y obvio, no me extraña lo que usted nos cuenta, que a los Magistrados no les gusta, porque ellos van a tener que quedar sujetos a una regla general y de eso se trata, yo sí creo que de eso se trata. Yo no me he puesto aquí, ni saqué la cifra de los 25 salarios mínimos, Senador Restrepo, del sombrero, ni me la inventé el tope de los 25 salarios mínimos está para cumplir 3 propósitos.

Uno, que la base y el criterio general de salarios del Estado colombiano quede en el promedio de los Congresistas de América Latina y en el promedio un poquito por encima, de funcionarios, de altos funcionarios del Estado que tienen responsabilidades equivalentes, como los Ministros, todos igualados. Segundo, que el porcentaje de incremento, sea exactamente el mismo de cualquier colombiano, lo que suba el salario mínimo.

Eso subirá el salario de los Congresistas, punto, y que esa regla, quede fija en la Constitución y no discrecional para el Gobierno. De manera tal que nos ahorremos este conflicto de intereses que se inventan toda suerte de gabelas y mecanismos para darle o una base mayor, o un ritmo de crecimiento mayor a los salarios de los Congresistas.

Eso implicaría una reducción real de 28 millones de pesos de hoy, a 17 y pico millones de pesos, que no es un mal salario, y además yo quiero recordarles, colegas, con todo respeto, nadie está obligado a ser Congresista, servidor público al que no le sirva un salario de 17.000.000 de pesos, tiene todo el derecho a no optar por el cargo, nadie está obligado a ser Congresista, como nadie está obligado a ser Magistrado, como nadie está obligado a ser Alto servidor público en Colombia, comparativamente con el sector público, la comparación que usted hace, Senador Restrepo, es a lugar, que en el sector privado se ganan mucha plata, es que es el sector privado depende de la rentabilidad, de la productividad, de los resultados.

En este Congreso el salario depende de la asistencia, para decir lo menos, el sector privado es otro mundo, son recursos que genera una Empresa y la Empresa decide cómo recluta y con qué incentivo recluta a los mejores, y son recursos de particulares, aquí estamos hablando que a nosotros nos pagan los

bolsillos de los colombianos, que, en su inmensa mayoría, se ganan un salario mínimo, no 36, como nosotros. Entonces yo sí creo que los colombianos tienen el derecho a expresarse y a decidir cuánto quieren remunerar a sus altos servidores públicos y la opinión pública, ni siente que hay ni el mérito suficiente, ni el rendimiento suficiente, ni las razones que ameriten tener el salario más alto en esta entidad, y por efecto, en otros altos cargos del Estado, que los de un Ministro, por ejemplo, no hay ninguna razón, realmente, no hay ninguna razón.

La exclusividad también la tienen ellos, la profesionalización también la tienen ellos, no hay ninguna razón. De manera que, con esta regla general, controlaríamos la base, dejaríamos una regla general y universal para todos los funcionarios y tendríamos una regla de crecimiento que es la misma con la que crece el salario de cualquier colombiano, y no es un mal salario, créanme, no es un mal salario, no comparativamente con el sector público colombiano, que es con lo que hay que comparar, no comparativamente con los Congresos de la región, que es con lo que hay que comparar y no comparativamente con funcionarios que tienen las mismas restricciones legales, que nosotros tenemos. Por eso, yo he radicado, en vista que mi proyecto no se debate, se le da prelación por acuerdos políticos, a otro, he radicado una proposición sustitutiva de la propuesta del Senador Rangel.

La propuesta del Senador Rangel no es una regla general, con todo respeto, por el Senador Rangel, pero es una propuesta para salir del paso, para quedar más o menos bien, es una propuesta vergonzante para decir, bueno, esto es un abuso, entonces ahí vamos a hacer una mañita por 4 años para controlarlo y después volvemos a la misma regla que permite que se crezca por encima del salario de los colombianos, que no haya una regla universal, que no haya una regla general, es por salir del paso 4 años.

Yo creo que eso no soluciona nada, eso sí que es vergonzante, que como estamos tramitando la reforma tributaria que pretende sacarles billones de pesos a los colombianos de los bolsillos, entonces que parezca que estamos haciendo una contribución, no, ese no puede ser el criterio, a mí me da mucha pena.

Eso no es serio, pero además eso no soluciona el problema de fondo, que es que hay una política pública concreta para salarios de altos servidores del Estado, que hay una regla universal y que haya un criterio de base y porcentaje de crecimiento que no permita manipulaciones para venir aquí a consentir Congresistas. Entonces, esa es la diferencia fundamental entre estas dos propuestas, la una es una propuesta coyuntural que no soluciona un problema de fondo, que no establece una política pública general, que es simplemente un efecto temporal por 4 años.

En mi opinión y con todo respeto, por salir del paso, congelar, eso es lo que los colombianos tienen que entender, lo que está proponiendo el Senador Rangel es que por 4 años más nos paguen los mismos 28 millones de pesos y que agradezcan que no lo vamos a subir a 35, entonces, eso es una reducción, por favor, eso es una burla para cualquier colombiano afuera, que se gana menos de un salario

mínimo o si acaso uno y aquí le estamos diciendo que la gran concesión de ahorro de este Congreso, que por 4 años vamos a ser tan queridos y generosos de ganarnos los mismos 28 millones de pesos y que después volvemos al feliz mundo donde no hay una regla general, y nos ganamos más que el resto, eso no es serio, con todo el respeto, eso no es serio.

Entonces, yo sí estoy por su perceptiva, primero, esto no es un discurso vergonzante, aunque yo sí le digo a mí sí me da mucha pena con los colombianos, con el nivel de inasistencia, de improductividad que hay, muchas veces en este Congreso, que tengamos el salario más alto de todos los servidores públicos de todo el país, y yo sí estoy con los ciudadanos que creen que no lo merecemos, pero estoy de acuerdo con usted, con que este debate no se debe dar de manera vergonzante, sino pensando en una política pública, seria, estable y fundamentada, su alternativa es una, ah, bueno listo, sin salario y que nos dejen ejercer nuestra profesión.

A mí me parece que esa no es una regla conveniente, pero bienvenida una regla general, por lo menos aprecio su franqueza y que haya una regla general para debatir este tema, insistiré en mi propuesta que creo que está fundamentada y comparada, con estudios comparativos de responsabilidades equivalentes en Colombia e insisto en América Latina 25 salarios mínimos, es decir, a más de 17 millones de pesos de hoy, no es un mal salario. Es un salario equivalente a la profesionalización, la dedicación y la responsabilidad, es un salario que nadie está obligado a recibir, al que no le sirva con todo respeto, pues que no se lance, nadie está obligado a ser Congresista.

Pero en todo caso sí apelo por favor a que demos un debate de fondo y no por salir del paso, y no por la coyuntura y que afecte de manera general a la política de salarios, del Estado Colombiano, de los altos servidores del Estado colombiano, insistiré por las razones que he mencionado aquí en que se fije ese tope en 25 salarios mínimos y que no se permita, digo una cosa por último, el salario que hoy nos estamos ganando de 28 millones de pesos, es inconstitucional e ilegal, por razones distintas el Consejo de Estado ordenó eliminar una prima, le ordenó al Gobierno en el año 2013, eliminar esa prima, no resistió el Gobierno, ni un mes en este Congreso, yo no estaba todavía aquí y se dieron mañas para cambiarle el nombre a la prima y seguir con los 8 millones de pesos, ya el Consejo de Estado había dado una orden de reducir en 8 millones de pesos el salario de los Congresistas, orden que hasta el día de hoy, se ha burlado e incumplido, de que esa es una tercera razón, el salario que tenemos hoy es ilegal, deberíamos cumplir esa orden, este propósito cumple la orden del Consejo de Estado, que está pendiente, deja una política pública general y los invito a que en esa dirección, demos el debate con todo rigor.

La Presidencia manifiesta:

Antes de dar la palabra al Senador Robledo, que es quien sigue, quiero informar de dos temas que son importantes, ¿hay unos impedimentos?, bueno, ya los revisamos, pero entonces dos informaciones, la primera, mañana como ustedes bien lo saben, todos están invitados a las 11 a. m. a la firma de los acuer-

dos, vamos a citar a la 1 de la tarde, hay almuerzo incluido para iniciar el debate a la 1 de la tarde.

Entonces, para que todos lo sepan, para quienes están muy afanados o quienes están en campaña, perdón, en el tema de la elección de los Magistrados del Consejo Superior de la Disciplina Judicial, se llama Consejo de Disciplina Judicial, el honorable Consejo de Estado, acaba de suspender las ternas, entonces, la elección, hasta que el Consejo de Estado no decida, no se puede llevar a cabo porque hay una medida cautelar del Consejo de Estado, muy probablemente sea el próximo año, porque la medida cautelar suspende la elección de todas las ternas, tenemos que acatar, por supuesto, la Sentencia del honorable Consejo de Estado.

Les quería informar eso, porque muchos me han preguntado por qué no he informado el cronograma, pero nos corresponde acatar la decisión del Consejo de Estado, la cual ha sido comunicada verbalmente, pero, va a ser notificada las próximas horas al Congreso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias, señor Presidente, a ver, yo empiezo diciendo que la decisión del Polo Democrático Alternativo, de esta Bancada, es respaldar la idea de la reducción de los sueldos de los Congresistas, esa es una posición que tenemos definida, la forma, bueno, se pueden hacer discusiones y sobre eso puede haber distintas posiciones, pero creemos que esa idea, es una ideal plausible, repito, nosotros respaldamos o respaldaremos una decisión en ese sentido, porque la verdad, colegas del Senado, es cierto que los sueldos de los Congresistas o los ingresos sumados de los Congresistas en Colombia son altos, son altos, si ustedes lo comparan en relación con el salario mínimo nacional, son altos, si los comparan con el salario medio nacional o el sueldo medio nacional, el ingreso medio nacional, es alto, son altos.

Si se comparan con los ingresos de otros Congresistas del continente y a escala mundial, también son altos, ese es un hecho que está allí, inclusive, una cosa que puede ser más preocupante es que una de las astucias que incluyeron en la Constitución del 91, como todo el libre comercio y todas las privatizaciones y el neoliberalismo, fue una fórmula curiosa, calculada, para que los sueldos de los Congresistas en secreto, subieran por encima de la inflación o sea, de manera hábil, digamos, el Congreso se liberó la clase política colombiana, se liberó de tener que aumentarse los sueldos cada año, cosa que generaba muchas resistencias en la opinión pública.

Entonces se inventaron una fórmula y el problema no es tanto la fórmula, lo que pasa es que la fórmula la diseñaron de forma tal que los sueldos establecidos en la Constitución o en ese momento en la vida del país, con esa fórmula se incrementarían en términos reales, la cifra es sencilla, de acuerdo con

cálculos de mi oficina, entre 1995 y el año 2016, los sueldos o ingresos de los Congresistas, han aumentado 27% en términos reales, ese es un hecho, 27% en términos reales, o sea, eran altos en 1995, en relación con los promedios nacionales, pero han ido sacando cada vez más distancia y si la fórmula se mantiene, va a seguir aumentando el diferencial.

De forma tal que dentro de unos años no sé cuál va a ser esa diferencia, ese es un hecho y yo diría que esa es otra de las fallas lamentables de la Constitución del 91, fórmula que sus panegiristas se han encargado de silenciar de manera cuidadosa. Para lo que voy a seguir diciendo, señor Presidente, voy a mencionar mi caso para que no vayan a haber malas interpretaciones, el primer problema que hubo que resolverle a mi familia el lunes siguiente al domingo de 2012 que yo salí elegido fue conversar con mi señora, porque mis hijos estaban muy chiquitos, fue decir, bueno, ¿y ahora qué vamos a hacer con esa montaña de plata que nos vamos a ganar?, porque yo en esos días era un profesor universitario en la Universidad Nacional, que tenía como único ingreso el sueldo de un profesor universitario, no me iba mal, en términos relativos, porque por mi, digamos, por mi trabajo académico, digamos, que bueno, yo vivía, como vive un profesor universitario de la Universidad Nacional, que no es ninguna maravilla, pero era bastante más lejos, bastante lejos de lo que me ganaría como Congresista y tomamos una decisión desde ese día, que se aplica desde el 20 de julio de 2002, yo renuncié a la parte aquella del ingreso, superior del ingreso de Congresista, superior a lo que me corresponde vivir como un profesor universitario o sea que yo hoy sigo viviendo con el estándar de vida de un profesor universitario, paso más, paso menos, eso es una decisión mía, que tampoco la estoy proponiendo para que la tenga que asumir cada persona, estos son asuntos que tienen que ver con las decisiones personales de cada quien, y esa es la mía.

Y tengo decidido también que el día en que me pensione haré lo mismo, yo soy de los que creo que ha sido comportarme es mi manera de ser, pero repito, no estoy diciendo esto para carear a nadie, ni para exigirle a nadie porque yo pienso que estos son decisiones de vida que cada quien tiene que tomar como considere de acuerdo con sus distintos criterios, pero a lo que quiero ir es a esto y por eso me refería a lo anterior, estos no son los únicos ingresos altos de la sociedad colombiana, no son los únicos y me preocupa que cuando este debate se hace, sobre todo a nivel nacional, esta sea la única situación sobre la que se ponen los ojos, ya se ha mencionado aquí, pero lo quiero reiterar, aquí hay funcionarios del Estado, digamos, en general, que tienen ingresos por sueldos bastante altos, que no están en el tema de la discusión, que no son parte del debate, que no son estigmatizados de ninguna manera y yo me pregunto, ¿eso por qué?, porque por supuesto en mi caso, yo creo que en general, yo no puedo compartir la idea de que lo que hay aquí agrupado es un montón de gentes que no hace nada, no comparto esa idea, para mí sería muy cómodo decir lo contrario, fácil decirlo, pero no es así, no corresponde con la realidad que aquí no se haga un trabajo, que a mi juicio es total-

mente equivocado, porque para que en este Congreso se apruebe una ley acertada, pues es un milagro.

Pero, bueno, eso no quita que aquí se cumplen una serie de funciones que son de importancia, inclusive, los Congresistas cumplimos con una función que no se le reconoce, ni en las normas, se nos reconoce aprobar o no leyes, se nos reconoce hacer debates de Control Político, pero no se nos reconoce una cosa que probablemente sea la más dura de la función de un Congresista, que es mantener viva la política en Colombia, que estar pendiente de los problemas nacionales, que es por ejemplo, que es cuando este tema del Sí y el No, tenerle que dar, no sé cuántas vueltas a Colombia y cuántos esfuerzos gastados defendiendo una idea o defendiendo la otra. Trabajos que son valiosísimos para la sociedad colombiana, nos corresponde mantener viva, llamémosla la democracia colombiana, por imperfecta y poco democrática que sea, pero eso es parte de nuestro trabajo y hay que reivindicarlo como un trabajo que en general se ejecuta en el territorio nacional.

Entonces, hay otros funcionarios públicos sobre los cuales no se pone los ojos de la crítica, pero además señalo otra cosa y, ¿por qué no se puede mirar los sueldos de la Empresa privada?, ¿qué, es que no los pagan directamente la ciudadanía colombiana?, no los paga el erario, eso es verdad, pero los paga la sociedad o no, yo me pregunto, los altos sueldos de la Empresa privada colombiana, ¿no los pagamos de una manera u otra, entre todos? No pagamos entre todos, por ejemplo, la gran publicidad de las transnacionales que nos venden bien o servicio, eso no sale del bolsillo de los colombianos y ese bolsillo de los colombianos, ¿no paga los altísimos sueldos de esos ejecutivos?, ¿eso por qué no se discute?, ¿por qué no es tema de debate?, debería ser, en otros países lo es.

Yo recuerdo que por lo menos en un momento en el propio EE.UU. se ha debatido cuánto ganan las juntas directivas de las transnacionales, ¿cuánto valen eso que llaman los paracaídas dorados?, sumas absolutamente escandalosas que son pagadas por la sociedad, por todos nosotros y por los ciudadanos del común y por el del salario mínimo, y el que gana menos que el salario mínimo. Pero además hay otro punto y, ¿por qué no se discuten las utilidades de las Empresas?, ¿por qué no se discute por ejemplo, que en Colombia a las Empresas de servicios públicos les garantizan, por norma, unas altas tasas de ganancia sobre las que hacen fraudes para aumentar sus utilidades?, porque, por ejemplo, les reducen los impuestos que están a cargo de la tarifa, pero no cambian la fórmula tarifaria, de forma tal que una utilidad que puede ser del 15%, se vuelve del 20 o del 30, o del 40%.

Eso también debería ser tema del debate nacional y no lo digo por el Congreso, porque aquí de alguna manera u otra de estas cosas se discuten en la Comisión Quinta, de estos temas hemos hablado más de una vez en los casos de las tarifas de los servicios públicos, pero no se discuten entre los formadores de opinión de Colombia, nadie habla de esto, son secretos a voces cuidadosamente calculados para que estos temas no se discutan. Entonces, concluyo diciendo esto, que también es importante, disminuyamos, si se quiere, y nosotros anunciamos nuestro voto a

favor de disminuir los ingresos de los Congresistas, pero que tampoco se le diga al país o se le insinúe, o se le permita, pensarlo siquiera, que así se van a resolver los problemas nacionales.

Ojalá fuera así de fácil. Ojalá reduciéndole el trabajo al Congresista, inclusive a cero, resolviéramos los problemas de la nación, no es así, mis queridos colombianos, los problemas de la nación son bastantes más graves de lo que parece, esto podrá alegrar a mucha gente en Colombia, que esta reducción se haga y repito, en el Polo no nos oponemos a eso, pero sí hago estos comentarios, aquí tenemos un problema de modelo económico, de modelo económico neoliberal del libre comercio, de la globalización, que hay que ponerlo en, yo hago una pregunta, ¿los tiempos que aquí nos están dando son iguales a todos?, tengo la percepción de que mi reloj corre un poco más rápido que el de los otros que intervienen aquí, pero bueno, ya voy a terminar, aquí hay un problema modelo económico, Colombia es uno de los países más desiguales del mundo de América Latina, en parte, si ustedes quieren una proporción seguramente pequeña por lo que ganamos los Congresistas, pero en parte porque es un modelo económico, neoliberal, montado para la desigualdad, y este es un tema.

Si vamos a hablar de desigualdad, este debe ser un tema de discusión, porque, repito, bajémonos los sueldos, yo no tengo problema, el Polo no tiene problema, pero yo pregunto, a los que hacen matemáticas y cálculos sobre desigualdad, ¿en cuánto va a disminuir la desigualdad nacional con esto?, es una pregunta que yo me hago y que es pertinente que la discutamos, repito, entonces, en conclusión, la posición del Polo, no tenemos inconveniente.

Estamos de acuerdo en que los sueldos de los Congresistas son altos, ojalá haya algún acuerdo para bajarlos de alguna manera, porque eso requiere una Reforma Constitucional, que es compleja de tramitar, pero miremos los otros asuntos y abramos el debate a todas las cosas y, sobre todo, ni le digamos, ni le insinuemos a los colombianos que así se van a resolver los problemas del país.

Porque aquí hay un problema de modelo económico, de concepción, un modelo económico, que no reparte bien la riqueza, ni deja crearla, Senadores y ya concluyo, y no deja crear la riqueza el modelo económico, tenemos una economía de mercado, un capitalismo de insignificantes 6.000 dólares de producto per cápita, 500 dólares mensuales, un capitalismo de pacotilla, que ni siquiera es capaz de formar empleo formal y que por supuesto, genera todo tipo de desigualdades sociales, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Milton Álex Rodríguez Sarmiento:

Gracias, Presidente, yo quiero que así sean imprevistos los impedimentos, pero quiero que se sirva certificar la Secretaría, si hay radicados impedimentos, es que en el caso que hayan radicados impedimentos, no solo para la votación, sino para la discusión del proyecto, deben votarse primero los impedimentos, porque los impedimentos son para

la discusión y votación del proyecto. Entonces, mi moción de orden va en el sentido de que, si hay radicados impedimentos, por favor se sirva la Plenaria resolver esos impedimentos, para poder continuar con la discusión del proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, certifique cuántos impedimentos hay radicados.

El Secretario informa:

Nueve impedimentos, con el del Senador Pulgar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Alguien de los que se están declarando impedidos, que nos explicara a la plenaria cuál es la razón de el impedimento, o sea, por qué hay que declarar impedido o no declararse impedido, o cómo se resuelve este asunto, porque me temo que si la teoría es cierta, la que hay que declararse impedidos, nos tocará impedidos a todos, bueno, o a ninguno, realmente, quisiera oír algún tipo de explicación de algún abogado sobre este asunto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Quiero responderle al Senador Robledo, pero deme un minuto para decir una cosa, Senador Galán, Senador Robledo, me encanta como ha abordado el debate. En este país, es mi concepto, hay una teoría neoliberal y es la teoría de que no necesitamos controles, el sector financiero no quiere controles, y pase lo que pase, en el Congreso hay controles y por eso yo creo que de tiempo atrás se viene desarrollando a través del cuarto poder una estrategia también para desprestigiar el Congreso, para que no controle.

Aquí nadie le interesa que algún señor de allá de provincia se le ocurra preguntar, oiga, y si el sector financiero tuvo 30 billones de utilidades, ¿esos 30 billones no serían a costa del sector industrial o del sector agrario?, ese debate no le interesa, ese sí es el debate de inequidad, pero no quieren que lo dé el Congreso y para ello se presentan, la noticia mañana va a ser esta, esta, va a ser la noticia, ahora voy a explicar por qué presento un impedimento.

Yo quiero leerles, señores Congresistas, el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, que dice, Sección Cuarta. *Conflicto de intereses*. Todo Congresista cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte, de alguna manera, a su cónyuge, compañero o compañera permanente o a alguno de sus parientes dentro del 4 grado de consanguinidad, o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.

Señores Senadores, si definir el sueldo de un Congresista no es afectar directamente al Congresista, ¿díganme qué es? Yo tuve una conversación amable con la Senadora Claudia López, ella recordará, ella me dijo, no, Luis Fernando, no hay problema porque lo que estamos haciendo es rebajar el salario, le dije, Senadora, permítame tener una diferencia, cuando uno hace un debate, uno tiene que entrar al

debate con la posibilidad de apoyar o no apoyar, lo que se está presentando y a mí me preocupa que con este argumento, nadie pudiera hacer el discurso, por ejemplo, que hizo el Senador Juan Carlos Restrepo de defender lo que hoy existe.

Yo sí creo que aquí hay un conflicto de interés, tan creo que aquí hay un conflicto de intereses que yo les pido a los señores Constituyentes que nos cuenten, lo que hizo la Asamblea Constituyente fue decir, mire, para que el Congreso no se meta en ese debate, hágalo la Asamblea Constituyente y defina una fórmula, ahora, yo sí creo que nosotros sí tenemos que hacer algo, porque la fórmula quedó con una perversidad que hace que nuestro salario suba más que el del resto de funcionarios públicos, ¿qué haría yo?, si ustedes me preguntan, yo creo que aquí hay que hacer un acuerdo para facultar a alguien distinto del Congreso, para definir el nivel salarial, de todo el Estado, entre otras cosas porque hay unas diferencias terribles, un Fiscal que está enfrentando la criminalidad, tiene 5 o 6 millones de pesos y voy a decirlo claramente y sé que esto me va a traer problemas, un Procurador judicial que simplemente conceptúa, que no tiene ninguna responsabilidad, tiene 24 millones, no.

Yo sí creo que hay que hacer una revisión general y deberíamos intentarla hacer, como un pacto político, porque evidentemente en eso tiene razón, permíteme que difiera de varios de mis compañeros, tanto la Senadora Claudia como el Senador Robledo, o sea, sí hay unas diferencias muy grandes entre los servidores públicos, entre lo que ganamos.

Pero yo sí creo que aquí hay un claro conflicto de intereses, pido que me lo voten, si la plenaria decide que no existe ese impedimento, porque no hay conflicto de interés, seguiré debatiendo si existe el conflicto de intereses, y lo que vamos a decidir, nos va a afectar directamente a nosotros, pues busquemos otro mecanismo para generar un mensaje que hay que enviar. Yo sí creo que en Colombia sí hay unas diferencias muy grandes en los salarios y deberíamos hacer algo, pero creo que lo que estamos haciendo nos puede traer problema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias, señor Presidente, honorables Senadores, yo con mucho respeto y consideración quiero disentir del concepto que acaba de expresar el Senador Luis Fernando Velasco, yo como compañero que fui de su Comisión, siempre he seguido sus opiniones porque sé que es un jurista respetable, pero yo creo que, en esta oportunidad, no tiene razón. ¿Y por qué creo que no tiene razón?, si bien el artículo 286, de la Ley 5ª, habla de que el conflicto de intereses se da cuando lo afecte, bien sea porque de esa Ley se va a derivar un provecho o un perjuicio, es decir, de manera positiva o de manera negativa, con la propuesta que ha acabado de sustentar el Senador Alfredo Rangel, me parece que no se dan esas dos condiciones.

Primero, aquí con este proyecto no estamos favoreciendo a ningún Congresista porque no se trata de aumentar el salario, lo que se busca con este proyecto, y muy bien lo explicaba el Senador Alfredo

Rangel, es que se cambia la fórmula mediante la cual se hace el incremento anual, en adelante si esta Reforma Constitucional se aprueba, entonces, la forma de liquidar el aumento del salario de los Congresistas será el mismo que se aplica al salario mínimo, es decir, no le baja el salario, Senador Velasco, por la sencilla razón de que a partir de, si, si el Presidente así lo quiere...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Usted que es un excelente jurista, Senador Manuel, explíqueme esto a la plenaria, acaban de presentar una proposición sustitutiva, la proposición sustitutiva la presentó la Senadora Claudia López, en donde pide que se les rebaje el salario a los Congresistas, ¿usted la votaría?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Estábamos hablando de otro tema, ¿por qué razón nosotros no aceptamos el proyecto de la Senadora Claudia López, en la Comisión Primera?, porque ahí sí hay un conflicto de intereses, porque ahí el salario es uno y al proponerse que se baja a 25 salarios mínimos, claro, eso no lo podemos hacer, entre otras cosas porque el derecho salarial y prestacional, son irrenunciables, nosotros no podemos renunciar, no nos podemos rebajar, aquí, nosotros lo que tenemos es la modificación de la fórmula del incremento para el nuevo año.

Nosotros no podemos decir que nos estamos perjudicando, porque lo que no es un derecho cierto lo que nosotros tenemos para el 2017, es una expectativa de derecho y por esa razón, nosotros perfectamente podríamos modificarla, con la propuesta del Senador Rangel, lo que se está diciendo es que, en adelante si esta reforma, sale adelante, entonces, se le va a incrementar el mismo valor que se sube el salario mínimo, de tal manera que todos los colombianos quedaríamos bajo la misma fórmula de incremento salarial anual que se viene haciendo.

Ese es mi concepto y por esa razón, nosotros de la Comisión Primera, firmamos un concepto y, yo personalmente, no me declaré impedido y tampoco lo haré en la plenaria del día de hoy. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Hay dos maneras, creo yo, de resolver el tema de los impedimentos de los que estamos hablando. La primera, como lo propone el Senador Velasco, que no seamos nosotros los que hagamos la reforma, sino que deleguemos esa responsabilidad al Gobierno o alguien, y la segunda, que no pongamos en vigencia el Acto Legislativo en este Congreso, sino a partir del 20 de julio de 2018, de manera de que lo que nosotros decidamos no afecte ni en positivo ni en negativo los actuales Congresistas, sino a los próximos Congresistas, simplemente estoy hablando del tema.

Quiero hacer una intervención de fondo, pero si hay impedimentos, tenemos que votarlos, lo que no

podemos es decir yo me declaro impedido y hace una intervención, porque el señor Senador al hacer eso, está corriendo el riesgo de que le apliquen la sanción por estar actuando en un debate para el cual estaba impedido. De manera que yo sí creo que tenemos que resolverlo por una de las dos maneras, o lo hacemos a partir del 30 de junio de 2018 y ahí no hay impedimento alguno, ni subirlo, ni bajarlo, ni modificarlo. O derivamos en otra autoridad la decisión de que haga, de que tome esa decisión, de manera que yo creo que así se resolvería por completo toda duda sobre impedimento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, gracias, es que varios Senadores nos hemos inscrito para hacer intervenciones sobre el proyecto, aquí se ha abierto un nuevo debate sobre el tema de los impedimentos, yo le rogaría el favor, ya se han expresado posiciones en favor o en contra de los impedimentos, quienes han presentado impedimento y quienes quieran presentar su impedimento, procedamos, Presidente, a votarlos, pero no armemos un nuevo debate, sobre el debate, sino, simplemente, ya hay las explicaciones, repito, ya hay los argumentos de lado y lado, cada quien decidirá, si lo presenta o no, en mi caso particular, anuncio que no voy a presentar impedimento, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias, Presidente, yo insisto en que en la Comisión Primera se conformó un grupo arduo para estudiar este tema de los impedimentos y la confusión de esa Comisión es que no había impedimento, y hay una Sentencia de la Sala Plena del Consejo de Estado, doctor Velasco, que dice lo siguiente, yo creo que con muy buen tino y es que, cuando el impedimento es para todo el Congreso, no para unas personas, sino para todo el Congreso, entonces no hay impedimento.

Y el Consejo de Estado, dice a la letra, si por esas circunstancias debieran los Congresistas manifestarse impedidos y ser separados del conocimiento del asunto, así habrían de hacerlo todos y todos ser separados del asunto, sería el impedimento del Congreso, que no podría, si así fuera, ejercer las funciones que le han sido constitucionalmente asignadas y esa conclusión es inaceptable, para todo el Congreso se impide.

Entonces, el Congreso no puede legislar y se estaría castrando, estaría desnaturalizándose, desapareciéndose, en términos legales y constitucionales, si todos se declaran impedidos, entonces el Congreso se va para la casa y, ¿quién legisla?, el Congreso no puede renunciar a su facultad de legislar, es lo que dice el Consejo de Estado, si todos estamos impedidos, porque de lo que estamos hablando, nos afecta a todos.

Entonces nadie está impedido, porque tendría, insisto, el Congreso que renunciar a su facultad legislativa, esa es, digamos, la razón de fondo por la cual nadie aquí puede declararse impedido, porque el

asunto que estamos trabajando nos confiere a todos y todos no podemos declararnos impedidos, porque renunciaríamos a nuestra labor legislativa.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, vamos a hacer lo siguiente, yo voy a preguntar a quienes han radicado impedimentos en la Secretaría, si después de haber oído las diferentes intervenciones sobre los impedimentos, quieren desistir o no de sus impedimentos, si deciden desistir, pues entramos de fondo a debatir el proyecto, si no tenemos que entrar a debatir y a votar los impedimentos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Por esa razón, Presidente, gracias, yo llamo a todos los que han presentado los impedimentos, a que renuncien a la presentación del impedimento, ateniéndonos a esa Sentencia de la Sala Plena del Consejo de Estado.

La Presidencia manifiesta:

Les pregunto a los que han radicado impedimentos, si los retiran o no los retiran, el Senador Mora acaba de radicar un nuevo impedimento, ¿lo mantiene?, muy bien. Señor Secretario, entonces, arranquemos con el primer impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves al Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído al Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2016 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 42

Total: 52

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves al Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2016 Senado

por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique
 López Maya Alexánder
 Martínez Rosales Rosmery
 Name Cardozo José David
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves al Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2016 Senado

por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

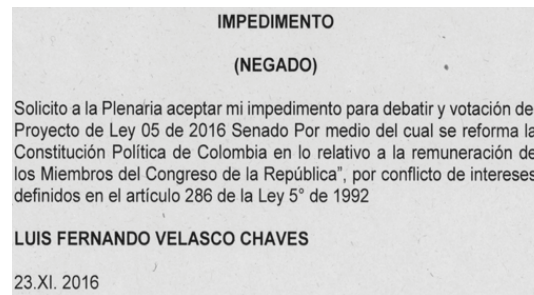
Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Delgado Ruiz Édinson
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax

Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 23.11.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, al Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2016 Senado.



La Presidencia designa a los honorables Senadores Maritza Martínez Aristizábal, Jaime Amín Hernández, Claudia Nayibe López Hernández, Bernabé Celis Carrillo y Alexánder López Maya, como integrantes de la subcomisión que estudiará y rendirá un informe a la plenaria sobre los impedimentos presentados al Proyecto de Acto Legislativo 05 de 2016 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 102 de 2015 Senado, *por medio de la cual se establece la obligatoriedad de un concepto previo para la instalación y puesta en operación de sistemas automáticos y semiautomáticos para la detección de infracciones y se modifica el procedimiento contravencional del cobro de multas generales utilizando estos sistemas y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Es el **Proyecto de ley número 102 de 2015 Senado,** *por medio de la cual se establece la obligatoriedad de un concepto previo para...*

La Presidencia manifiesta:

De fotomultas que nos saltamos por qué.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidente, muchas gracias, simplemente después de hacer estos dos importantes debates de la ponencia de este proyecto, en la cual queremos regular las fotomultas, en nuestro país. Queremos destacar unos

aspectos centrales de la segunda subcomisión que se realizó con distintos Senadores, la cual la Mesa Directiva designó al Senador Armando Benedetti, el Senador Eduardo Pulgar, el Senador Germán Varón, el Senador Luis Fernando Duque, la Senadora Susana Correa, el Senador Jorge Iván Ospina, Senador Ernesto Macías, Senadora Nadya Blel, Senador Juan Samy Merheg y el Senador Roosevelt Rodríguez.

Nosotros queremos decirle que aquí se hicieron unos puntos importantes de los criterios técnicos para que no se vulnerara la autonomía de las entidades territoriales, de acuerdo a las Sentencias de la Corte Constitucional, para que también se establezcan unas pautas de carácter técnico entre la unidad del Estado, autonomía, entidades territoriales, pero también la no vulneración de los derechos, los criterios técnicos establecidos bajo las condiciones que deben tener todas las vías de nuestro país, información, señalización, y los límites de velocidad establecidos en la legislación vigente, señalización, y todo nivel de flujo.

Se garantiza a los entes territoriales el mínimo del 50% de los ingresos por infracciones de tránsito a los municipios, producto de las fotomultas y sobre todo de que se generara también, no los estudios técnicos para que no se generara ninguna controversia. Consideraciones importantes sobre esta reglamentación, de criterios generales, eliminar la expresión de concepto técnico, establecer unos criterios importantes.

Acabar con ese libre recaudo que prácticamente quedaba en negocio de particulares, tuviese una autoridad para controlar cuando no se establezcan las condiciones técnicas a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, por intermedio de la Dirección de Infraestructura que vigilara y controlara que se cumpliera toda esta normatividad, eliminamos el procedimiento de la imposición y sobre todo unos criterios importantes que dentro de la subcomisión...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Presidente, con todo el respeto, a mí sí me gustaría, como estamos en una discusión de un proyecto importante para los ciudadanos colombianos, llamar a lista y verificaran el quórum para ver si existe o no.

La Presidencia manifiesta:

Verifique el quórum, señor Secretario. Verifique el quórum, abra el registro, señor Secretario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, honorables Congresistas, Senadoras y Senadores, es un anuncio sencillo, diciembre y humano, diciembre y humano. Es para recordarles los 100 mil pesos para las empleadas de la cafetería y para las de servicio público. Los mismos 100 mil pesos del año pasado, sin incremento del IPC, muchas gracias, doctor Restrepo, muchas gracias. Sin, no importa por el sueldo, deje de ser michigato, los mismos 100 mil pesos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, señor Presidente, Presidente, el día de ayer radiqué una constancia en la Secretaría del Senado, una constancia donde presento los detalles de una, le comentaba a este Senado y al país, que el día de ayer radiqué una constancia ante la Secretaría del Senado, donde presento los detalles, señor Presidente, de una amenaza de la cual fue víctima, dos de mis asesores, de mi Unidad Técnica Legislativa.

Es una amenaza bastante fuerte, es una amenaza que me genera la mayor preocupación, porque ocurre justamente en el momento en el que estos asesores de mi oficina adelantaban una jornada de trabajo de Derechos Humanos, específicamente aquí en la ciudad de Bogotá y justo 20 horas de ellos haber adelantado estas reuniones con unas comunidades, unas localidades, aquí en el Distrito Capital, llega una amenaza a los celulares de los dos asesores, donde les notifican que si continúan visitando estos barrios y si continúan acompañando y asesorando a estas comunidades, van a ser descuartizados y mutilados, porque ellos son unas ratas de las FARC, y las FARC no se van a meter en Bogotá. Yo lamento que esto ocurra, señor Presidente, porque esta es una amenaza que de verdad está muy bien fundada, los que generan esta amenaza, cómo sabían que mis dos asesores estaban reunidos con unas comunidades en ciudad Bolívar, en Bogotá, adelantando un trabajo de investigación, orientado por mí, desde la oficina, desde mi curul y cómo justo 20 horas después de ellos llegar de esas localidades de Bogotá les llega esas amenazas a mi oficina y a los celulares.

Yo he radicado, señor Presidente, esa constancia, ante esta Corporación, pero también la he presentado ante las autoridades a efecto de que se genere una investigación inmediata y se produzcan resultados, porque no fueron solamente mensajes de texto, sino llamadas directas de voz, en donde amenazan a los dos asesores de mi oficina, lo cual me parece supremamente grave, señor Presidente.

Yo no quiero pensar que estas amenazas tan fuertes y tan directas a mi equipo de trabajo hagan parte de toda esta oleada de asesinatos que se han presentado en los últimos días en Colombia, contra dirigentes sociales, comunales y políticos, y contra dirigentes de Izquierda. Yo de verdad, señor Presidente, quiero informarle a esta plenaria que voy a continuar como siempre lo he hecho, obviamente con mi equipo de trabajo, voy a tomar una serie de medidas de seguridad, naturales que debo tomar, pero que personalmente voy a continuar con ese trabajo que estoy haciendo aquí en Bogotá.

En su momento ustedes se darán cuenta qué actividades estoy desarrollando porque lo voy a informar en esta plenaria del Senado, voy a adelantar las investigaciones personalmente, señor Presidente, que estaba adelantando mi equipo de trabajo, así que si las personas o los sujetos o aquellos que piensan que intimidando a mis asesores no vamos a continuar con este trabajo, no vamos a terminar, se equivocaron, personalmente lo voy a hacer, señor Presidente, no voy a echar para atrás la investigación que estamos adelantando.

Vamos a seguir acompañando estas comunidades que nos han llamado, mis asesores no van a ir más a la zona, si eso es lo que querían, no van a ir ellos, pero les informo y les notifico, que voy a ir yo personalmente a adelantar la actividad de investigación que estoy adelantando, aquí justamente en el Distrito Capital de Bogotá.

Entonces, señor Presidente, quiero generar esta denuncia, los nombres de mis asesores están en la constancia que he dejado. Quiero, a través de esta plenaria, solicitar garantías para mi equipo de trabajo y que la Mesa Directiva, señor Presidente, se pronuncie en relación a esta situación que estoy denunciando el día de hoy. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Son muy graves, Senador, sus denuncias, créame que desde la Mesa Directiva tiene usted toda la solidaridad, personalmente mañana me comunicaré con el señor Fiscal, hablaré con el Coronel que presta la Seguridad al Congreso y tomaremos todas las medidas para protegerlo, a su unidad de trabajo legislativo y por supuesto a usted como Senador de la República.

Senador de la República Alexander López Maya

Constancia Pública

Plenaria del Senado de la República
Martes 22 de noviembre 2016

En mi condición de Senador de la República y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, me permito radicar la siguiente constancia pública ante la Plenaria de la Corporación en relación a las amenazas de muerte recibidas por mi Asesor Juan David Gómez Martínez, integrante de mi UTL y funcionario del Congreso de la República. Dicha amenaza la hicieron a través de un mensaje de texto el día viernes 18 de noviembre en horas de la tarde, donde se le indica que si sigue realizando su labor de proteger los derechos de las madres comunitarias será asesinado, picado y atentarán contra su integridad.

Las amenazas también fueron dirigidas al señor Daniel Marín, uno de los abogados que integra el grupo jurídico que adelanta la reclamación en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Estado colombiano por la retroactividad de derechos laborales y pensionales de las madres comunitarias. Sentencia que está ad portas de ser fallada por la honorable Corte Constitucional.

De igual manera el asesor jurídico del Sindicato Nacional de Trabajadores al Cuidado de la Infancia y Adolescentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el señor Andrés León recibió una llamada telefónica amenazante ese mismo día.

Es preocupante esta situación cuando a un funcionario público se le amenaza por el hecho de realizar sus funciones designadas por el Senado de la República, y a defensores legales de organizaciones sociales, sindicales y de derechos humanos por la realización de su labor.

Estos hechos se suman a los atentados realizados este fin de semana en contra de líderes sociales y defensores de derechos humanos. El viernes 18 de noviembre fue asesinado en San Vicente del Caguán el dirigente campesino Erley Monroy. Esa misma noche se presentó el asesinato de Didier Losada, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda el Platanillo en la Macarena, departamento del Meta.

El día sábado se realizó un atentado contra el dirigente de la organización Asociación campesina Losada-Guayabero, Hugo Cuellar, quien está en estado crítico en un hospital de la ciudad de Florencia, Caquetá. Y este mismo día se realizó un atentado en contra del campesino y dirigente juvenil Danilo Bolaños en el departamento de Nariño. El día domingo fue asesinado Rodrigo Cabrera, defensor de derechos humano e integrante de la Marcha Patriótica, en el departamento de Nariño.

Todos estos hechos demuestran el peligro en el que se encuentran dirigentes políticos, gremiales, sindicales y de organizaciones sociales y defensores de derechos humanos. Hago un llamado enérgico al Gobierno Nacional para que brinde las garantías necesarias

para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos por parte de todos los dirigentes sociales en Colombia.

Solicito a la Fiscalía General de la Nación adelantar las investigaciones necesarias con el propósito de esclarecer quienes son los responsables de estas amenazas, de los asesinatos y atentados realizados en los últimos días. Y solicito esclarecer cuál es el objetivo de intimidar a quienes están realizando la labor de defensa de los derechos laborales, pensionales y los derechos humanos en nuestro país.

Alexander López Maya
Senador de la República

23 NOV 2016

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Perdona, le pido excusas al Senador, pero no es muy largo. Primero quería expresar nuestra solidaridad a nombre del Centro Democrático al Senador Alexander López, creemos que es absolutamente inaceptable que él o su equipo de trabajo sean amenazados por un trabajo político que vienen realizando, y le pedimos a la mesa directiva, unidos a la petición del Senador López, que sean exhaustivas las gestiones que hagan para brindarle a él y a todo su equipo, y a todos los colombianos la seguridad que se merecen; lamentamos que este Gobierno haya flaqueado en el deber de garantizarles la seguridad a los colombianos y que no solamente sus asesores, doctor López, sino tantos líderes sociales hayan sido asesinados durante este Gobierno, volviendo a poner a Colombia con temor de ejercer política. No solamente trabajadores, empresarios, ganaderos que hoy circulan por el país y se sienten amenazados, líderes del Centro Democrático que han sido asesinados, que son perseguidos, boleteados, es una situación que francamente llama la atención que el Gobierno no haya querido atender y que ya son múltiples las denuncias no solamente de los partidos de Izquierda, sino también de todos los espectros políticos, sobre la persecución violenta que hay en el territorio colombiano sobre quienes defienden ideas políticas.

La moción de orden, señor Presidente, que le pedía, es propósito de lo que va a suceder mañana, porque usted ha tenido ya dos reuniones de voceros de partidos, pero ha decidido excluir al Centro Democrático, nosotros lamentamos que no me haya invitado a mí a nombre de una bancada de 20 Senadores, y que cuando el Representante Molano se presentó en el día de ayer le hayan pedido que se retire; porque esa situación deja en una posición muy compleja a este partido que hace parte de este Congreso, señor Presidente, aunque a ustedes no les guste.

Entonces, nos parece sumamente grave que ustedes estén planeando cosas y ni siquiera tengan la responsabilidad de informarnos de qué se trata; hay una citación para mañana a la 1 de la tarde que no sabemos de qué se trata, nadie tiene información, hablan de unos almuerzos, de una radicación, de una cantidad de cosas, y aparte de eso de que la refrendación sería la semana entrante.

Yo le quiero pedir a nombre del Centro Democrático, y de las mayorías del no, que respete a la oposición política, que no la excluya porque nosotros hacemos parte de este Congreso a pesar de que a ustedes no les guste. Gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Varias cosas, mi querida Senadora Paloma, en tono menor; lo primero es que usted tiene todo el respeto por parte mía, y a la oposición, lo que viene va a traer todas las garantías, en eso tiene mi palabra, yo ayer una vez me enteré, o una vez decidimos cómo iba a ser el procedimiento, lo busqué a ustedes en el

Centro Democrático, al final tuve la oportunidad de hablar con el Presidente Uribe, con el Senador Iván Duque, el Senador Ernesto Macías, y el Senador José Obdulio Gaviria, a quienes le comenté todo el procedimiento que iba a suceder y las decisiones que se habían tomado.

La reunión de esta mañana, yo los busqué inmediatamente anoche y lo hice, realmente qué iba a pasar, creo que fueron los primeros en enterarse inclusive por encima de muchos de la plenaria que no se les ha informado o no se ha tenido tiempo. Y en lo segundo, lo que tiene que ver esta mañana, la reunión que hubo esta mañana, fue una reunión con los líderes del Sí, los negociadores le dedicaron mucho tiempo a los líderes del no, explicando los acuerdos y no le dedicaron tiempo a los líderes del Sí, entonces ayer hubo una propuesta del Senador Antonio Navarro que se quejó diciendo que los líderes del Sí también requerían reunirse con los negociadores, para que les explicaran de manera detallada y se discutieran los acuerdos, esa fue la sesión que tuvimos esta mañana no fue una sesión para acordar ningún procedimiento, ni fue una sesión de voceros, fue simplemente y a aquí estuvo el Senador Galán, el Senador Serpa, no sé si algún otro Senador estuvo, el Senador Soto también estuvo, puedo darle, asegurarle, Senadora, estimada Senadora, Senadora querida, estimada, que lo de esta mañana no fue un tema de procedimiento de decisiones del Congreso, sino fue una reunión con los voceros del Sí, para estudiar los acuerdos, como lo han hecho los del No, entonces en eso la tranquilidad.

Pero tenga la tranquilidad, y lo digo a ciencia y conciencia que van a tener todo el conocimiento de lo que va a suceder el martes, lo que va a suceder mañana ya se lo informé al Expresidente Uribe y a los Senadores que le acabo de informar y todo va a ser abierto, transparente, sin pupitrazos, tendrá todas las garantías, Senador Guillermo García Realpe. ¿Quiere que le explique otra vez, Senadora?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe, quien da lectura a la siguiente constancia:

Sí, es que se suben allá y creen que aquí hay una sola bancada en términos de participación, de intervenciones, y constancias, aquí yo creo que hay que mirar para otros lados, de allá es a la izquierda, y de este lado es la derecha, no, se lo digo con el mejor de los cariños, porque estaba en turno desde hace mucho rato y, bueno, apenas tengo la oportunidad de hablar.

Presidente, es lo siguiente, también manifestar nuestra voz de preocupación por lo manifestado por el Senador Alexander López, que hoy es el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado y se trata en esa vía, de que el Senado de la República conjuntamente con el Ejecutivo, con las demás autoridades, con la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, las oficinas de Derechos Humanos, la Consejería Presidencial, de la Organización de las Naciones Unidas, a cada momento que haya una agresión y

hechos graves como vienen sucediendo con voceros campesinos, voceros de diferentes tendencias políticas, reaccionemos como Estado y también como sociedad.

No puede Colombia ni siquiera asemejarse a lo que pasó hace algunos años con la dirigencia de la Unión Patriótica, hoy cualquier agresión, mínima que sea, con cualquier dirigente social, campesino, indígena, defensor de los derechos humanos debe tener la sanción social del Estado y de todos los colombianos y las colombianas; por eso queremos manifestarle, señor Presidente, que lamentamos también lo que ha sucedido en los últimos días, con los dirigentes sociales asesinados, objetos de atentados y como los casos más números son en Nariño, y qué más grave que eso, el riesgo que ofrece ese contexto regional en el departamento de Nariño, por la alta presencia de los cultivos ilícitos, por las bandas criminales, que quieren tener manifestaciones de carácter político al amenazar a los dirigentes sociales, hemos tomado la decisión, entre otras audiencias, en la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, empezamos a salir a las regiones, por lo tanto hemos invitado a las siguientes audiencias, una en Pajil, Caquetá, y la siguiente en Pasto.

Yo quiero ser en esto claro, el Gobierno nacional ha convocado el Comité Nacional de los Derechos Humanos, la semana pasada estuvo el Ministro del Interior, el Ministro de la Defensa, el Alto Mando Militar, en Barbacoas, en el departamento de Nariño, porque allá la situación es preocupante, vamos a pedir el respaldo de la plenaria y de la mesa directiva del Senado, para estas audiencias públicas, para que el Congreso esté presente, esté al frente de ese rechazo que toda sociedad colombiana debe asumir con la gente que quiere permanecer en la violencia, atentando contra los y las colombianas.

CONSTANCIA

Como Senador por el departamento de Nariño, quiero dejar constancia ante la plenaria de la corporación que manifiesto mi rechazo y preocupación por el aumento de muertes a líderes sociales campesinos y defensores de Derechos Humanos ocurridos recientemente en varias regiones del país, incluido mi departamento Nariño.

Como integrante de la Comisión de Derechos Humanos del Senado hago también un llamado urgente, al Gobierno y a las autoridades competentes para que den garantías a líderes sociales y defensores de derechos humanos en todo el país, especialmente en zonas apartadas donde dichos líderes están a merced de distintos actores.

Las autoridades nacionales deben determinar qué grupo delictivo ocasiono el exterminio de estos líderes sociales y adelantar las investigaciones correspondientes a fin de esclarecer la verdad sobre estos crímenes que hoy enlutan a más familias colombianas.

Desde está curul rechazo enfáticamente los cinco ataques presentados en el país a líderes defensores de derechos humanos y promotores de paz ocurridos durante el fin de semana y espero que se tomen medidas excepcionales para detener los crímenes de defensores de la paz, y que se implemente el acuerdo de paz con garantías por el respeto a la vida.

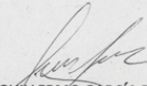
Así mismo solicitó a la Comisión de Derechos Humanos sesionar en la ciudad de Pasto, donde se cite a los diferentes representantes del Gobierno, de igual forma donde se invite al Fiscal General y a representantes de las Fuerzas Militares y de Policía para que se coordinen acciones conjuntas que permitan frenar este fenómeno que en vísperas de la firma de un acuerdo de paz, empañan la reconciliación de los colombianos.

Desde aquí quiero también enviar un mensaje de aliento y de solidaridad a las familias de los dirigentes asesinados en cada una de las regiones colombianas.

Envíese copia de la presente constancia al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Defensa, al Ministro del Interior, al Defensor del Pueblo, al Comandante General de las Fuerzas Militares, al señor director de la Policía Nacional, al señor Fiscal General de la Nación, al Ministro del Interior, al Alto Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y a los medios de comunicación.

Firmada a los 23 días del mes de noviembre de 2016.

Cordialmente,



GUILLERMO GARCÍA REALPE
Senador de la República

Los honorables Senadores Thania Vega de Plazas y Senén Niño Avendaño, radican por Secretaría las siguientes constancias:

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA **THANIA VEGA** **SENADORA** **REPÚBLICA DE COLOMBIA** **2014 - 2018**

CONSTANCIA PARA PLENARIA - 030
Noviembre 22 de 2016

Resulta altamente preocupante para la estabilidad del país la forma como miembros del secretariado del grupo narcoterrorista de las FARC, han venido a sustituir las instancias legales y constitucionales, de tal manera que hacen exigencias inicuas y piden explicaciones sobre la base de las operaciones que el ejército ha venido desarrollado conforme a su quehacer institucional.

Sorprende como el señor Carlos Antonio Lozada, de reconocido prontuario criminal, pidió, cito sus palabras: "un pronunciamiento oficial del mecanismo de monitoreo y verificación sobre la muerte de dos de sus guerrilleros en el departamento colombiano de Bolívar, hecho ocurrido en plena vigencia del alto del fuego bilateral que puede complicar el nuevo acuerdo de paz con el gobierno al que se llegó en Cuba hace cinco días".

En otro mensaje, el miembro del grupo narcoterrorista afirmó que "la versión entregada por el Ejército colombiano sobre la muerte de los guerrilleros carece de validez y que el mecanismo de monitoreo y verificación, integrado por el gobierno colombiano, las FARC y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), debe determinar las circunstancias en las que ocurrió el hecho".

Hay que recordarle al señor Lozada y a los miembros del secretariado, que contrario a ellos, el ejército está dentro del marco de la legalidad, que sus operaciones son lícitas, que lo que hacen, además de estar facultado por la constitución, es proteger la vida y honra de los ciudadanos de bien y de las comunidades que puedan ser objeto de la amenaza terrorista.

Un proceso de paz o un cese bilateral no son pretexto para renunciar a la seguridad y a la protección de nuestros compatriotas. Yo le pregunto al gobierno y a las FARC, ¿por qué no han exigido investigaciones estrictas y sus respectivos resultados con el fin de establecer el asesinato de soldados y

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA **THANIA VEGA** **SENADORA** **REPÚBLICA DE COLOMBIA** **2014 - 2018**

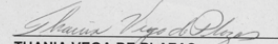
policías por francotiradores en pleno cese bilateral, como ustedes mismo lo han llamado? También les pregunto, ¿por qué los miembros de las FARC permanecen armados en las llamadas zonas de concentración?

Que el gobierno, las Farc y el Eln nos digan quién está detrás del denominado plan pistola contra miembros de nuestra fuerza pública. ¿Sentó el gobierno algún precedente cuando las FARC en plena etapa de negociaciones asesinaron a once soldados en el Cauca el año pasado? Pero ahora si se rasgan las vestiduras algunas reconocidas militantes de izquierda que en sus cuentas de Twitter siembran odio contra la Fuerza Pública y enaltecen la labor del terrorismo, además de señalar a la ciudadanía que votó por el No a los acuerdos entre gobierno y Farc, como PARAMILITARES.

Sobre esto último, quiero solicitarle muy especialmente al señor Fiscal General de la Nación, que investigue penalmente a la persona que afirmó con irresponsabilidad y de forma calumniosa que nuestro partido, el Centro Democrático, está detrás de un plan para asesinar integrantes de la Marcha Patriótica.

Ello, señor fiscal, no solo atenta contra el buen nombre de un partido político, sino que además pone en peligro la vida de sus miembros y en consecuencia, la de sus familias.

Gracias señor presidente.



THANIA VEGA DE PLAZAS
H. Senadora de la República

23 NOV 2016

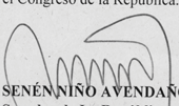
CONSTANCIA

Siguen las arbitrariedades del alcalde de Bogotá Enrique Peñalosa, con el eufemístico argumento de defender el espacio público ha cerrado la Plaza de Bolívar para impedir la concentración en ella de la movilización social, tal y como conforme ocurrió el jueves 17 de noviembre, día en que los educadores colombianos se movilizaron contra la política educativa de este Gobierno y en rechazo de la reforma tributaria.

Como si lo anterior fuera poco, el pasado sábado 19 de noviembre a las 3:00 a.m. el Alcalde de Bogotá dio la orden perentoria de arrasar con el campamento por la paz ubicado en la Plaza de Bolívar, procedió a ordenarle al ESMAD el desalojo a la fuerza de decenas de mujeres y hombres colombianos que desde el 4 de octubre tomaron la decisión de acampar, enfrentando con estoicismo y sentido patriótico los rigores del clima, para exigirle tanto al Gobierno, como a los insurgentes y a los promotores del no, un acuerdo nacional que en todo caso permita la superación de la violencia y el establecimiento de una paz estable y duradera.

Las muertes por enfrentamiento militar entre el ejército y guerrilla han disminuido radicalmente, sin embargo el asesinato y amenazas a líderes y defensores de derechos humanos se ha incrementado, en lo corrido de 2016 ya se cuentan 71 víctimas mortales, 279 amenazados y 30 atentados; se ha conocido que en los últimos 4 años a 124 defensores de derechos humanos se les ha segado la vida. Estos hechos violentos han sido rechazados por los colombianos, por lo tanto exigimos se tomen medidas urgentes de protección a la vida e integridad física de líderes y defensores de derechos humanos.

El recrudecimiento de esta ola violenta obliga a que los acuerdos de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC sean reafirmados e implementados prontamente por el Congreso de la República.



SENÉN NIÑO AVENDAÑO
Senador de La República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

23 NOV 2016

Siendo las 11:41 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el jueves 24 de noviembre de 2016, a las 1:00 p. m. sesión plenaria.

El Presidente,

La Primera Vicepresidenta,

El Segundo Vicepresidente,

El Secretario General,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

GREGORIO ELJACH PACHECO